

**Archivo Municipal
de**

FUENTE DEL ARCO

Código de referencia : ES.06053.AMUFA/1.1.01//17.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1942 / 1944

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 100 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuente del Arco

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 14.-Tel. 1659
Part. 1744 BADAJOZ BARRENA

*PLENO.

LIBRO

DE

ACTAS

Del 30-7-1948 al 2-10-1948

ALMACÉN DE PAPELERÍA y Objetos de Escritorio

IMPRENTA Y LIBRERIA - POSTALES

MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados

Provincia de

Badajoz Partido de *Solerend*

10/003/004

Término municipal de *Fuente del Arco*

Año 1942

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
el Ayuntamiento de Fuente del Arco

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre dicho Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un plegos de papel de pagos al Estado, clase 1º Serie C número 144650 y cuadro de 4º Clase n.º 1455837 al 1455841 anulado anteriormente. Toda la serie C.

importe Ciento cincuenta pesetas.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a seis de julio
de mil novecientos cuarenta y diez

P. E. Acta de Asamblea Pública

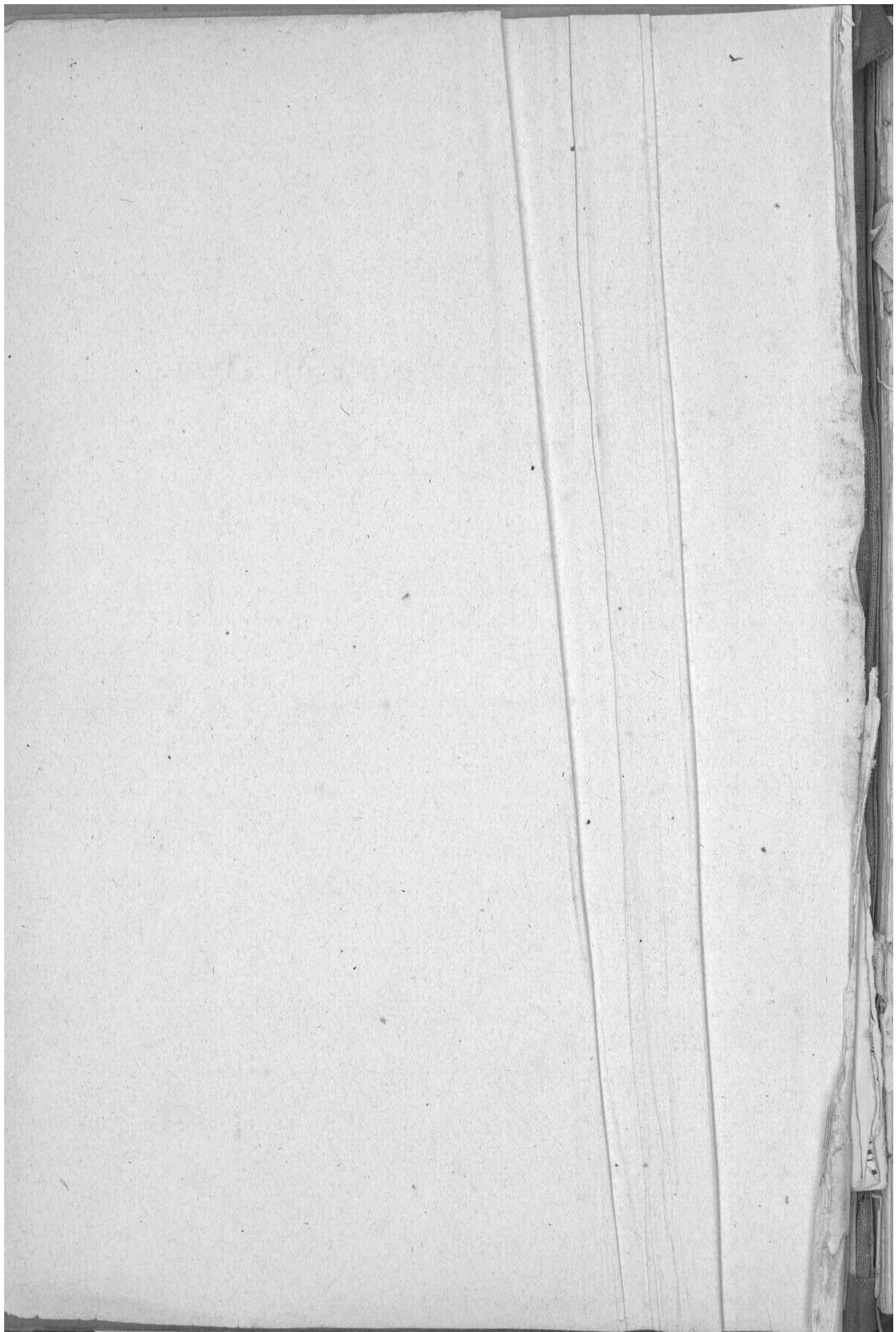
Grupo I, núm. 66-A

Diligencia de apertura. — Este libro, compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rúbricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Ayuntamiento celebre, concernientes a _____, comenzando en este dia.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Fuente del Arco a trece de agosto
de mil novecientos cuarenta y diez.

V.º B.º:
E. Alcalde

Villaromán



Sesión ordinaria del dia 30 de Julio de 1932

Presidente
don Antonio Villazón Morón
Vicepresidente
de Francisco Paz Mateo
Secretario
de Francisco Pérez Camino

En la villa de Fuentelara, lunes los diez y
medio horas del dia treinta de julio de mil novecientos
cuarenta y dos, se reunieron en sesión ordinaria en
el salón de actos del este organo -consejorial- el
Concejal que se expresa al margen tanto la Pte.
Roberto don Alcalde don Antonio Villazón mo-
rón y de omisión el secretario.

Al finalizar la misma se declaró abierta la
sesión por la Presidentina procediéndose a dar lectura al
acta de la anterior que se aprobó por unanimidad.

Respecto a la aprobación de la
correspondencia y suscripción oficial de la segunda junio-
na del año actual, quedando la correspondencia sellada.

Entre esta correspondencia se encuentra un escrito del P. Frans
General del Obispado de Badajoz accediendo a la autorización
solicitada por esta alcaldía para la instalación de un reloj público
que dice:

Accediéndole a lo solicitado por el Organismo que se funde
del reloj se concede la debida autorización para que puedan
emplearse por su cuenta y riesgo un reloj en la fachada de la
Iglesia parroquial con las siguientes condiciones:

1º. El establecimiento no puede nunca constituir una ter-
cera dimensión que encuadre derechos algunos en el Organismo.

2º. No solo los gastos de instalación sino los de conserva-
ción que exija la instalación o cabina en que se instale la maqui-
naria serán siempre de cuenta del Organismo. Uniquis lo Pueblo
que tenga que responder unico de ellos cualquiera que pase la
causa ocasional de los daños.

3º. Facultaré el autorizar el uso de una de las campanas para el
reloj, sin que tampoco esto de mina derecho de propiedad
sobre éllo, ni aun al uso de la misma violencia diciéndose de
la suya excepción.

4º. La referida campana se romperá por el uso en otra
causando dañar la fachada o reemplazada por otra igual
entre lo Parroquia y el Organismo.

5º. La entrada por la Iglesia de la Parroquia - digo - se los

personas encargadas del servicio del reloj, estando sujeto a lo que disponga el P. Gua de la misma que podrá señalar los horarios ordinarios de hacerlo y aceptar el funcionamiento del Ayuntamiento de cesarlos de éste al Laurito de la Parroquia, mediante gratificación anual concedida por el Ayuntamiento. El Pormenor deberá ser fijado y conveniente y deberá figurar el respeto debido al templo.

6º - Esta concesión deberá hacerse en sesión municipal y efectuarse del acuerdo de la Corporación municipal en transcripción en el acta de la sesión de la cual nos dará certificación literal íntegra en los que a este asunto se refiere para conservarla en el archivo de este Ayuntamiento que corresponde a la sesión de 22 de Julio de 1942: El Morro General - su mando con destino allí adonde.

Hecho esta concesión por el Ayuntamiento, la Corporación por unanimidad vota su conformidad al mismo acordando los términos siguientes para la ejecución del reloj, acuerdo que en su interior contiene el acuerdo por la autorización concedida que se refiere al mismo certificación literal de este acuerdo. a los efectos legales que corresponda.

Enviado a continuación se da lectura a la siguiente relación de gastos:

A la Compañía Andina de Electricidad el alumbrado de las oficinas del Ayuntamiento pagado en total del año de 1942 proximo y para los próximos cuatro centimos al \$ 5.- 1-

A Francisco Guerrero González el alquiler de su coche a Pereira el día 23 de Febrero con el Alcalde para regresar con aquél a Medellín lo relacionado con el abastecimiento de peletas y pesetas treinta con ceros al costo 2^o art 1^o

A La delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes los impuestos de remanentes de racionamiento de paño pesetas tres con ochenta centimos con ceros al costo 2^o art 1^o

La Corporación por unanimidad aprueba los gastos relacionados.

Se da cuenta a continuación de que tienen que cumplir las matrices de justicia el ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres procede asentar sobre su consecución.



La corporación por unanimidad acuerda exarjar
en los oídos suyos de su confesión al complejo del ob-
tadístico d. Juan Puebla, adjunto del jefe de oficio de trabajo
la gratificación de ciento cincuenta pesos en concepto
al artº 1º artº 11º

Cuentas de la Comisión Bautista en 1º Trimestre. A continuación se da lectura de
la cuenta del Agosto anterior presentada por el Jefe del mimo
en la Capital "Ferriros de Asesoría y Administración Lo-
cal" correspondiente al primer semestre del año corriente.
La corporación después de examinada y examinado todo lo
que consta comprendido en la misma resolvió prestarle su
aprobación e formalizar los pagos correspondientes con cargo
a los ejercicios consignados al siguiente presupuesto.

Primer año de crédito. Acto seguido se da cuenta del ex-
pediente titulado de suplemento de crédito al viéncete presupuestado, y
examinado el mismo la corporación acordó lo siguiente:

Nets la propuesta de suplemento de crédito para dotar los
capitales, artículos y partidas del presupuesto de gastos de la
consignación necesaria para atender a los ferriros que
en la memoria de este expediente se expone, que forman
el Secretario, y que hace suya la Comisión Gestora en favor
de Recauda de Ferri, la cual ha permanecido expuesta al
público por término de quince días, durante los cuales no
se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que recaudando los cifras que, conser-
vando las cifras que figura en el capítulo 15 del presupues-
to de ejercida en el 1º del de gastos, aparece en rebusto
de noventa y tres mil novecientos cuarenta y seis pesos
noventa y dos centimos, de los que perfectamente quedan
definirse los siete mil cuatrocientas sesenta y dos pe-
setas ochenta y tres centimos que se solicitan a los citados
que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observa-
do los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el
suplemento de crédito de siete mil cuatrocientas sesenta y dos
pesetas con ochenta y tres centimos por contracción de la con-
signación en capítulo 15 del Presupuesto de ejercida.

fino al capitulo, articulos y partidas del de gastos para los bienes que se indican anteriormente.

Concurso para la compra de un solo y público. Acto seguido se da lectura al pliego de condiciones que ha de seguir para la celebración del concurso para la adquisición de un solo y público conforme al acuerdo tomado por esta Junta municipal en sesión celebrada el día treinta de Junio próximo pasado. La corporación por unanimidad aprueba el pliego de condiciones y condiciones que queda redactado en la forma siguiente:

Pliego de condiciones que servirán el concurso y ejecución del contrato de compra de una maquinaria de telefonía para su instalación en la torre de la Iglesia Parroquial de esta villa, que se hace para este propósito en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 182º del Código Municipal respecto al 31 de Octubre de 1935 y Reglamento 812 de Lérida de 1924 para los contratos municipales, y en ejecución de acuerdo de esta junta de fecha 30 de Junio del año actual.

Primera. Por concepción de esta maquinaria se hace constar sujeción a la ley municipal de 31 de Octubre de 1935, Reglamento de contrataciones municipales de 2 de Julio de 1924 y demás disposiciones legales que le afecten. En su virtud, por tener este servicio de la naturaleza que se especifica en el capº 8º del artículo 183 de la ya citada ley de 31 de Octubre de 1935, que exige garantías y condiciones especiales, se adopta la modalidad del concurso, adjudicándose éste a quien dentro de la competencia que ostenta de todo al mismo, haga la propuesta más ventajosa, considerando de nuevo proposiciones no reunidas la que ofrece la instalación de la maquinaria de acuerdo y bastante más acreditada por su regularidad y sencillez, la facilidad de su construcción e instalación y el resultado de elementos técnicos que aseguren su buen funcionamiento. No se subordinan las propuestas en este concurso las fábricas de telefonía necesarias a su instalación.

Segunda. Las proposiciones se harán en el orden establecido que en final se indica, mediante pliegos cerrados y presentándose en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinticuatro horas, a partir de la indicación

30

de este concurso del cual el Precio Oficial de los suministros terminados el día veintiún de febrero del año de 1888, al que se adjuntó el informe particular correspondiente al año de 1887, quedando el resultado de la licitación en la forma establecida en la convocatoria, como muestra la siguiente lista de los suministros adquiridos:

El adjudicatario queda exento de efectuar el descuento del IVA definitivo, ya que supuestamente regirá este contrato desde la terminación de la licitación del reloj, los intereses de esta administración quedan asegurados con la garantía en la licencia de ocho años que en su acuerdo inicial ha de prestar el adjudicatario.

Tercera Exposición: concurso será público y se celebrará en estos pasos: Constitución, el día y hora que previamente se acuerde, para la Presidencia del Sr. Alcalde o Declarante de Alcalde en quien delegue, asistido de acuerdo con los funcionarios y por el Presidente de la Corporación.

Quarta No habrá de formar parte en el concurso lo individualmente convenido en el artº 9º del mencionado Reglamento.

Quinta El precio a pagar por la adquisición del reloj es el de once mil pesos - d.c.v. once mil quinientos pesos -, incluidos los gastos de instalación y movimiento de la maquinaria y personal mecánico subvencionados de la misma, como también los gastos de ferretería y maquinaria a este reloj, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos complementarios de artillería, carpintería, turriente y electricidad que hubiere de realizar.

Sexta El pago se hará considerando si que se adjudicara la exposición de maquinaria para efectuando por el adjudicatario en los mencionados precios por fracción igual y mediante letras aceptadas a partir del día en que se encuentra terminada la instalación y suministrado del reloj.

Septima El reloj que prolonga su ruta se comprende a tener instalados y en marcha dicho reloj en el plazo de dos meses a partir del día en que se le adjudique el concurso, si causas imprevistas y semejantes no lo impidieren.

Octava El reloj deberá tener un solo trío, cuyos ruedas primarias de fondería medirán 28 centímetros de diámetro, y de los siguientes características:

a) se multiplicarán paralelamente cuadrado y su fuerza de torsión, con repetición de los mismos.

b) Estará provisto de una espiga de 110 metros de diámetro (esta incluida) transversal en trapezoidal, una primera, una segunda y su mitad de cañón largo.

c) Los propulsores motores serán de hierro por efecto de las cajas constructivas, suspendidos por medio de estribos del acero especial.

d) La construcción: Los lados que formarán la base serán dos barras de hierro de perfil angular, unidas a dos tirantes de diámetro adicional, que formarán en otro pie; serán barandas de hierro con los adyacentes y tirantes transversales, sujetando verticalmente el travesaño central, cruzados en este caso los otros, el espacio de todos los márgenes, a la tercera parte de sus diámetros ha de corresponder, los pilares y los ejes serán de acero fundido y fundidos, los cinturones de escape, muy anchos, resistentes de boltones etc. etc., estarán templados; los ejes (cinturones) en que girarán los ejes, serán de bronce de primera calidad, ligados con fustecillos; los revestimientos de la fondería serán todo tipo de bronce, montados sobre soporte de escayola; los cilindros para enrollar los cables de los teléfonos, de tubo de latón en una sola pieza sin soldadura; el escape será de clavijas con doble arco; la horquilla, de tornillo de elevación; la superficie en doble reporte, el bujido estriado e inserto de árbol de abeto, con difusor grande que sirve de cuello sujeto, los ruedas, los arcos, y todos los principales juntas estarán fundidos y sellados con barra de fierro; la marcha del rodillo sometida a el peso motor del movimiento, estará protegida por un parabrisas auxiliar, un pequeño cuadro (espina) colocado en el frente del rodillo; la puesta de los pesos, que se elevará con una fuerza de alrededor mil kilogramos.

e) pesa de los pesos se instalarán un martillo moderno giratorio, provisto de nuevo vibratorio y montado en caja de bronce de uno setenta kilogramos peso-máximo.

Notas. El adjudicatario concentrativa ha de garantizar la buena marcha y los pesos permanecerán en el rodillo durante un peso mínimo de ocho segundos, a contar desde la colocación

TAMBIEN
ESTA
ESTADO
DE
MEXICO
1910
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

que se obligará al anterior conservarlos y no publicamente discurrir
desde tiempo, cuantos recy sea necesario, para los fines de la ley.
Además, siempre que lo antedicho por efecto de la ley.
quierenlo para causas de voluntariamente o por fuerza oca-
sionadas a su regular funcionamiento.

No obstante el rey no sera suyo dentro de los 10 días en las
cláusulas mencionadas, que hicieron efectivo su funcionamiento
de regresar su moneda de tal modo que lo hagan imposible y
esta circunstancia se produzca antes de los diez años establecidos
antes pasadas mañana en este plazo de cumplimiento, de regresar dentro
de este plazo el importe íntegro de la cantidad al pagado
por el menor como precio del rey, previendo una vez probado, resi-
gularán si los poseen en la mayor parte en el estado en que se
encuentren, e no ser que, debidamente separado por el menor, resu-
tan buenas monedas y tales funcionamientos.

Artículo primero. El rey deberá perecer a los tribunales del
deberán de este corporación contractante, que tiene competencia
para conocer en los incidentes que pudieran suscitarse con
motivo del presente contrato de compraventa.

Artículo segundo. Los gastos de escritura y los demás que oca-
sionen la celebración de este contrato serán de cuenta del agente
mismo.

Artículo tercero. Los modelos de proposición don... mayor de edad, nino de — pro-
viniendo de — con domicilio en — calle — n° — situado de
los ejercicios y requisitos para la ejecución de un rey público por
esta corporación, o su instalación en la torre de la Iglesia
parroquial de esta villa, formulo la siguiente proposición
la ejecución se conseguira si se aceptan todos los condi-
ciones del mismo así como aquellas modificaciones y rectificaciones
que el propietario estime oportunas.)

Artículo cuarto. Documentos adjuntos corredito le procederán, si bien
de funcionamiento y demás características de la moneda
cuya venta se propone."

Artículo quinto. y debiendo realizarse por cuenta del agente
los gastos de fabricación de la torre para colocación del rey, así como
lo de construcción e instalación eléctrica, autorizas al Señor
que oportunamente designe el obispado que más se realice los
mismos, en cuyo caso adquirir el material necesario a la vez

llegaron de numerosos lugares, se que oportunamente te das cuenta o
esta corporacion municipal para su aprobacion.

Hasta el punto le paga a sueldo y gastos y no tienen que pagar
para nada mas que de lo que se gaste, y pronto la persona
que la presidente tiene los gastos horas y vienes en el
dicho lo que como cifras de pesos y centavos.

A. Villanueva
F. Paez,
J. Jimenez

Reunión extraordinaria del día 11 de Agosto de 1942

Presidente	en la villa de Huimil del area Huimil del distrito de Huimil del dia que de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, y convoca al señor alcalde de este lugar encargado de el concejo deliberante de su parte bajo la firma del Sr. Alcalde de Antonio Villegas Jimenez y de mi el suscrito secretario al objeto de aprobar el expediente de suplemento de cre- dito encargado, para proceder a la adqui- rencia e difusión de un reloj público.
of Antonio Villegas Jimenez.	
secretario	
de Francisco Paez mater	
secretario	
de Francisco Vera Jimenez	
	Acta de la anterior abierta la sesión por los presentes se dio lectura al acta de la anterior que se aprobo por una unánime.

Suplemento de crédito. Una vez satisfecho el
expediente de suplemento de crédito instruido y examinado de
acuerdo con el mismo la corporación por unanimidad
se acuerda:

Vista la propuesta de suplemento de crédito para destinar
el capítulo de artículos 8º del presupuesto de gastos, de la
configuración mencionada, para atender a la suficiencia e

LOPULOS

instalación de un reloj grande, que sirve de horario, que hace suya la Comisión Municipal. Estimóse que para el año de 1911, la cuota ha permanecido estanca al público por la omisión de quienes díen, durante los cuales no se han presentado reclamaciones alguna.

Considerando que cumpliendo las citas que figura en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos, con el 17 del de gastos aparece un sobrante de veinte y seis mil cuatrocientos ochenta y seis pesos y once centavos, de los que perfectamente quedan destinados las once mil quinientas pesetas que solicitan a los administraciones que se indicaron anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han dejado los trámite rotamente.

El Concejo, por unanimidad, acuerda aprobar la habilitación de crédito de once mil quinientas pesetas por extracción del cuantioso del capítulo 13 del presupuesto de ingresos, destinado al capítulo 17 artículo 8º del de gastos, para los fines que se indicaron anteriormente.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión se levanta la misma para la Presidencia, quedando los días y horas y demás mandatos establecidos en sus respectivos pliegos. Cerrada =

A. Villanueva

F. Pascual

Protocura

Sesión ordinaria del día 15 agosto de 1912

Alcalde-Presidente	
D. Antonio Villa San Martín	
Concejalías	
D. Francisco Pascual secretario	
D. Pedro de la Rosa Pascual	

En la vía de fijar el año a que se refiere el 15 de agosto de mil novecientos once y seis pesos, se acuerda lo siguiente:

que se reúnen en esta Casa Consistorial los señores concejales que se encargan del mesón bajo la Presidencia del Ayuntamiento, y de mi el siguiente pliego:

Mesa de la anterior. Abierta la sesión y el Presidente

e da lectura al acta de la anterior que se aprobo por unanimidad.

correspondencia y despachos Acto seguido se da cuenta de la correspondencia y despachos oficiales que por este Ayuntamiento ha recibido en la primera reunión del año actual y se dice que esta cumplida Gestión queda enterada.

Gastos - A continuación se da lectura a la relación de gastos siguientes:

Al farmacéutico d' José Pounds Ríos lo medicamento suministrado a la Beneficencia municipal en el mes de Julio pasados pesaba ciento sesenta y cuatro con cincuenta y tres centavos con cargo al capitulo 8 artº 4º.

Al depositario los gastos de recebidos del mes de Julio con el importe de la suscripción del suscripto a la Revista Moderna de Administración Local y Administración Pública pesaba dos con setenta y cinco con cargo al capitulo 6º artº 1º.

A la casa el "consulador de los Ayuntamientos" lo suscripto de establecimientos de repartos adquiridos para la oficina de Recaudación municipal, pesaba veintiuna con treinta centavos con cargo al capitulo 5º artº 8º punto 2º.

Toda la presente relación de gastos los corponos por unanimidad se pone su aprobación.

Festejos - A continuación se da cuenta por la Presidencia de que encontrándose proxima la fecha del aniversario de la liberación del pueblo pesado de la Pontificia Nación del año, debe acordarse lo que proceda con relación a la celebración de festejos.

Viendo las posibilidades económicas del Ayuntamiento y la ciudad considerando en presupuesto y teniendo en consideración el broto local aquejado por ellos, se acuerda contratar una noche de música para la celebración de una verbena popular el día veintiún del corriente febrero en la librería y para los festejos de la Patria la celebración de la fiesta religiosa según costumbre atendiendo a los gastos del personal oficial que concurre a la misa, y que para la celebración de los mismos se utilice de la Compañía Telefónica de Electricidad la instalación de mi local para el alumbrado público el día veintiún y de cuatro mil para los días ochavo, nueve y diez de Septiembre próximo.

Así mismo se acuerda proceder al bocanqueo de los

6

edificio municipal para la feria con ceños a la feria de 1942.
el de la plaza pública, a dicho efecto se autoriza al señor
Alcalde para que fije lo apropiado necesario dentro de la
quintana del edificio y demás materiales así como para el número
mínimo de los funcionarios que se presenten para ello, y que para el
dicho reinicio hacer los gestos necesarios para la constitución de
la comisión y demás organismos pertinentes al local, así como para la
celebración en una misa en acción de gracias en ese día.

Pronto y dentro de lo antes a continuación en un solo y preferible escrito
señalarán en la que mencionan los señores encargados de llevar a cabo la
sesión por el Presidente, secretario de la mesa, mayordomo, y cuantos
ministros o oficiales lo que causen más gastos honorarios certifico:

A. Villarán H. Paez

Presidente

Villarán - Para hacer constar que la feria ordinaria correspondiente al
día de la fiesta no se ha celebrado por los días festivos anteriormente
ni celebración para el día treinta, pues celebra hoy carriente.

Fuente del año a 30 de Agosto del 1942

El Presidente

Alcaldesa

Sesión ordinaria del día 31 de Agosto del año 1942

Presidente
D. Antoni Villarán Moreno
Concejales
V. Francisco Díaz Madrid
Luis Gutiérrez
de Braceras vicealcalde

En la villa de Fuente del año pasado los días
treinta y uno del día treinta y uno de Septiembre del
anterior de mis señores encargados de los
señores en este caso encargados que el
relacion de actos de la misma, a los días treinta
y uno, el cuál de este acuerdo se aprueban expresamente,
mismo, bajo la firmeza de lo que el Alcalde en este

nro Villacorta onsevo, el dia de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia treinta del mes actual.
Acta de la anterior Abierta la sesion por el Sr Presidente y dada lectura al acta de la anterior se aprobo por unanimidad correspondiente dichos gastos. Acordandose re dar lectura a la correspondencia y despachos oficiales de la segunna quinua del mes actual, quedando la corporacion extinguida.

Actas y facturas A continuacion se da lectura a la relacio de gestos y facturas siguientes:

A Manzanares el alojamiento en su casa del guardia 2º Munio Gutierrez Pajares del dia 28 al dia 31 de Abril del año actual pesetas brutas y muri, con cargo a Imponentes.

A V. Lopez Atiles, de Madrid los gastos de comidas y dij. de los monederos o viajes recibidos del mismo, pesetas tres con cargo al capitulo 8º articulo 1º.

A Pedro Martos cuatro y medio fanegas de cal para el blanqueo del techo municipal, pesetas diez treinta, con cargo al capitulo 11º artº 1º.

A Manuel Moreno Palyeriu y tres mil lo que lo gasto a la contratacion de la orquesta que dirige para la celebracion de las vistus populares del dia de la celebracion del aniversario de la libacion del pueblo por los pueblos nacionales pesetas ciento ochenta y cinco, con cargo al capitulo 13º articulo 3º.

A F. M. Munoz Salva el alojamiento y comida bruta a los matones pesetas sesenta con cargo al capitulo 13º artº 3º.

A Antonio Mariano Muniz Ortiz el transporte de los escrupulos del paramento de la plaza publica, pesetas treinta con cargo al capitulo 11º artº 1º.

A Manuel Torre con jornal empleado en el desencontro de la misma pesetas ochos con cargo al capitulo 11º artº 1º.

A los Hermanos del Ateneo de Almeria un donativo concedido por la alcaldia para festejamiento del nino, pesetas cincuenta, con cargo al capitulo 8º artº 4º.

A la Compania Ferroviaria de Electricidad el alumbrado de los dependencias del Departamento, furgados y casillero de la Guardia Civil correspondiente al mes de Septiembre del año actual, pesetas trece con cargo a

ocho cílios con cargo al capitulo 4º art 1º
A este min. Salvo los gastos del jefe de ases en honor de su autoridad y nombrar local el dia de la reunión de diputados. Almuerzo de los literarios, pese a que el cargo al capitulo 1º
terminada la lectura de los gastos correspondientes, el diputado se encargó de la Cooperación y especialmente al Alcalde como ordenador de pagos, que antes de ordenar estos, se presentaron el estatuto de las cooperaciones, para no retrasarlos, muy cumplido autorizado en sesiones del dia treinta de Septiembre y quedó el diputado promovido para la ejecución de otros por otra naturaleza, esto no obstante que se guardó en la formalidad de las diligencias que en el Artículo que se celebra de dar la autorización, debióse siempre ordenar los pagos en forma por medio de esta Intervención pudiéndose y uniendo por la Relación, cuando ya anteriormente fuesen autorizadas, ya que este funcionamiento; el Relacionista, pese a no hacer caso de las autorizaciones, q si bien q ciertas que aboga siempre obediencia a la Alcaldía, este obediencia, es mal entendida, porque faltan al cumplimiento de su obligación.

El infráctero forestario ante los abusos que se estén realizando y los que vienen de realizarse con motivo de la explotación de los ejes y demás que se dan en el territorio, establece al establecer el ejercicio de acuerdo a las normas establecidas en los parques, autorizadas en los mismos, al presidente de la República a que se atenga a su resolución plena que ya da de acuerdo a lo establecido. En este sentido queremos que sea autorizada mi autorización, solicitando una respuesta favorable a este acuerdo forestario-territorial, si las causas que tienen lugar rebajan, los que no fueran del acuerdo autorizado y aprobado, no se observarán en los parques de forma que los principales normas, así como los acuerdos y entendimientos establecidos.

el P. Presidente inaugura a lo expuesto que el informe que
presenta atañe a la ley en cuanto pase orden, y que el
naturalmente que se vincularán a cuantos realicen un
trabajo.

el h Kraus Ros Mato exco deportorio manifestó su conformidad con lo manifestado por el h secretario, Devaro su representante así mismo di no atingo al h Alcalde a

lo expuesto por el mismo.

Misma nota otra acerca de la Cooperación que se pide para una mejor relación de los países extranjeros con la República.

Proposiciones Los fundamentos pedidos tienen que ver con la necesidad de aumentar la cantidad correspondiente a la cooperación al desarrollo de los Organismos, habiéndose visto que la cantidad de trámites pendientes que cumplió la misma.

La Corporación en su reunión recordó lo que se informó en su respectivo informe el 29 de Septiembre 1º y 2º punto 9º - Cooperación -

Pontificia de la misa para el encargo del año. Haciéndole saber a los fieles que el día 10 de Septiembre próximo celebrarán misa para la solemnidad del robo que ha de celebrarse en la Torre de la Iglesia de Santiago, llevando escudos canarios que forman parte de la mesa, conforme a lo dispuesto en las fiestas del cumpleaños de este año. La Corporación unió sus deseos por su éxito.

Relaciones exteriores. Por la Corporación se da cuenta de que acuerda unirse al resto de la población canaria en todos los que se reservan de acuerdo a los acuerdos y medidas para algunas celebraciones respectivas a la formación del pueblo de cedulados pertenecientes del año anterior, para lo cual tiene causante menor a bajar el presidente al efecto de que los pueblos se reúnan a la ejecución de los mismos acuerdos.

En virtud de lo manifestado por la Corporación se autoriza al Sr. Director del Ayuntamiento para tratar de establecer, preparar y organizar con arreglo a la circunstancia oportuna.

Instalaciones. Haciéndole saber a su instauración del martes siguiente al Día de Canarias la villa resultando acuerdo de la gratificación de 5000 pesetas que tiene designada a finales.

La Corporación considerando procedente la petición acuerdan aceptar la petición solicitadora el aumento en el próximo presupuesto.

La autorización se extiende a las siguientes preguntas y no habrá acuerdo que impida estas novedades, que cumplirán de los términos existentes de acuerdo en servir para la presidencia cuando las vea necesaria.

A
RENTAS PÚBLICAS Y MONOPOLIOS
B

Oficio número 82
 Pasante Secretario Certificado
 DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN

A Villarán

F

P.P.

Procurador

Leyón ordinaria del día 15 de Septiembre de 1948

Presidente Don Antonio Villarán Moreno Encargado Of Procurador sus. mayos	En virtud del Acto número los días y meses pasados del año quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos de esta casa consistorial, El encargado asistiendo al mío, los señores Alcalde de la Ciudad don Guillermo Vala- zán Moreno y de mi el representante secreta- río al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.
	Acta de la anterior sesión que en Residencia y donde lectura al acta de la anterior, la corporación la apro- bo por unanimidad.

Acta de la anterior sesión que en Residencia y donde
 lectura al acta de la anterior, la corporación la apro-
 bo por unanimidad.

correspondencia y disposiciones oficiales de la primera
 quincena del mes actual, quedando autorizada la corpora-
 ción municipal.

Partes Seguidamente se da lectura, e continuación,
 a las fracciones y párrafos de los artículos:

Al Gobernador Myr ocheales cargas de arena, para el cumplimiento
 del fin de la Plaza Pública, por los pesos ciento cuarenta
 con carga al capital 11º artº 3º punto 2º

Al la mano del Transporte de los pesos pesados ellos, con carga al capi-
 tulo 7º artº 1º.

Al depositario los pesos de impresión de 850 pts de lo acád.
 ellos del cañón de Guadalupe, pesados, tres con

nuevos certificados, al capitulo 6º artº 1º

Al Secretario del Ayuntamiento los gastos en viaje a
Bordajos y dietas durante los días tres y cuatro al mes
actual perey efectuado dentro de su ejercicio, con cargo
al capitulo 2º artº 1º.

Al farmacéutico de Los Pinos Rivero, los medicamentos
suministrados a la cumplimentación nominal en el mes de
Agosto al año actual perey efectuado dentro de su
ejercicio, con cargo al capitulo 8º artº 1º.

A Luis Cabrera, los trabajos realizados en los establecimientos
de la villa pública para los festejos del día de la Patrona, per-
fios treinta, con cargo al capitulo 13º artº 3º.

Al Oficinista en Bordajos el reembolso efectuado en el nuevo libro
de actas de fisionomía del Ayuntamiento, que figura hoy del mes
de Julio al año actual, perey efectuado dentro de una
pereya que cumple certificado con cargo al capitulo 1º artº 11º.

Al mismo el reembolso de los gastos de licencia que el
Ayuntamiento, en fecha 1º de Julio y 1º de Octubre del
año 1941, perey reintegró, que restan, con cargo al
1º artº 11º.

Al quiosquero municipal José Martínez Barrada
los gastos de viaje a Herencia los días cuatro y cinco
al mes actual perey pago de los contribuyentes de los montes
Comunales fisionomía punto con cargo al capitulo 8º artº 1º.
Al secretario los gastos de introducción de nuevo jefe de
oficina de Seguridad Social al 2 de Septiembre, perey que con cargo
a cargo al capitulo 6º artº 1º.

A don Tomás y Francisco Gutiérrez los trabajos realizados en
los talleres, en lo concerniente a instalaciones de los festejos del
día ocho del actual perey sobre todo con cargo al
capitulo 13º artº 3º.

A José Barragán, Luisa Barrameda y María Fernan-
dez y José Fernández los jornales devengados en la ejecu-
ción de los trabajos municipales perey efectuado
que figura con cargo al capitulo 11º artº 1º.

A Miguel de la Hera y Chinchón los adquisiciones
para los oficios municipales perey díez al 6º artº 1º.

A Mariano Sánchez el alquiler de una valla oculta.

MONOPOLIOS
MAYO 1933

do por el acuerdo de don Fernando Santiverres Basilew
jerezano treinta y seis con cargo al cap^t 18^o
Al Manuel Bernál un aviso como sobre trámites
presenta una cuenta con cargo al cap^t 8^o art^o d^o
H. la Compañía Soterranea de Electricidad el alumbrado de los
apartados y dependencias propias y oficinas correspondiente al
mismo de agosto pasado, gastos totales con cuenta y cargo
en cargo al cap^t 8^o art^o 1^o

Terminada la lectura de su relación anterior, la corporación
por unanimidad le pidió su aprobación.

Recolección de documentos Al cuantioso de diez mil pesos por la perdida
de que dañado proceder a la ejecución de los documentos
obligatorios de carbón para el próximo ejercicio y también para
garantizar los dichos trabajos de suministro de carbón se fijaron
para el fondo a la corporación por su fondo autorizado para el
dicho acuerdo de comprometer con lo propuesto por el Pre-
sidente.

Edificación definitiva del concierto de Begoña Considerando asimismo se
que los sucesivos actos resultados del concurso celebrado el día
seis del actual para la adjudicación de un edificio público
y su instalación en la zona de la Iglesia Parroquial,
y por el mal resultado provisionalmente de la misma
al efecto constituida a la misma proposición procedente,
que corresponde al vecino don Dafne de Roauro Llana Vega.

La corporación vistos al expediente presentado ante el
conforme con los trámites establecidos en el concurso, acuerda por una
unánime resolución el contrato celebrado para la construcción
y ejecución del edificio público, definitivamente, al propuesto de
Roauro Llana Vega, en su cantidad de once mil cua-
trocientos veintidós pesos, notificándosele esta adjudica-
ción y devolviéndole el depósito constituido tan pronto
a que instalará la maquinaria, cuya ejecución quedaría
al R. Alcalde cuando es éste realizado.

Precio y plazos A continuación se entiende en que
y fechas, y no teniendo más que manifestar por
los dichos concurrentes se levanta la sesión en el
6 Diciembre siendo las diez y siete horas
y cuarenta y cinco minutos de fondo de que cum-

Lupasenit. Lurusen Cortijo.

A Villanueva

A Par

Dorolauz

Sesión ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1904.

Presidente

M. Antonio Villanueva Morales
encargado.

Franqued Par corralero
secretario

M. Praxedes Valls Guzman

En la reta de frente del arco bendito que dice, p' mire
hoy al dia treinta de Septiembre de mil no-
vecientos cuarenta y dos, se reunieron en el salón de
actos de esta casa consistorial, los señores concu-
rsores que se expresaron al respecto, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde don Octavio Villanueva Morales
y de mi ut infraque testo, al efecto de celebrar
la sesión correspondiente al dia de hoy.

Acta anterior. M. S. P. Presidente por la Presidencia y dada fe
quidamente lectura al acta de la anterior, se votó por unanimidad.
Parrochiales diputados. En medicatamente después de la lectura
a la correspondencia y diligencias de la segunda quincena del mes
actual, quedando electo la Corporación.

Parrochos. Dada lectura y conocimiento de los gastos facturados
que se expusieron, la Corporación por unanimidad aprobó lo
siguiente: Relación de los gastos cumplimentados y los gastos recaudados
la celebración de la misa en la Ermita de la Virgen del Rosario en
la noche del dia siete al ochavo del mes actual, pesetas ciento setenta y
tres, con cargo al capitulo 13º. Gastos.

M. Hermanos de la Orden de los Padres capuchinos-dijo-
Carmelito, de Sorolla Antonio Gomez Pujolos profesor ejerció con
cargo al capitulo 8º año 1º en concepto de sueldo para el
dicho cargo de 100 de lo que se le dio.

M. Varios que se estipulan en las relaciones que se mencionan
Abre la mesa, los jorobados devengados parcialmente sueldos

PUBLI
MONOGRÁFICO
1900

basta el día de hoy en los ~~trámites~~ de establecer el rollo público.
y se ha hecho. mil novecientos cincuenta y dos con cuarenta y cuatro
con cargo al cap^t 11º art 1º

Al punto y punto makos y jornales desregados por el alquiler de
los botes empleados en el transporte de material para rebocados
brazos pesados cinco diez. con cargo al mismo.

Al año treinta y dos mas los jornales invertidos en el arrendamiento
de los dos buques públicos. pesados cincuenta y cinco con cargo
al cap^t 14º art 1º

Al establecimiento o Transportes los mismos establecidos para la ex-
ecución de lo pactado en resumidas palabras de que se estableció en
el año diez cuatro con cargo al cap^t 1º art 1º

Libro de arbitrios para 1903 y 1904 Acto segundos el tomo conocimiento de la
propiedad que promueve la Provincia para que se acuerde lo que co-
rresponda sobre las facturas de los arbitrios impuestos al igual o más de
dicho establecimiento y establecimientos espirituosos y alcoholílicos, para
el año próximo, por finalizar el acuerdo de gozamiento a dia
31 del mes de diciembre proximo.

La corporación ante la cuantía de acuerdo por
el año en curso en fijarla en los arbitrios y cuantiosos de
además las circunstancias actuales que aconsejan
arrendar este establecimiento público susana, por los
operarios en su favor de uno en uno se han de renunciar
a sueldo por la cuantía de acuerdo a fijarle los mismos
para durante los dos ejercicios completos de mil no-
cientos cuarenta y tres y mil novecientos cuarenta
y el otro, con objeto de evitar los perjuicios que se pudieran
ocasionar a los trabajadores arrendatarios al hacer en una cosa
con los demoras que la rotura de los productos causadas en
la intervención de los productores que muchísimos han dejado pre-
viendo destruir al finalizar los ejercicios cesionario.

Al mismo se acuerda que el pago de sueldo se haga
en ochos mil pesos cada ejercicio o sea diez y seis
mil pesos para los dos años siguientes, y que con
acuerdo a este tipo y normas sea compensados
el correspondiente gasto de condiciones a que ha
de fijarse el acuerdo.

que, estando próxima la fecha en que se de proceder
a la suspensión del Padrón de los matrículas Indus-
triales de esta villa para el próximo ejercicio de mil nove-
cientos cuarenta y tres, procede acordar lo siguiente al resguardo
mínimo establecido por los dispositivos legales.

La Corporación estimando necesario el mismo en
estos procedimientos, acuerda por unanimidad de
delegados de los gremios y corporaciones que
se le dé a la expedición matrícula para este ejercicio,
y que de este acuerdo se extienda la oportunidad económi-
ca para su reunión a la Administración Municipal
de Pontas Públicas.

Bien entendido, requerimiento se hace a los gremios y corporaciones
que se fijado que el cumplimiento se dé en los plazos establecidos
y dentro de la fecha por la Presidencia de los mismos para
que en el menor tiempo se haga lo que sea necesario
entre funcionarios. Certifico =

A. Villarain

A. P. A.

Rodríguez

Resolución ordinaria del 15 de Octubre de 1942

Presidente	Antonio Villarain Moreno
Concejales	
de Fronteras para materia	
Secretario	

En virtud del acuerdo que se ha tomado en la sesión ordinaria de
mil novecientos cuarenta y tres, fijada los
días 15 y 16 de octubre y reuniones en forma ordinaria
de los señores concejales que se establecen al margen
fijo la Presidencia del Municipio de Antonio Villarain Moreno, y de acuerdo al informe
escrito secretario.

Nota del autor. A la hora puesta, por la Presidencia
se dio cuenta de la fecha al acta de la anterior, perfectamente
firmada el secretario, la Corporación la aprobó por una

mindeval.

considerando la distinción que el Tribunal ha hecho en su resolución de la correspondencia o disposiciones que se han recibido desde la fecha anterior que dan el carácter de la correspondencia.

En lo que sigue se continúa con la apertura de los sellos de los documentos que se adjuntan:

H. J. Balles Hormann y C^{ia} de Barcelona. El importe de sus mandados de organización de socios en Barcelona, pesetas ochenta, que corresponde al capitulo 1º art. 8º.

H. Dr. José Pando Rivero. Los mandados que suministró a la Beneficencia municipal en el año de 1912 en el año actual pesan ciento veintiuno en diez y seis centavos que corresponde al capitulo 8º art. 1º.

Por su autoridad los funcionarios aprobaron la expresa relación concerniente a los documentos que se da en una notificación al empleado de la administración de las leyes contributivas del servicio de este municipio, Dr. Pascual López, en la que se hace constar que debiendo a determinadas inversiones decretadas para la construcción de algunos documentos, una vez terminada la ejecución, por este realizar nuevamente el trámite, lo que es muy difícil de realizar invariablemente por medio de diligencias formales y honorarias.

La corporación recibió en virtud de lo dispuesto en el acuerdo anterior que el que le asignara dichos documentos debiera ser el que se trate, si procede el de las ciertas personas que se consideran procedentes en justicia.

Nuevamente recordando que se hace al siguiente asunto que figura en el orden del día, que el señor don José expone, que solicita que se haga del pago del recargo transitorio de la contribución de los Ministrerios correspondientes a los gastos realizados en la ejecución de la obra que consistió en la reparación de la fachada principal de la Universidad Central, excepto el pago completo de la contribución central, excepto el pago de la parte de la Universidad Central, que corresponde a la otra parte que deben abonarse en aquella contribución mediante el ejercicio de sus derechos transferidos al crédito correspondiente, obteniendo de propios medios aumentar

Se en uno profesional cotidiano la ejecución de obra
públicas por encontrase agotado.

El Consal & Pza. manda comunicante a lo mon-
tado por el Sr. Alcalde, experto en, y que se ha aseen-
tencias y tramitar expediente para la admision a los
servicios otros empleados debia acordarse para a
los tres funcionarios administrativos del Secretario de Hacienda
una magnitud de extraordinaria en ocasion de
los proximos meses de diciembre, dadas las siguientes:
elección de los diputados y como resultado el ultimato
y trámite que hace sobre los mismos, no igualmente, ni
en proporción lo que es, con los desembolsos que una
cada clase de funcionarios cumplen en su servicio.
La extorsion de los pines de acuerdo a los propues-
tos anteriormente, acuerda por unanimidad y tramita ex-
pediente de suplemento de credito por la cantidad de los
dos mil quinientos pesos y cinco pesos con cincuenta
y una centima para el pago de la diferencia a cui-
do de la administración, convirtiendo estos pesos en
que no más de una mil pesos y cincuenta pesos
para el pago de los funcionarios extraordinarios
a los tres funcionarios de Secretaria, lo lectoral, que
1º y 2º y final 3º, cuya devolución de dare conforme
a lo propuesto en la Pza. manda y en consecuencia
a sus servicios.

Proposiciones. Se paga a riquezas y pruebas y no tiene
nada que multiplicar los servicios arribados se presentan la re-
cción por la Presidencia siendo los recibidos por el que dice mi-
nistro de Estado la que cumple secretario certificó.

H. Villanoni

H.P.S.

Pombeiros

Sesion ordinaria del dia 30 de Octubre de 1948

Presidente

dr. Antonio Villazan Moreno

Consejales

dr. Francisco Paez Mates

Secretario

dr. Pedro Jose Vico Carrasco.

En sucesos del Area en Potosí el dia 30 de Octubre del año mencionado se reunieron en el Palacio de Justicia de este Cercado los Presidentes de la Provincia del Potosí, Dr. Alcalde y Antonio Villazan Moreno, y con el que se dirige al magistrado de la mencionada Provincia, el Oficio de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Ordinaria. Puesto le hizo la presentación señala de que el Dr. Presidente se declaró abierta la sesión y dada lectura seguidamente al acta de la anterior, la expresión la aprobó por unanimidad.

Correspondencia. Se da a continuación cuenta de la correspondencia y despachos oficiales recibida y publicadas desde la anterior, quedando la Corporación enterada.

Se da a continuación del Dr. Paez Mates, presentado en la última reunión, la Corporación por unanimidad, aprobó lo siguiente:

H. José García Gómez informó acuerdos al anterior acuerdo trascrito: Podeis una con cincuenta centavos, encargo al capt. 8º art. 4º

H. Carmen H. Paez un recorrido por el mismo concepto, pide una con cincuenta, al mrs. capt. 9 art. 4º

H. La Compañía Sistena de Electricidad del Alumbrado de los oficinas municipales y dependencias oficiales en el año de setenta y seis. Precio únicamente con descuento de diez centavos, encargando al capt. 4º art. 4º

H. La misma el fluido consumido con ocasión del alumbrado extraordinario de los fiestas de la Patrona, pidiendo ochenta y siete, con cargo al mrs. capt. 4º art. 4º

H. Rafael Barradas. del pago de cinco adquisiciones para colección de los oficiales municipales, peticionando con cincuenta centavos, con cargo al mrs. capt. 6º art. 1º

Atendido el punto 8º trámite. Así mismo se da cuenta a ejecutoriación de haberse recibido los cuentos del ayuntamiento en 13 de octubre "servicios de oficina y administración local, correspondiente al 3º

lismos de los precios actuales, que la Corporación econtrará dada conforme aprobó por unanimidad.

Atado Pectura a los cuerpos anteriores el informe secreto informa a la Corporación de que el farmacéutico municipal ha sido nombrado previa orden del Alcalde, la comisión de Salud Pública nombró por tales comisiones y sus auxiliares que se le asignaban para medicamentos suministrados a la población municipal, cuya fábrica ha sido establecida directamente por el Ayuntamiento sin tener el previo visto de acuerdo a la Muestrumunal Comisión Provincial, lo que ha causado una inconveniente nro. 1904 para constituir una impresión de la ley de Coordinación Sanitaria vigente, por lo que lo más conveniente es lo efecto precedente.

El Dr. Gómez manifestó que no obstante dicha atencion a lo que dice para no incurri en responsabilidad.

Proyecto de Presupuesto de 1943: El pago de gastos a la duración y apropiación del proyecto de Presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y tres y la Corporación después de examinados cada uno de los partidas de los artículos y capítulos del Presupuesto de gastos a mayores, acuerda por unanimidad instarle su aprobación, que se publique edicto acuerdo sobre la exposición al público por plazo de ocho días y que se envíe copia del mismo a la administración del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el periódico.

Pliego de condiciones para el año 1943-1944. A continuación de las cuales por la presente se da cumplimiento al acuerdo de esta Sesión de fecha treinta de Septiembre proximo pasado a tráns de este pliego el acuerdo refiere a la aprobación del pliego de condiciones por que se da efecto al acuerdo en la liquidación de los artículos municipales de Regal. medidas. Bienes oficiales y alcaldes, carnes, legumbres, salados, para los servicios económicos de mil novecientos cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y tres. impuestos y demás

La corporación municipal establece en la forma prevista en el artículo acuerdo de mercancías, fechado el día 15º del Reglamento de Contrataciones Municipales el 2 de julio de mil novecientos veinticinco y demás pertinentes que regulan el sistema de contratación; acuerdan por unanimidad aprobar el proyecto de acuerdo pliego de condiciones a que se sujetarán el mismo y los procedimientos de licitación la constitución de dícese regímenes pliegos de trámite arbitrios para los dos expedientes operarios que tiene el mismo al expediente de licencias, y se apruebe un acta de estos pliegos al término oficial de la provincia para su publicación en referidos periódicos, al mismo tiempo que se coloquen edictos anunciantes al público en el tablón de anuncios de esta localidad, para su máxima difusión.

En virtud de credito-sustento segundamente de la cuenta por la Presidencia del expediente de suplemento de crédito, se ha manifestado para dar cumplimiento al acuerdo de esta Corporación de fecha quince del actual, y visto lo examinado de manos de Comisión Extraordinaria mandando acuerda:

Lo aceptó en principio y hace suya esta comisión la propuesta de suplementos de crédito que ha hecho Pedro Pérez, exponiendo al pliego por quince días en la forma que dispone el artículo 19 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y cumplido este trámite, en los reclamaciones que se hagan formularas, con riguroso al cumplimiento de dicho pliego.

Procederá brevemente en la forma a continuación en rúbrica y presentándose en la fecha nada que malinterprete los señores custodios y tenantes en función por la Presidencia siendo los treinta horas y cuarenta minutos de todo lo que consta.

Note: En la línea siguiente del pliego anterior dice: quinientos pesos, cuando la expresión de mil novecientos cuarenta y tres y mil novecientos cuarenta y cuatro se quede así: - Vall.

A. Vallenar

*P. Pérez
Vallenar*

Alcaldía: Hay constar por su mismo que la sesión como
pendiente al día de hoy no se ha celebrado por ser de fecha
póstuma solo apresala la misma para su celebración en 2^ª
convocatoria el día diez y tres del mes actual
frente del corral el 15 de Noviembre de 1922.

el presidente

Domingo

J/

Sesión ordinaria en 2^ª convocatoria del día 17 de Noviembre de 1922

Presidente d. Antonio Martínez Moreno. en su calidad	En la villa de Guadalajara a los diez y nueve días del mes de octubre de 1922 se reunieron en esta Caja-Confidencial bajo la presidencia del Sr. Alcalde d. Antonio Martínez Moreno, el cual asistió al magistrado, asistente de su secretario, el alcalde se celebró la sesión ordinaria en 2 ^ª convocatoria correspondiente al día quinientos veintiuno.
d. Francisco Pasmati Secretario	Dada de la cuenta de la hora permanente señalada se abre abierta la sesión, y dada lectura por orden de la presidencia el acta de la anterior, y aprobada por unanimidad.
d. Proceder d. José Pámanes.	Correspondencia y papeles obsoletos y continuación de la cuenta a la caja municipal y diligencias oficiales de la última quincena, quedando sellada la correspondencia.

Punto de orden - Vuela cuenta expediente de lo que se refiere
a la última quincena examinando lo mismo, la impresión por unanimidad
aprobó lo siguiente:

El amanuensio municipal d. Paulino Pérez lo llevó inmediatamente
informando a la Secretaría municipal en el uso de octubre proximo pasados
pasadas veinte y seis con fecha de un centavo, en cargo al exp. 6º art. 1º

H. José Gutiérrez el importe del cuadro fijo de este para establecimiento de
los oficios municipales pesetas veinticuatro, con cargo al exp. 6º art. 1º

G. María Souto Ríos, fidel Sotillo, Cecilia Pérez y Fermín Pérez el importe
de establecer a favor de los guardias civiles en servicio en este establecimiento
pasadas ciento ochenta y nueve con cuarenta céntimos en cargo a Imprenta.

Alcaldía - Los gastos del piso juntal n° 104-159-259-354,564 y 794 pesetas
y nueve con moneda y cinco céntimos en cargo al 6º art. 1º

A Ltd^a M^r Montañera (Barreda) se gasta en la recaudación el diez
y tres del actual, al objeto de satisfacer al Excmo. Sr. D^r Gobernador de la
voluntad de la Asamblea de este país q^{ue} se le exija a las Provincias para la práctica
de ell la cuarta parte de las rentas reunidas con cargo al cap^to 2º art^o 1º.

a Luis Cabrera, los gastos de instalación eléctrica y lamparas de la estación del teleférico público, peticion resolución esa rebaja y cada cantidad, con cargo al capitulo 4º art 11º.

Y la Compostura señala de lo contrario el alcance del Paseado y
falta de arreglo en la Casa Cuartel en Guadalupe ésta correspondiente al
mismo se establece paseado, perelos rectificando con trazo p'los ultimos en cargo
al capitán 4º artº!

I Alcalà deis Graus un treuress coeur sobre banyento, exercidiss a la minima u dia fix del carriueta my. pelsas tres, seu carri al F^o car^o d!

La presentă relație îi apreciază pe următorul.

Materiales para los trabajos municipales - Esto segundo se da cuenta de los gastos que
corresponden del ejercicio municipal. Entre tales la formación, autorización
y contratación de los trabajos que se han de realizar en el ejercicio municipal, así como
el pago de los trabajos que se han de realizar en el ejercicio anterior.

Problema de continuidad - Se requiere clasificar y describir el efecto del que estando próximo
en la experiencia anterior, trae que procederá a la ejecución de gastos y
consorcios. La Corporación tiene que en el efecto que pone ante servicios
trayendo un utilizable los gastos de la diputación provincial para el culto de la Iglesia
y sobre lo anterior, acuerdo que el europeo de este servicio es la Secretaría
que el presidente que designa para dirigir el culto pone a su disposición con el presupuesto
al cuarto por diez años establecido para la diputación provincial y presupuesto
de su utilización en el dicho servicio.

3. En el caso de que se cumpla con lo establecido en el artículo anterior, la persona que se le ha de entregar el premio se notifica a la corporación que no existiendo ganadores en la localidad que posean conocimientos suficientes para obtener el resultado del concurso de establecimientos, resulta imposible establecer el mercado local en favor de dispensar el premio en los recursos del municipio, así como al efecto de cumplir lo establecido en el numeral anterior al correr ayudas al desarrollo económico tienen de este modo, por persona superior en el mismo.

Por lo que considerando lo conveniente para la Presidencia y la necesidad de resolver tan importante problema, considero que el Presidente de Ecuador se desplace a Brasilia el objeto es personalmente expresar el agradecimiento de los ciudadanos de tal

arreglos de la segundas fases de trabajos o superiores del mismo de la
manera de asegurar el establecimiento de corregos en la pastera.
Punto y final de lo que a continuacion a ruego de preguntas no habia
de nada que manipular por las señales circulares se levanta la se-
ñal por la Presidencia, siendo las vintimia horas y cincuenta y cinco
minutos, de todos los que comienzo suscripto Decreto. Certifico =

J. Bas

Melchor

Presidente

sesion ordinaria del dia 30 de noviembre de 1942

Presidente
d. Antonio Vilasuso Mireles
Concejales
d. Francisco Paez Mateos
Secretario
y Prosecretario de Camara

En la villa de Huixtla del Ayo a treinta de noviembre de
mininervio se reunio y dio vueltas los señores
ros y concejales en el salón de actos de este oficio. Comis-
tral de donde se procedió con el correspondiente al acuerdo basi-
la Presidencia d. Francisco Vilasuso Mireles y
al viceintendente territorial, el objeto de celebrar la
sesion correspondiente al dia de hoy.

Dicho acuerdo obrio la sesión por la Presidencia d. y su
fuerza, auto que se dio, el acta de la anterior que aprobo por unanimidad.
Correspondiente a dicha sesión obrio dada a continuación convocatoria y lita-
ra de la correspondiente disposición oficial de la misma quince dias
y se adjunta su texto quedando ordenado:

Sesionan este dia a la hora a la siguiente resolucion de
que se presento en la ultima quincena:

d. Francisco Mateos Gómez - dgo. Mateos Palma, leg. jefe de un
en el corregio del camino del Puerto los dias 15-16 y 17 del mes actual, jefe de
sección con cargo al cap. 11º art 1º:

d. Pacheco "La Minerva" Poblaron: el viernes del cuarto lunes de
abril de 1942 y cuatro hora y media de los diez de reconvenciones
de corregos sacrificiales, pescados trucha y enco con brinco costumbre, con
cargo al cap. 5º art 5º - Recaudacion

d. Autobus Ullrich Landa: el corregio de la pista de la carretera
en mano colgada a la recta de la misma noche dgo. con cargo al
cap. 6º art 1º

El Alcalde y Secretario lo piden ~~el 25 de febrero para el año de 1911~~
municipal los días 25 al 27 del corriente año y dice que moneda
de banco para avisos, frecuentes ~~señales~~ y señales con detenta
circular con cargo al cap^t 2º art 1º

Se da la relación de los gastos o gastos de la Corporación municipal.
municipal los mismos se aprestaron.

Comunicado número 1943. Enmediatamente despues de tener el conocimiento
de la Corporación de su haber sido llamado a la oficina de mañana para hacer
des al viernes en este día los más del cumplimiento de los necesarios trámites
para que tiene que realizar el nombramiento de funcionarios que se repre-
sentan en este Ayuntamiento efectuar dichos trámites.

En vista de ello la Corporación decide por unanimidad despues
al Oficio 1º de Secretaria para aprobar para gasto de los de la cantidad
de cuatrocientos pesos que figura al cap^t 1º art 1º.

Permiso de uso municipal. Por el viernes próximo la Secretaría de Cultura a
un costo del de Peso municipal de esta villa, autorizar a este Ayuntamiento
para tomar posesión inmediatamente de la Secretaría del Ejecutivo municipal
y. Presidente don José Gómez, a los efectos de la conformación de misiones del Ju-
zgado Mayor a dicha Secretaría la Corporación le da por autorizada.

Nombramiento del Director Titular, para 1911. A continuación se da cuenta a la
Corporación de que, entre los avisos publicados en los diarios que se
encuentra es en el Anuario General de Administración Local, se pone resultado del
actual, aparecido en el B. O. del Estado n° 329 de fecha 25 del mismo, en
la que se hace saber la relación definitiva de secretarios que han sido nomi-
nados para ocupar los lugares vacantes de segundo estamento
anunciadas en el comunicado del 13 de febrero del presente año, Quisiera entregar
que tienen en dicha relación se encuentra el titular de esta Secretaría Don
Pascual V. Llanos que ha sido nombrado para ocupar la de Ben-
ganosa. Lo pone en conocimiento de la Corporación al efecto de su noti-
ficación y efectos.

Entendida la Corporación de este nombramiento y considerando lo sa-
moso tiene que en la ausencia del titular de esta Secretaría se per-
mita provisionalmente de momento la buena administración del Ayunta-
miento, al no poseerse terminar la campaña de los Municipios, arri-
egos trae lo referente a los tratados de paz, ordenanzas de la Com-
pañía aérea única vigentes en esta villa, reservas de productos exi-
gencias de cuentas y otros tratados, quedan por unanimidad de los
miembros de la corporación, que se otorga a la dirección de esta corporación, de

La que en todo momento ha sido del pabellón libertad, & al que solicita el
Pm: Sr. Secretario General de la Administración Local, le ha concedido una
muy pronta & hoy muy para tomar posesión de la Secretaría de Bolívar,
y a quien con los más cordiales abrazos & importantes servicios & trabajos, el Pm.
que ha hecho sus titulares sustitutos que sucederán suplirle, ya que ello no puede
perjudicarlos. Agradecimientos de Bolívar, de todos en abundante gratitud
personal, y que se sienta anticipación de este acierto para suceder a los sig.
familiares que el Sr. Secretario Fuega el honor de designar al Pm: Sr. Vicente Serrano
de Administración Local, en atención al triste fallecimiento, por lo que en la oportunidad y pronto
se señala que claramente se cumplió.

Al mismo tiempo la corporación municipal cuenta en este caso con el apoyo
un rotundo de grupos por los numerosos funcionarios presentados en esta Secretaría
que ocupan de ejercicio de la misma, la manifestación es la alta de estos honorables
por el merecido nombramiento. Lo que tiene cuenta para tanto precisamente
al Pm: Serrano.

Bueno & magnífico trascaso en favor de los propietarios & contribuyentes
de que manifiestan por los señores alcaldes de tener la confianza en la Pm:
Serrano, señalar los veinte horas & treinta minutos de todos los sus oídos
territorio pertinente -

P. Villanueva

M. S.

Sesión extraordinaria del día diez de diciembre de 1842

Vocería	En virtud del Decreto Real de diez y nueve horas del diez de diciembre del año one mil novecientos cuarenta y dos, & reunidos en esta localidad constituida los amigos que se designaron al respecto bajo la Presidencia de don José Alcalde y Chaves Villanueva Moreno, y de que el representante político del objeto de celebrar sesión extraordinaria para liquidaciones patrocinadas en el Real Decreto de diez de diciembre del año diez y nueve horas y su ejecución en la capital, y ordenando que se exprese
sr. Antoni Villaseca Moreno	
Concejal	
Francisco Pasc. Mateos	
Secretario	
Presidente Roca Camara	
Mtto: Pedro Sanchez de Francisco Pasc.	
Mtto: Pedro Sanchez de Francisco Pasc.	

~~Así es como se mantiene vigente el proyecto.~~

DATA AL AUTORIS = Abierta la sesión ~~en~~ en pleno ejercicio de su cargo.
o al autor o la autoridad competente ~~en~~ para aprobarlo.

Expediente de apelación del acuerdo de conciliación del procedimiento acordado y suscrito:

Nito la propuesta del Suplemento del Suplemento del crédito para el fondo cap^o 1^o, 6^o y 11^o, artículos 7^o, 1^o y 1^o, períodos 1^o, 2^o-4^o y 5^o-7^o, respectivamente, que presupone al gasto de los enriquecimientos sucesivos para atender a cumplir el calendario a pagar el contribuyente al 6^o Meses cada veinte días extraordinaria que poseen el Secretario municipal, y otros períodos que fijarán el Secretario Ejecutivo y que hace lugar en Cuantos períodos en función de la fecha de octubre, de cada uno permaneciendo expuesta al público por firmas de gente alta, durante los cuales no se tramitará el amonestamiento alguno,

Presidiando: que ocuparán los sitios que figurarán en el catálogo
15 del presupuesto. Si ingreso gen d 1º al d 20º! se arroje en favorito
de rebaja r cuarto mil miltantes rebeldes p seis pesos, con un
centavo, d los que pertenezcan y meden destinarse los d 15 mil cuatros
cientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta p un centavo, que se re-
stan a los abonos que se utilicen anteriormente.

Considerando: que en este procedimiento se han de tratar los temas de
relacionamiento.

Al acompañamiento por su autoridad acuerda aprobar el crédito
de doce mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos, cincuenta y nueve cen-
timos, para contracción de la enseñanza en el espíritu 15 del pre-
mio de viernes con destino al Sept 1^o, 8^o y 11^o, oct 1^o 4^o, 1^o y 1^o ja-
y 1^o 2^o 4^o y 5^o y 7^o, oct de quinto para los fines que se indican
abiertamente respectivamente.

Paseo y visitando sobre todo lo que se le ocurriese hacer, la prisión
de la Penitenciaría Federal los días y meses hasta y visitaciones innumerables de
todas las casas y pasos de la Penitenciaría Central.

Malabarim

Hans

Prelouw

Sesión ordinaria del día 12 de Octubre de 1942

Presidente -
2 Art: Nomas en sus
enmiendas
y trámites Pas. mayor
sesión

2 Proyecto de Ley Languidez

En virtud del Decreto que da inicio al ejercicio de mis
nuevas funciones, y de proveer la oportunidad econó-
ómica, y ha reunido el Congreso pleno con
la asistencia de los señores diputados, cuyos nombres te-
cuestan al margen, el Oficio de Asunto y en su
caso aprobar, el presupuesto municipal ordinario pa-
ra el ejercicio de mis nuevostas funciones, 12 de

Este proyecto ha sido hecho por la Comisión Permanente Gestión, en sesión
el 10 de Octubre del año actual, y sometido al público por firmar
de estos días en la forma prevista por el Estatuto Municipal vigente, sin que
contra él mismo, se haya presentado reclamación ni obstrucción al-
guna.

Presentado detalladamente cada uno de los artículos y relevantes
que comprende el presente presupuesto, y convencido de que su contenido
cumple con lo establecido en el Código de la Corporación Municipal,
así como con lo establecido en la legislación que establece para
aclarar a aquéllos, y ha acordado por unanimidad, prorratear
que cuando en la causa se pague el total de los
días en ciento diez mil ochocientos treinta y seis pesos con
treinta y dos centavos, y el de gastos, en ciento
diez mil ochocientos treinta y seis pesos con
treinta y dos centavos. —

Resaltando por tanto más allá dicho Presupuesto.

y después de recordar que el presupuesto de referencia se ex-
ponga al público y que se remita copia certificada al mi-
mo a la Delegación en Hacienda de la Provincia a los efectos
de los procedimientos establecidos en los artículos 300 y 301 del Código Municipal,
y ha querellado la Junta, formando ésta sobre los juiz-
zos concursantes, cumplido el juramento que todos ellos certifican

A Velezamor

J. Pas

Fidelma

~~festoon or chandelier are also 15 on each side~~

7

Pseudonots or Antenni
Hilaria in ornato

Dr. Fransisco Pas Matos.
Florestano

En la Hala en punto entarre ~~HADLEY~~ ~~1801~~ ~~1801~~
nroce en dia que se acuerde de mi horario
cívico y de lo que se celebre en el salón de actos de esta
Caja. Exequorial, los exequiales que se organizaran
al margen entre la Presidenta que se aleje dicha
Antonio Villacorta Moreno y de mi el misagueño
Pescadoro, el objeto de celebrar la serenata o discurso
endiente al día de hoy.

De acuerdo a la autoridad de la Junta de la Provincia de la Rioja, se da inmediatamente cultura por mí al acta de la sesión ordinaria anterior que
ella tiene allí actualmente - algo extraordinaria, y de difusión popular.
cien en Reynoso, que dice doce mil euros, que en su votación
aprobó por unanimidad.

Correspondencia polifacética = Acto feudo de dar cuenta en correspondencia de las opiniones y datos de la última opinión dándose por entrada en correspondencia.

Pagos Al continuarse el cuento de la figura de relación de gastos y
estructuras:

A Francisco fernandez Garcia, alquenil deo este apartamento los gastos
de Comisionado de operaciones a lluvia el dia primero de diciembre actual
para llegar al centro de reunión de lluvia a las milicias y el
resumplazo del año 1941, por el que quince, con cargo al edo Ca-
mpeche 1º artº 11º.

A Julian Cordobés la criminalización sucedió por la Alcaldía por haber matado un zorro, porque diez años cargo de capitán de la milicia.

Al dr. Purra Párraga el importe de tres misas oficiales, los días 18 de Julio, 21 de agosto y 3 de noviembre últimos, puestas veinticinco pesos cada una al mismo con cargo al capitulo de Proprietary.

Al Hospital de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Córdoba, sea
donado lo que por la Alcaldía haya festejamiento del mismo,

pedidas reinficiendo con corporal capt. Fº soft Aº -
H. Luisa Niño Famudo Pino e trámites Meeting los tratados de

A suena tres tambores blancos, seguidos de tres tambores negros, y se cierran de golombos de la plaza pública, construcción en la pared del Cuenterío Civil, porrejo del camino del Puerto, peseta ciento setenta y tres concargos al esq't: 11² cint' 1² -

Luis Ferreira Faraco e Durecja Viejo los materiales iniciales o he
dado realizando en los obra de instalacion - de los Luis Ferreira Faraco

el arreglo de los herramientas cumplidos en las obras de obra:
luz y agua del reloj público, pesetas treinta y cinco con cargo al
Capit^o 11º art^o 3º.

H Francisco Pas, Joaquín Blanes Pedro Meléndez, Juan Brus, f.^o
Guerrero y Lucía Vida, los materiales y trabajo realizados en las
obras de instalación del reloj público, según ordenes recibidas puse
en uso de mandamientos. Los trabajos que se hicieron treinta y cinco con
cuenta continua, con cargo al Capit^o 11º art^o 1º.

H Rafael Barradas devuélvoles el citado compuesto para calefacción
de los oficinas y dependencias municipales; pesetas doce, que serán
que al Capit^o 1º art^o 1º.

H Emilia Morris dos metros y medio de cuadros, pesetas quin-
tos municipales pesetas dos solventa y cinco, con cargo al Capit^o
6º art^o 1º.

H Farmacéuticos de José Pando Rivero los medicamentos sumis-
tados a la Beneficencia municipal en el mes de Noviembre, pesetas
ciento setenta y dos, con treinta y nueve continuos con cargo al Capit^o 5º
art^o 1º.

Terminada la lectura de la relación expuesta, el magistrado secretario ad-
mitió al Sr. Alcalde que los particulares formularon acusación escuchando
que subsistiera la ley que los regula y en el arbitrio de la propia
autoridad, ya que el cargo corresponde a ésto p. f. Finalmente admitió
sobre el pago de haberes o medicamentos al personal que fueran
necesarios por recomendación por parte de su director directamente que es
la forma que hace, como se repite, comisión hecha.

Hd resaltó lo cual el Sr. Alcalde hace constar lo urgente y punto
de haber atendido a tales necesidades y la corporación aprueba
por unanimidad los gastos relativos, a excepción de los
advertidos por el informante, que en la otra materia no considera pre-
idente el haberlo.

Punto de arbitrios municipales H continuó diciendo a acuerdo
repetido del secretario que ha de formar parte de la mesa
que se constituya el día diez y siete para la elección de
representantes de los arbitrios municipales, siendo designados por
unanimidad de acuerdo al f.º 2º de esa materia.

Punto de haberes Proposidamente el Presidente propone
que de conformidad con ese acuerdo formado se fijen
el día diez de Junio proximo, viernes o sábado

S. 18
2013

se responde que se paga en los turnos del personal de la Secretaría Municipal
y para extraordinaria autorizada, por la que figura el 3^r de Marzo de 1913.

Considerando oportunidad y justicia en su punto, en concreto cuando se extiendan los servicios libramientos ante el Alcalde, autorizando al mismo para ordenar los precios la lista que enciende ademas.

Resuelto en el Día 10 de 1913. Hizo fregado se procede a la elección de los vocales en la parte Real - personal del Reportero General de Utilidades para el ejercicio próximo, y que como vocales natos han de constituir los respectivos comités:

Examinados los pedidos respectivos, la elección numero uno por minoridad vocales natos a los siguientes:

Parte Real

- dº María Moreno Jiménez
dº Salvador Calle Núñez
dº Francisco Cabasa de Vaca
dº Valentín Muñoz Gómez

Parte personal.

- dº Rafael Paz Jordán
dº Ricardo Sánchez Castillo
dº José Pandis Rivero

Hágase constar que por el Presidente se utilizan los medios necesarios a su alcance para que los vocales de la Junta se sustituyan y si bien la labor a que se encuentran obligados, que quede aclarado ello no perjudicara al funcionamiento, ni perjudicando al cobro el Reportero en tiempo oportuno, se autorice al Presidente de la Junta, para designar al personal de funcionarios que estime más apto para la ejecución del mismo, quedando autorizado para pagar este trámite con el trámite de acuerdo al artº 515 del Estatuto municipal respectivo.

Resuelto en la reunión de la fecha en que fueron requeridos los mismos y por la que el Presidente se expone la conveniencia de reorganizar en las jefaturas las dependencias de

y algunas municipales aprovechando para ello el actual régimen de ferrocarril, donde se puede establecer a los dos oficiales y secretaria independientes entre si; que, dando mayor facilidad y comodidad al a funcionario y público en general, permitan al ministro trámites, al alcalde y secretarios del espacio e independencias necesarias para el despacho y resolución de los asuntos municipales. Y este efecto propongo que para realizar estos trámites, se pudiesen disponer del siguiente establecimiento de los fondos de la alcaldía del jefe obrero, excepto en cada una de las más de dos secciónes, y que no han podido ser invertidos por no haber absolutamente para el que es la población. La cooperación cesaría cuando la propia y considerando que la participación por este concepto ha dejado de existir de su lado más momentos recientes y que ello no ha podido aplicarse para ni hacerlo para obreros para no existir para algunos, más al contrario, suscitarse planteados un difícil problema de etapas de trabajo motivadas por las explotaciones de la mina de carbón Tercera Tullana, excepto la propuesta formulada por la Presidencia, recordándose que por el Maestro que dirige la misma, le hace el correspondiente proyecto y presupuesto de ese trabajo, que se establece por medio de un material y en mano de otra darse cuenta a este acuerdoimiento, para que con la mayor puntualidad se cumplan dichos trabajos.

Si no fueriendo nada más que manifestar los señores anfitriones a esta sesión, te diré por terminado de la misma por el Presidente, siendo las veinte horas y cuarenta cinco minutos de todos lo que se ha supuesto dentro secretaria certificado.

A Villarraga

F. P.

Mitacurri

Vigencia:

Para hacer constar que la sesión extraordinaria celebrada en la que no se procedió a celebrar por no existir una convocatoria de acuerdo, llevó a cabo celebrarse la misma el día primero del mes de Enero próximo.

En nombre del ayuntamiento de 30 de Diciembre de 1948

el secretario

Alcalde

Sesión ordinaria en 2º convocatoria del día 1º de Enero de 1949

Presidente.

do. Antonio Villarán Moreno
consejales
y troneras. Para mareas
secretaria.

do. Joaquín García Caballo

En virtud del art. 2º del decreto ley que dispone la reunión ordinaria en 2º convocatoria, en la sala de actos de esta casa. Considerando los trámites correspondientes al margen se expresa bajo la presidencia del Sr. Alcalde d. Antonio Villarán Moreno,

asistido de mi el oficial 1º del ayuntamiento en funciones del secretario accidental para la celebración de la sesión expresada en esta convocatoria.

Dado de la anterior. Hasta la hora señalada a continuación en la convocatoria para esta sesión, por la Presidenta y orden de lectura al acta de la anterior lo que se procedió de acuerdo al informe, quedando aprobada por unanimidad.

Presidencia y ordenanza - Se continúan las lecturas y convocamientos a la corporación municipal, de aquella correspondencia y documentos trivales de la persona que preside el mes se dice que se procedió a la lectura de acuerdo al informe quedando notificado y autorizado.

Portero - Inmediatamente después de dicha lectura en su nombre se paga la facturación.

Agradecida la visita y varios más el informe de tres señores de ejes para celebración de las oficinas y dependencias municipales y varios más, que fueron puestas en cuenta y solo se ejecutó y que se cumplió con cargo al epd. G. art. 1º

H.P Alcalde ly dia 23 al 25 de Junio, los santiros se viajaron a Berlanga para allanar en la Albergueria. Primero el Sr. Olivo lo presentó a los vecinos de Edalcanete de aceite y reserva del coche que, heredado ciento setenta y tres son setenta y siete, con cargo al cap^t 2º art^o 7º.

H.P la Comisión de Correos de Electricidad, el alumbrado de los despedidos oficiales pobres mandado en el mes de Noviembre paga hasta el día 20 de diciembre ciento setenta y nueve contados con cargo al cap^t 4º art^o 1º.

H. Edalcanete caballeros un recorrido en su travesía pesetas cuatros, con cargo al cap^t 2º art^o 4º.

H. el. Benito Villegas acero su honorarios por la ejecución de la matrícula Industrial de mil novecientos cincuenta y seis, pesetas setenta y cinco, con cargo al capitulo 1º art^o 11º =

Terminada la lectura de la presente relación en la Corporación le pidió su aprobación.

Pedrologa Paga Mayo - Sandro Liquidamiento se da cuenta en la Presidencia de ese organizado por Auxilio Social Local se ha abierto una figura para comprar jinetes y los más jóvenes y su reparto mediante sus establecimientos que recorrerán los valles de la población en la tarde del día cinco. La corporación estimando una ayuda de la iniciativa popular y donativo de doscientas pesetas en su mayoría en favor del H. Alcalde, acordó dar su punto de vista en su a favor y a favor.

Adjudicación subasta = Inmediatamente designó a la comisión de la celebración de la subasta de los artículos mencionados en el día diez y seis del mes de junio, por la que fueron adjudicados los mismos al Señor don Francisco Jiménez Murillo, que presentó la proposición más ventajosa en su cantidad de veintidós mil novecientos setenta y tres pesos.

La corporación acordó adjudicarle definitivamente la subasta de los dichos artículos en la cantidad del expresado que se le notifique este acuerdo y que se le requiera para que ingrese el depósito definitivo que correspondiera a la cantidad adjudicada; en virtud de lo anterior se puso

~~Alcaldía de dicha fecha y ta-~~

~~Entrega al Poderoso Titular del Poder Ejecutivo el libro que dote su nombre~~

~~de un escrito presentado por el Jefe de la Oficina que se establece en este Municipio, el día 22 de Septiembre~~

~~año:~~

El Organismo: Procedes Ver Camacho Secretario Titular en este
Gobierno, al mismo tiene el honor de dirigirte, con la mayor respeto:
versión expone: En la sesión ordinaria celebrada el dia 22 del mes de
de Noviembre año, se me autorizó por la Corporación para fundir proye-
ctos para tomar posesión de las mazas ferreas, para que se haga una
aventuración publicando en el B. O. del Estado en el dia 22 del mes de Noviem-
bre, obediéndole a uno acuerdo solicitó la provisión fundándola en
los motivos en la misma expuestos. - Transcurrida una vez mi propuesta
tuvieron consideración de acuerdo la señala de Administración local, y faltan
en tal algunos días para terminar el plazo mencionado, temporalmente
dejó en cartera en el día 22 de Noviembre, mi renuncia a re-
nunciar a la posesión de la maza para lo que he sido designado,
dando así satisfacción a los deseos manifestados por los señores Señores
que al mismo tiempo y temporalmente en cuenta de la circunstancia mencio-
nadas actualmente disponen aprobar el acuerdo del día de que actualmente
aprobó, y en lo sucesivo procedente en juntas y一切 en la
la situación económica del municipio - Por lo expuesto - Respondo: - Que
por el acuerdo que corresponde a la corporación se fundó en la con-
fianza que estaban convencidos, en atender a los consideros de lo que estu-
viesen que el gobernador que espero mejores de los representantes, cuya vota fue
mucho mejor - hasta el año 27 de Septiembre de 1862.

Terminada la dos lectura de este escrito la corporación examinado
ajustada la petición, acordó por unanimidad aceptar la petición debo-
dar el pueblo que despus el ejercicio numerario de Procedes Ver Camacho
a la cantidad de ocho mil pesos anuales, en cuyo pueblo se enci-
erra incluido un quinquenio sucesivo del mismo se quisiere en-
cuentra debiendo cumplir a devengar el mismo desde el dia de hoy
y cuya cifra se hace oportunamente el reconocimiento de vista o
transcripción que legalmente procede para cumplir la exigencia del
mismo, en la partida 1º del artº 1º del capº 1º del Reglamento de gastos
en la cantidad fija, en aquella sumisión inicial permaneciente
que mismo se cumplea hacer constar en la actividad de esta Cor-
poración por continuas disposiciones la titular de esta Secretaría el
subsecretario financiero.

Primero y principal se hace a reser y preguntas que el Presidente se expone en memoria de proceder al arreglo de la máquina de escribir la que por falta de personal cuando está en las poblaciones más que elevas para hacerla.

La corporación estimando la importancia del tener en buenas condiciones atarazas importantes novedades de trabajo, mundo autorizar al secretario jefe que designa a quien haya de llevar la máquina a la casa, revisarla en todo lo que sea necesario, por oficinas mayores autorizadas de éste, pagando los gastos que corra a los funcionarios correspondientes.

Los trabajos se harán mas que cumplirlos por los mismos agentes y dando por terminada la sesión por la Presidencia, siendo las diez y media y cuarenta minutos de todos lo que se ha indicado se trasladará a su habitual sitio.

Villanueva P. M.

J. J. Gómez

Sesión ordinaria del día 15 de Enero de 1943.

Presidente
d. Antonio Villanueva Mora
Correspondiente
y Encargado de la Oficina
de Paseo de la Concordia.

En la villa de Guadalupe dos años a quince
de Enero de mil novecientos cuarenta y
tres, cuando las diez y media horas se reunieron
en sesión ordinaria los señores funcionarios que el mencionado
se reúnen bajo la Presidencia del P. Alcalde d. Arturo
Villanueva Mora y sus miembros secretarios.

Siendo la hora precisamente señalada
por el Presidente se dieron a la sesión, la
de lectura seguidamente se efectúa de la acta de la anterior
que la Asociación aprobó por unanimidad.
Acto seguido se da cuenta de la correspondencia
y disposiciones de la primera reunión del mes ac-
tuual, quedando la Asociación cerrada.

Faito

A condición de se da lectura a la relación de gastos.

Al farmacéutico D. José Ruiz DE Alvaro 2 modatud suministrados a la Beneficencia Municipal en el mes de Junio de 1942, pesetas 334'66 con cargo a Resultado.

Al alcalde los gastos de viaje y dieta a Sevilla el día 9 del actual a recoger la máquina de escribir del Ayuntamiento pesetas 67'00 con cargo al capítulo 2º artº.

A Royal Unic Mecanográfico el amiglo de diésa máquina y limpieza de la misma pesetas 178 con cargo al Gabinete municipal con cargo al Capítulo 6º artº 1º.

A la Compañía Sevillana de Electricidad el alumbrado de las Dependencias Municipales y Oficinas correspondientes al mes de Junio de 1942 pesetas 3000 y los con servicio, siénde continuos con cargo al Capítulo 19º.

A Editorial Granada el envío de cinco ejemplares para el Repertorio Provincial de Revisaciones de este Ayuntamiento adquiridos para la Alcaldía, pesetas ochenta y ocho con cargo al 6º - 1º.

En la presente relación de gastos la Corporación por unanimidad le propuso aprobábulos inmediatamente y que se da cuenta por la Secretaría que por la legislatura Provincial de L.E.G se estableció una suscripción en favor de la División Paul para llevarla a la morada el acuñado de Papalal. El Ayuntamiento acordó encabecer esta suscripción en continuas pesetas que se podrían dar de Imperial y colgar bandas en los establecimientos pidiendo no difundir esta suscripción.

En el L. Registre se da cuenta asimismo a la Corporación de tales faltas el Ayuntamiento del Ayuntamiento D. Fulgencio Velasco Otero.

Suscripción



Los señores Municipales acuerdan hacer constar en acta el sentido de la reunión de San Juan finan-
ciera, baciendo llegar a que manifestase el senti-
miento de la Corporación. Al mismo tiempo se acer-
ca lo que por la Alcaldía se procede en el tiempo
prudencial oportunuo a la recogida de los valores
que tenía en su poder requiriendo para ello
Obras de la decima y de lo auxiliares que correspondan
del Ayuntamiento.

En continuación se somete a la aprobación y a
ratificación del Ayuntamiento el proyecto de
obra formulado por el Maestro D. Camilo P.
no para la reparación del Edificio de la Ca-
sa Municipal y construcción de Oficinas
con fango a la orden de la Decimana exig-
dándole su Depósito en Caja Municipal.

Visto el informe expediente y memoria
de dichas obras, así como el proyecto, Proy-
ecto de las mismas comprendiendo dos mil
ochocientos veinte pesetas la Corporación
aprueba el proyecto señalado y dio forma
fija. Al mismo tiempo se acordó que
como quiera que la cantidad disponible
de la Decimana son 3893'43 pesetas, más 303
a reintegrar por la Corporación, y los gastos
expedidos en el proyecto pudieran exceder
de dicha cantidad más las quinientas pes-
etas adicionadas al mismo en caso de poner
nuevos techos a la celdería, motivo por que
la techumbre del edificio necesita abuelos
maderos más, a consecuencia del deterioro
mucho en que se encuentra, se acordó
que las cantidades que excedan de este
proyecto se paguen con cargo al Capital
II: art. 1º Basta una cantidad de máxima
de mil pesetas de cada cantidad no p-
drián exceder indudados gastos.

Se paga a cuenta, segundal y no devuel-
venda que manifiesten los señores Municipales se

llevada la sesion por la Señor deán, siendo
do hoy declarado por el pleno acuerdo y en el
mismo de todo lo que se ha visto y tratado
Gordón.

Nota: Por error se pone en el acta anterior
la cantidad de 2.828'45 pesetas cuando debe
ser la de 3.129'00 pesetas.

Villanueva

A. Pas

Ampliación

Sesión ordinaria del dia 30 de Enero de 1924 3

Presidente d. Antonio Villanueva Moros	En la villa de Juncal del Oro, siendo las diez y nueve horas del dia treinta de Enero de mil novecientos veintidós y tres se reunieron en sesión ordinaria en esta villa Consistorial los señores Con- cejales que se expresan al margen, ba- si la Presidencia del Dr. Olmedo S. Antonio Villanueva y se manda impreso. Se decide que la obra señalada previamente se declare abierta la sección por el Dr. Presidente dañándose seguidamente lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.
Concejales d. Francisco Pas Mateo	Immediatamente después se da cuenta de la correspondencia y disposiciones Oficiales de la segunda quincena del mes de Enero, quedan de la Corporación situada a lo efectos legales que corresponda.
	Dada cuenta, lectura a continuación se lo oíto, efectuada en esta segunda quin- cesana, fueron aprobados por unanimidad lo siguiente:

A salvador Pérez sus honorarios por la con-
ficción de documentos de Cuenta del año
actual, de este Ayuntamiento, puestas cuad-
rilla con cargo a Resultado.

A fin de cumplir el fin propuesto de tres causas se creó
el adquirido para la satisfacción de las Oficinas
Municipales, pescadas treinta y seis con cargo al Ca-
pítulo 6º art. 1º

Después se da lectura a una instancia prese-
ntada por el vecino de esta villa Manuel Pérez Mar-
quer solicitando la concesión de un socorro para pa-
triar a su hija Ricardo a una operación de hernia
en el Hospital de Badajoz, lo que accedeña
con la certificación del Inspector Médico Munici-
pal D. Luis Díaz Rivero, que se acompaña a la
misma la Corporación municipal estimando
justa la petición concedéndole en su caso a la mte-
resada de treinta y seis pesos que se saldrá
para con cargo al capítulo 8º art. 5º

A continuación se da lectura a una instan-
cia presentada por el vecino de esta villa José Jimé-
nez Corra pidiendo autorización para la con-
strucción de un Corral en la montaña Baldío y de
Valdiguemal propiedad de este Ayuntamiento,
en el sitio denominado "Collado de la Almon-
coba". El Ayuntamiento encontrándose conforme
con las bases que regulan aquella aprovecha-
miento concedió la autorización pidiéndole

Nombramiento de Veterinario.

Fiscal.

Se procede a la nombramiento
en propiedad del Inspector Municipal Veteri-
nario de este Ayuntamiento en resolución del
Concurso publicado a este respecto por la División
General de Fauna Silvestre.

A este efecto se ordena de la fiscalía se
dié lectura al cierre del Servicio Provincial
de Fauna Silvestre de fecha 26 de Enero actual
nº 88, ordenando a esta Alcaldía se proceda
a la resolución del concurso y acompañándole
a dicha escrito la Terna de concursantes de
esta Plaza, formada por el Dr. Pérez por el
orden de jerarquía de méritos que convieren en
D. Mijares.



Dados igualmente lectura
publican por los concursantes los siguientes para
el orden que se indican:

- I. Luis Fernández López vecino de Valdavas (León)
II. Agustín Audíger Rodríguez, se Cofreján (Badajoz)
III. Francisco Moreno Fernández se Juárez de la Cañada (Badajoz)
IV. Pedro Román Duarte Bernal, La Colsera (Cáceres)

La Corporación Municipal dandos cumplimiento
a la orden de seguimiento, con arreglo al orden
de notificación en que fueron colocados los concursantes
y el por el Servicio Provincial de Sanadería auver-
do formulariomos dar designar en propietario para
el cargo de Inspector Administrativo de este Ayuntamiento
mismo al cosegundo en primer lugar D. Luis
Fernández López, vecino de Valdavas (León) y que
en cumplimiento de este acuerdo se no sigue
al intercalado en designación dándole trein-
da días para la toma de posesión, así como
avisando de su designación la designación
pedida al d. Inspector Jefe del Servicio
Provincial de Sanadería y a la vez respecto
de concursantes, a los cuales se les notificara
igualmente por el orden colocado
en la lista trayéndola proceder a la toma
de posesión en igual plazo, en caso de que el
en primera lugar nombrado solo huba dentro
del que le sea sido concedido su ejercicio
de proceder nuevamente otra vez a nuevo a-
yendado.

Este seguimiento se da cuenta de una instan-
cia presentada por D. Ruibal Velasco Peiro
vecino de Badajoz, hermano del que fue Alcalde
Ejecutivo de este Ayuntamiento D. Ruibal Velasco
Peiro, en la que manifiesta que desea contin-
uar la gestión oceandadaria de su difunto
hermano, a cuyo efecto se subroga en todos
los derechos y obligaciones que de la misma tie-
niera cumplidas en relación con lo valorad-

firmado el dia 6

procedimientos de Reparacion y de Veladades
y de aprobamiento prestales. Pastero, por lo
que susilia a la Corporacion sea encargado
de dicha gestin.

El Ayuntamiento estimando conveniente
la propuesta, y cumpliendo la garantia pue-
nial del mismo para responder de los daños
que se encuentran en su poder, procedente de
su defunto Hermano, acuerda por unomi-
nitario encargarse de la gestin recordatoria
de la Reparto Municipal ministrando en re-
medio ejemplifico correspondiente en lo que respe-
ta a sus obligaciones para con el Ayunta-
miento, como continuador de la póliza el au-
torizado D. Rulio Vclaro Acero, en el cargo
que se fijo al cual se extiende sobre todo el
jubilado D. Benito Vclaro Acero.

Advertencia sobre acuerdo
entre vecinos y señores

Inmediatamente despues y antes de reunirnos
en grupo y en plenaria al informe lo quedo
en cumplimiento de cuantas obligaciones le
sean conferidas por el Reglamento de
Jumarios y Complach Municipal, considera
en deber exponer a la Corporacion Municipal
que a causa de exigirle mas que tres Con-
cejales que son los que comandan esta pes-
ona y debido a su dulza a ocupacion de
los oficios que no a otra cosa, se encuentra
que mas de las veces desasistido en la insta-
cion de colaboracion tan importante y pre-
cisa como la que pueden aportar los si-
guientes Concejales en la ejecucion y desarrollo de
lo que se plantea que claramente se
a la Administracion, en la que para rest-
arle no falta con el mero alimento que
se forma en los servicios cuando esto en su
aplicacion, opinion no tiene despues la
obligacion deseada, precisamente por los
varios expuestos.

245

A este respecto debe para que como cuando
se la Corporación que sirvió han sido considerados
como la Recaudación de Rentas y Obreros no
nieden lo debido si se proceden a su consecu-
ciones, por falta del efecto necesario de lo en-
cargado de la Recaudación cuya regla permane-
ce en la anterior delida en la cuantía de
impuestos y tal sin duda porque este ser-
vicio resulta siempre europeo en sueldo de
esta naturaleza. Pero el suscripto que no
puede tomar su consideración, más que la Recau-
dación de la Hacienda Municipal, debe requerir a la
Presidencia para cumplir en ello el cumplimiento
suficiente para que tanto importante servicio
sea cumplimentado con arreglo a las Leyes
Vigentes y tener por ello de esta forma el cum-
plimiento de las múltiples obligaciones que el
Gobierno tiene pendientes.

Expuesto lo precedente el Concejal Dr. Parra
nos manifestó que considera fundadas las
allegaciones formuladas por el Sr. Secretario, y
que por ello con el propósito de que todo el
servicio pueda ser atendido debidamente
y el Sr. Presidente disponer de los medios
necesarios al mejor servicio y cumplimiento
de cuanto servicio se esté en confiar, propone
se interponga del Excmo. Dr. Gobernador Civil de la
provincia el nombramiento de los puestos sa-
cados en esta festiva o cuando menor de
aquella Concejales que se consideren in-
dispensables al normal funcionamiento
del Ayuntamiento y sus Comisiones, lo
que se hará no puede lograrse por falta
de gestores suficientes y no se hará ni
correspondiente al agotamiento de las sesiones. Debe
ser así el Dr. Parra pateos que a la Presi-
dencia suplique a dicha Superior Autoridad
su retiro, esté el cargo que sea el mejor

Yan viene desempeñando desde el dia seis
y, do de Agosto de mis novecientos treinta y
seis, ya que sin la asistencia y colaboracion de
los demás Concejales no debe continuo
desempeñando el cargo, aun reconociendo se
que la falta de personal competente, conde-
nado, podido ser en la poblacion es edufa mo-
stradora de estas dificultades.

La Corporación Municipal estimando raro
nalle quanto se ha manifestado acordó por
unanimidad solicitar del Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la provincia sean nombrados los Conce-
jales cuyos puestos se encuentran vacantes
en este Ayuntamiento, o en la proporcion que
se estime necesario para el mejor funcionamiento
de la vida Municipal y mayor facilidad del culto
Catolico para el cumplimiento de su función
a cargo de la parroquia perteneciente a este ayun-
tamiento, y se remitirán a la oficina superior autoriza-
ciones para su mejor conocimiento, reso-
lución que procedió.

Se pasa a continuación anexo un
azúmbalo mas amplio de que el Doctor
se manda la orden a las oficinas de su
parroquia permanente y sus títulos
conigo el doctorado de que consta.

A. Villanueva

A.P.

Villanueva



Sesión extraordinaria del dia 6 de febrero del año 1943

Presidente
D. Audilio Villarau propuso
Concejales
de Francisco Tomás

En nombre del Dto. sección la dñz y
nun brag el dia seis en Pleno se
mili novecientas cuarenta y tres se reu-
nieron en sesión extraordinaria los
res Concejales que se asfíjan al margen
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D
Audilio Villarau y de acuerdo a lo siguiente:

Primeramente se declaró abierta la sesión. Se
dio cuenta inmediatamente del que el dñdo
de la misma se acuerda lo siguiente sobre
las modificaciones a establecer en el Proyecto
de Código Municipal aprobado para su
vocación en el cabildo cívico de mil no-
vecientas cuarenta y tres regísc. n.º
136 de fecha 28 del Enero p.º recibido de la
Sección Provincial de Administración Local.

Dada lectura por orden de la Presidencia
a mencionado escrito, y despues se estudiaron
y logradas las modificaciones de acuerdo a las
simplificaciones establecidas en el mismo, se adoptó
por unanimidad:

Primero: Omular la consignación de mil pe-
setas para gratificar los trabajos de la Oficina
Local de Platón, por despedidas esto de la se-
cretaría Municipal quedando el pli-
culo 3º fijado en la cantidad de dos mil
pesetas y noventa y siete pesetas con se-
senta y cinco céntimos.

Segundo: La consignación del artº 6 del Ca-

Capítulo 7º: por cuota municipal al Instituto Provincial de Higiene se reduce de 6.300 pesetas a tres mil novecientas cincuenta y dos con cuarenta y siete, por ser aquella improcedente, quedando fijada la sombra mayor por este concepto en diez mil Alceas y veinticinco y seis pesetas con cincuenta y tres centavos.

Otavero: La concesión de cuota para pagos directos a vecinos en la cuenta fiscal del año anterior en el art. 1º del Capítulo 9º se omite por duplicado, ya que se concesiona 150 pesetas para los gastos en la Comisión de Policía Rural.

Noveno: Igualmente se relaciona cuando cincuenta pesetas en la concreción del art. 7º Capítulo 9º para el pago de las cuotas del Padre del Líbano, quinientos pesos para veinte y seis vecinos correspondiendo multiplicadamente el seis por ciento para estas extensiones.

Décimo: Se reduce en cuenta sesenta pesetas la gratificación del art. 1º Capítulo 10º para pagar Caja de Pensiones a los maestros por no disponer cobrar a los mismos más que 250 pesetas cada uno.

Undécimo: Se reduce en cuenta veintidós y seis pesetas la cantidad concesionada en principio para pago de la cuota municipal al Pósito Nacional, por estar mal calculada la que se paga actualmente.

Decimotercero: En el art. 1º del Capítulo 12º se mala la concesión de pesetas punto ochenta con sesenta y seis centavos para pago de la cuota que corresponde a este Departamento por parte del Medio Fondo del Partido, por no responder esto pago al Estado.

Decimocuarto: En el art. 1º del Capítulo 6º se concesiona por primera vez mil pesetas para el pago de anticipo a pensionario del Pueblo Municipal

Nuevos: Por el art. 1º del Capítulo 8º de la
ley se establecen cuantas novedades o
cambios se hagan por el concepto del 5% de A-
yendencias Municipales.

En el Presupuesto de Ingresos y como contrapar-
tida al aumento de mil pesos confirmado
en el Capítulo 6º art. 1º para el pago de
anticipo a empleado Municipales se aumentan
mil pesos porcentajes de los mil
pesos en el art. 2º del Capítulo 5º.

Resultando que de lo aumentado y disminución
palida en las comisiones igualmente a-
probadas se produce una disminución en
la cantidad a repartir por el Concepto de
Reparto General de Utilidades de Cuatro mil
pesos en la parte que se paga con con-
cuenta de centavos, por lo que esta comisión
del art. 9º del Capítulo 10º del Presupuesto
de Ingresos queda fijada definitivamente en
cuarenta y ocho mil pesos y una peseta
con pesetas y dos centavos quedan-
do en consecuencia fijado el Presupuesto
de hasta con el de ingreso en la cantidad de
seiscientos veinte mil pesos cuarenta y una pes-
tas con ochenta centavos, cantidad en la que
definitivamente quedó aprobado el presupues-
to por la Corporación Municipal.

Así mismo se acordó mantener la consis-
tencia fijada en principio de mil dos cien-
tas pesos para dicha cantidad, cantidad
que es la que figura en el Presupuesto a-
probado para estas adiciones, y no de
doce mil como por error se ha dudado se-
dice en la orden que al principio se dis-
crepó la cantidad recibida del Dgo. L. Delegado de
Hacienda.

Las concesiones anteriores se basan ali-
mismo en las Carpetas y relaciones emplo-

bandoide, extendiendo su nuevo régimen
por Capital, y aquella correspondiente
de como en definitiva queda establecer el
Requerimiento para la reunión de el Hon. Dr.
Alfonso. Provincial de Hainza, en unión
de las demás certificaciones y documenta-
ción a que se hace referencia en el escrito
ya uñido.

No siendo otra el objeto de esta sesión
se dio por terminado el dicto a las veinte
horas, presentando lo sumo adjunto, de
que yo el Secretario certifico

Alfonso

F. Pas

Méjico

Sesión ordinaria del dia 15 de febrero de 1949

Presidente.	En punto de hora a que en febrero de l año uno mil novecientos cuarenta y tres, nació los diez y siete horas de reunieron en sesión ordinaria bajo la Presidencia que lo ostentó de ante Alfonso Moreno, el encargado de finanzas Don Mateo, encabezado de cui el Oficio 1º del apartado en funciones de Presidente auxiliar por siempre. Libradad del Pueblo.
D. Octavio Moreno Moreno Secretario D. Francisco Pas Madero.	

Nota a continuación efectuó la sesión por la Presidencia sus segun-
do y tercero de acuerdo con el anterior que se agotó por mu-
tuidad.

Resumen y digresiones oficiales. Inmediatamente después de dichos
momentos de la comprensión y disponibilidad oficial de la presi-
dencia quedó en sucesivo, de lo que la corporación a los señores

27

Gaster A continuación de este escrito se los pongo a consideración
primero quienes el año actual aprobaron la ley exenta por un acuerdo
de la Junta:

A.º Farmacéutico municipal al Dr. Pedro Pérez lo mandaron
suministrar a la Beneficencia municipal en el mes de Mayo p.los p.letos
cuatro docenas cada cargo al cap.º 8º art.º 1º

A frailes Sacerdos el sacerdote estuvo en su propiedad, a fin
de que el Dr. 1º 1º del actual cumpla el acuerdo y llegado informó al F.F.I.
para avisar a los señores funcionarios que el Dr. M. L. Gobernador
envió del Poder en los sacerdotes y clérigos del distrito,
pertenecientes cuatro p.letos p. año, cada cargo al cap.º 2º art.º 1º

A el Alcalde lo pidió el Dr. Gómez en el nombre de la Beneficencia, para
que cuente cuatro docenas cada cargo al cap.º 2º art.º 1º, cuya cantidad
se dio cumplida a los cargos de alcaldes de los tres municipios.

A autoridades y Poderes o representantes de la corporación la cuarta forma
fue la que el Dr. Gómez en el Poder, teniendo de acuerdo y acuerdo local
correspondiente al primero trimestre del año corriente dijo: en 1942, cuarto
trimestre.

Examinando los cuatro se apoyó por unanimidad, y excepto de
los cargos de cuatro docenas p.letos, por concepto de haberse eludido expresamente
el mes de Noviembre que enviado oportunamente nombró declarar su acuerdo.

Envióme el Dr. Gómez el acuerdo inmediatamente después de la lectura en
una instancia presentada por el Secretario de esta Corporación Municipal don Dr.
Pedro Vera Dávila en la que el acuerdo de mantenerse la posibilidad de encontrar
casa para vivir en la población por haber sido requerido para desalojar la
que habita actualmente solitaria del apartamento número doce en arran-
damiento la casa de la propietaria de la calle Cabo Esteban provincia de
Chocó nevaras para tenerla en condiciones de habitabilidad, y pagar del
alquiler que fije el mismo.

Terminada la lectura de las instancias presentadas, la Corporación
unanimed examinó atentadamente las posibilidades de tenerlo abri-
tivamente, la situación creyendo a este funcionario manifestándole
el Dr. Presidente del Poder con el mayor respeto que se le da, que el acuerdo hace
un año con ocasión de no encontrar dicha casa donde alojarse.

A este efecto p. cumplir de acuerdo los señores gestores que el Ayuntamiento
puede en propiedad una casa en la calle Cabo Esteban n.º 48 o 49, en
en observar tanto alguna, desde entonces se puso en una familia
que puede ser tener en todo momento y de un modo definitivo se situase

de un funcionario que, en su caso el Secretario, debe siempre ser designado por el Ayuntamiento, acordado por unanimidad, de acuerdo con el artículo 104 de la ley municipal orgánica y Reglamento de cada localidad, para su nombramiento la cosa expresa al Secretario de los tres Poderes para comparecer en los siguientes ciudadanos:

Primero: El Ayuntamiento nombra su arrendamiento la casa propietaria del número diez en calle sobre Rótulo n.º 2, al Secretario o Boxeador para comparecer quién mismo determine ésta Secretaría, y un año después de emitir el decreto al que cosa en el ejercicio de sus cargos por trastocarlo o excederlos, deberá ser notificado, en este caso, llegando quince días más tarde.

Segundo: La recta o simple o pagar por el arrendamiento a este Ayuntamiento más en treinta pesos mensuales, cuya alquiler estimula viene por medio de alquileres particulares en la localidad, y como correspondencia a los gastos que el Ayuntamiento tiene que realizar para ponerla en óptimas condiciones de habitabilidad.

Tercero: El pago del alquiler se hará efectivo por el arrendatario en el siguiente mesualmente o por trimestre según comience el alquiler, a excepción de que el Arrendamiento suceda en invierno en el pago de sus haberes, en cuyo caso, se pierde la correspondiente aquella obligación hasta que el inquilino cumpla la mitad de los derechos mencionados.

Cuarto: El Ayuntamiento queda así mismo obligado a realizar las otras diligencias o reparación en el edificio, que se encuentre en estados ruinosos, para ponerlo en condiciones de habitabilidad, o de lo necesario, al cargo de los tres Poderes.

Quinto: El presente contrato entrará en vigor el día diez del mes de Noviembre del año corriente, para cuya fecha el Ayuntamiento se compromete a tener disponible el local y efectuar las reformas puestas en marcha para que la casa sea habitada por el inquilino.

Sexto: El Ayuntamiento avisará inmediatamente al propietario que habita la casa para que deje libre la misma antes de los diez días del mes de Julio del año actual quedando autorizado a él alcalde para que si en indicados plazos no lo hiciera voluntariamente, interponga la acción judicial pertinente, con el aviso previo de su nombre en acto de ejecución que permita a los propietarios vivir en su casa de acuerdo a lo establecido en este contrato el Ayuntamiento.

Séptimo: En virtud de lo establecido en este contrato el Ayuntamiento podrá acordar cederla por el precio de veinticinco pesos, o cuantos otros, al edificio o edificios que sobre el solar que ocupa dicha casa puedan levantarse, pero en otro caso la casa, o una de ellas si fueran varias, habrá de ser vendida nuevamente a veinticinco pesos al Secretario que sea titular del apartado.

EST. PUBLICA
MONOPOLIO
DE LOS DIAZ DE LA CARRERA

mento, o en su defecto proporcionar al mismo ~~propietario~~ en los mismos o superiores condiciones de habitabilidad, y convenios que por la de este contrato se le establezcan.

Potava: En caso de que se experimenten procedimientos en el cumplimiento de lo establecido en la ley municipal vigente y facultades conferidas a este respecto, por el Reglamento de contrataciones municipales al Ayuntamiento, queda el mismo obligado a hacer efectiva pronta al Secretario particular que, en la fecha en que se establezca la suspensión o cesación de ejercicio de Secretaría en propietario de los servicios, si es que la forma de suspensión haya sido por no alcanzar el precio que establece el régimen regular para que la venta se efectúe por el procedimiento en la Subasta, convocando en este último caso el decreto de licencia en igualdad de condiciones, y el de quedarse con los bienes en el mismo precio si la licencia ha sido expedida libremente.

Morilla: El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento queda autorizado para dar cumplimiento a este acuerdo con la mayor urgencia, disponiendo en nombre de los bienes que correspondan a su realización en la medida para presentarlos en condiciones de ser habilitada, lo que hace entre ce tres meses al objeto de celebrar su ejecución mediante el procedimiento que establece el citado Reglamento de contrataciones municipales, así como solicitar el correspondiente crédito para su mobiliario y servicios.

Olivera: Por la Presidencia se procederá así mismo en el plazo de seis meses, a formalizar el contrato de arrendamiento que se establece en las bases de este acuerdo, con el Propietario de este patrimonio sin perjudicar sus posesiones de los edificios establecidos en las mismas, quedando así mismo facultado para que en representación del Ayuntamiento, lorsque prima el contrato de arrendamiento a que se refiere este acuerdo, elevado a la autoridad pública si así conviniera al arrendatario así como para requerir y cumplir en provecho de la casa, pero que la quede libre en el plazo fijado, quedando obligado a este respecto al Propietario para que el siguiente acuerdo de cesión de obligaciones se derive del incumplimiento del contrato a que se refiere en las bases de este acuerdo.

Acto seguido a estos acuerdos se informa que pronto se hará el definitivo pabellón de oficinas y se establecerá la Secretaría del Alcalde o Secretario al efecto de iniciar de la otra actividad del Hogar las gestiones necesarias para llevar a cabo el proyecto de construcción de viviendas propietarias en la localidad.

Información de autoridades: El Comisionado de la Presidencia expresa que, desde el trámite anterior mencionado en la Secretaría no hace mucho se ha hecho una presentación de la autoridad municipal para los propietarios, por lo que proponen tener concordados los mismos con el Sector Administrativo dentro de los próximos diez días.

La Corporación que ofreces de acuerdo a los trámites de la Federación, nombra para su funcionamiento a partir de jorobado en la presidencia europeo-americana de los Estados al mando permanente.

Rey o Segundo Presidente de la Federación y su sucesor en el cargo que manifiesta hoy suyo asistente de Borondo. La función de la Presidencia Americana los veintiún horas y cuarenta minutos de todos los que.

Certifico =

A.P.

Miguel

Segundo

Vigencia -

Para tener constancia que la sesión correspondiente al día no se celebra por el año festivo y no concurren los señores pastores, es decir ejerciendo oficio religioso el día de Marzo Jueves en la convocatoria.

Hasta el año a 25 de febrero de 1943

El Presidente

Domingo

F

Sesión ordinaria del día 9 de Marzo del año 1943

Presidente Antonio Vilaseca Muñoz	Secretario Francisco Pascual Martínez
Consejero Francisco Pascual Martínez	

En punto del año a 9 de Marzo de año nuevo
abreto y hoy siendo los años pares horas, se reúnen
en este organismo, en su sede convocados, bajo
la presidencia del Presidente don Antonio Vilaseca Mu-
ñoz, el cual compareció al margen del acto de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente al día resultante de
lectura proxima y profunda.

De lo anterior efectuó la sesión la Presidencia y dio lectura al acta
de la anterior que la Corporación aprobó por unanimidad
Correspondiente a dispositivos establecidos en la convocatoria
dicho y dispuso que se diera cuenta de la ejecución de la corporación
de acuerdo.

Parte I Inmediatamente se dio lectura a la relación de partidas

29

entos presentados en la última guerra apelando a la invasión monárquica
militar. Los siguientes:

- 1) A Joaquín Morató, quien excepto de seguir el crecimiento propulsado, a pesar de este
se efectuado el año anterior, que el alijoado se lo llevó a Madrid, en el
de Tarrasa, el Ambrolio Torre, quien ofrecio al jefe de su grupo dentro n.º 45
al jefe por actual, al objeto de formar propuesta de renovación de este jefe un
capitán, pese a no tenerlo, y así, con cargo al cap. 8º art. 1º 5º.
- 2) A Cándido Ferrer, en cuya plaza efectuó su colocación el 1º de
Agosto de la alcaldía-Patrulla, pese a que el cargo al cap. 4º art. 1º.
- 3) A José de los Ríos, quien fue colocado en la portada de la Academia, pese a veintimil
con destino directo, con cargo al cap. 6º art. 1º.
- 4) A la Hermana María Esteban de la S. C., sin acuerdo del apuntamiento para todo
número del año de la doctrina Católica de Guadalajara, pese a veinticinco,
con cargo al cap. 8º art. 1º.
- 5) A Manuel Rafael Roig, el mejor de los jefes que ha tenido la Patrulla
de los apoderados de la Comisión Ejecutiva, pese a veintiún
capitán art. 1º.
- 6) A Rafael Barnadas, tres saños de edad para calificación de las oficinas ocupadas
pese a cuarenta, con cargo al cap. 6º art. 1º.
- 7) A Joaquín Barnadas, el jefe de los jefes de los jefes, continúo con cargo al mismo.
- 8) A Luis Guillén, tres saños grandes de edad, pese a cuarenta y nueve, con cargo
al mismo cargo al cap. 8º art. 1º.
- 9) A Rafael Guillén, sin tiempo concedido al menor, como jefe transitorio,
pese a tres con cargo al cap. 8º art. 1º.
- 10) A Fermín Ampudia, los gastos de viaje pese a los trabajos hechos 24 al 26 de
febrero, en gestión de asuntos ocupados, pese a estos rotos y hoy con planta en
funcionamiento, con cargo al cap. 8º art. 1º.
- 11) A La Compañía Ferrocarril de Electricidad, el alumbrado de los depósitos.
Los municipales y oficiales del jefe de la villa ppal. pese a treinta y cuatro con cinco
títulos con cargo al cap. 8º art. 1º.
- 12) A Antonio Gavilanes, un formal desembarco en el local dedicado primordialmente
a fábrica de vino, pese a cinco con cargo al cap. 11º art. 1º.
- 13) A María Santos, el autor de una causa ocupada por un jefe en la S. C. vi
a tránsito, pese a seis con cargo a la superior.
- 14) A Amalia Llerena, un caso de que los depósitos ocupados pese a cuarenta
con diez títulos con cargo al cap. 6º art. 1º.

anterior en la reunión de la Junta General de Zaragoza, que acudió a la ciudad en la sesión publicada en el N.º 1 del Boletín de Zaragoza 8 de febrero n.º 39 se resolvió por el gabinete de ministros expediente a la Junta General para que
el de nuevo constituyese a Zaragoza. Presente Estatuto, acuerdo dictado en la reunión
y de acuerdo con la disposición que establece el Estatuto y constituye un
trámite de primera. Esto resulta de la cuenta del presidente del consejo
de información a finales de 1º año, subiendo al mes del reemplazo de 1943. M.º
Antonio Barreda Estatuto, acordando la constitución convocando la misma, y
exhortando a los diputados que para ello convocar el Reemplazo de
Presidente de la Junta.

Respecto al Presidente. Afirmó en su cuenta de la reunión que venía
aunque adaptar este procedimiento para el mejor desarrollo facultades a su
personal, obtendrá la cooperación deseada del presidente directo.

Respecto a Presuntas + se enteró en señas y presuntas y no se han
de sacar que manifiesta lo siguiente: convocando, a través de la Federación
que dice: "nunca hay que sacar más de todo lo que caiga importante
territorio estatal".

M.º Barreda. Por otra parte en la reunión en la que se tomó
el acuerdo correspondiente al punto mencionado en el n.º 1 del 8 de febrero
n.º 39 de este año, quedó a la sesión del día 15 de marzo actual, por parte
expresiva, y a la cual correspondían los mismos, convocando la Federación
que quedó fijado. Vale =

A. Villanueva

H. Pascual

D. Moral de la Torre

Sesión ordinaria del día 15 de marzo de 1943

Presidente	En virtud del orden a que se ha tratado del año que inicia cuarenta y tres, siendo los días y horas hoy a reunión en este. Cuya constitución los señores comisionados que se expresan al mismo bajo la Presidencia del Alcalde y Antonio M. Moral de la Torre y en mi calidad de secretario el acto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.
X. Antonio Morón Moral	
C. Moral	

X. Francisco Pérez Martínez

Acta de los autores. Por el señor Presidente se dictó el acto
firmado seguidamente dentro del acta de los autores h. aprobado por
convención.

Correspondencia. El contingente se dio cuenta de la correspondencia



p disponibilidades ofertadas de la primera quincena del mes anterior, quedando sustraída de la ejecución original.

H continuación se adjunta lectura a la siguiente remisión de gastos y facturas:

H Señor Ministro el 28 de enero de 1912 se acuerda al efecto del crecimiento del servicio de ferrocarriles en el interior de esta villa, efectuado el día 5 de enero, que el Alcalde de La Estrella de la Provincia San Blas de Linares, según escrito de aquél fechado n.º 25 de fecha 8 en calidad para efectuar propuesta de renovación de este servicio municipal, pidiézese llevadizos y otros encargos al cap. 2º artículo 1º punto 2º:

H Considerando Linares, de manera un servicio eléctrico para las edificaciones en la oficina de Ferretería, pidiézase remitirme para corregir al cap. 2º art. 1º

H En la casa Distribuidora de Madrid una placa del coche de F. M. para su colocación en la portada de dicho oficina pidiézase remitirme con urgencia, con cargo al cap. 5º art. 1º

H En Hormilla (M-2) ratiéndole en el d. P. un documento concedido por el cap. 2º para el establecimiento en el d. P. de la Oficina Británica de Guadaluca, pidiézase remitirme con urgencia al cap. 5º art. 1º

En nombre Rafael Ronda se adjunta al tres folios de cada placa para el fletamiento de los oficinas Municipales pidiézase efectuar treinta y dos, con cargo al cap. 11º art. 1º

H Rafael Ronda pidió tres folios de cada placa para el nombre, con cargo al mismo cap. 1º artículo.

H Rafael Ronda es un fletamiento concedido al nombre, como jefe transitorio, pidiézase tres, con cargo al cap. 5º art. 1º

Señala que fue la persona recibiendo la ejecución municipal promovida mediante acuerdo posterior la suscripción.

constitución del portuario. H continuación se adjunta que en virtud de que estando realizándose los trabajos de ampliación de los oficinas municipales y necesitando conseguir una retina para escribir los documentos aprobados en el trámite de la junta de Ferretería con la apertura del artículo 2º, y pintarlos con el color verde la fachada de madera y fijando en el espacio correspondiente que ello es el crédito de mis servicios acordados en principio para estos efectos.

El Consuntamiento atendiendo a lo anteriormente acordado por acuerdo del Juzgado al Segundo de Santander señala la cantidad de los pintados en expresada vitrina, así como la pintura de los puertos y fachadas de los oficinas, así mismo para ello la cantidad de mil pesos, así mismo si acuerdo que costeando cuadruplicado en el cap. 1º art. 1º punto 1º la cantidad de mil quinientos pesos para estos

los de obregón y sus hijos, se efectúo como traslado un desplazamiento de acuerdo
para ocupar la cantidad que necesitó en los mil quinientos pesos
que corresponden, así como para atender otros servicios de solvencia exterior.
Cosa que fungen en el ejercicio de este Pauspuesto.

Dijo que seguía la estrada o continuación en ramales y paseos entre p
sus heredades nacida que manipulaba los fondos que venían de los productores
de ríos transversales que daban de madera y leña y cañas montes de todo tipo
que posteriormente =

H.Pas

Villanueva

D. Montemayor

Sesión ordinaria del día 30 de marzo de 1943

Presidente	En la villa de Guadalupe a treinta y diez días del mes mencionado asistió el presidente los diputados honorables señores y la señora Concejal en su calidad de representante al magistrado el Presidente del Ayuntamiento, y asistieron de igual modo los señores Alcalde, y el secretario. Hasta de la anterior sesión por la Proposición de dijo Presidente del ayuntamiento que se aprobó por unanimidad.
✓ Anti. Villarín Monroy Cecilio Gallo ✓ Francisco Ros Madero Lustosa ✓ Francisco Vera Camacho	Correspondiente a la correspondencia y suscripción de la cuenta de la corporación municipal, quedando establecida la correspondencia y suscripción de la cuenta de la corporación municipal.
	Factos y facturas sobre lectura a la correspondencia - digo - a los factos y facturas en la última quincena, la corporación por una unánime aprobó lo siguiente:
	El Señor Dr. Luis el importe anual de ciento cuarenta pesos de acuerdo para los gastos de los ejercicios siguientes, poniendo ciento treinta, con cincuenta pesos, con cargo al capitulo 11º art 1º Al mismo el importe de 50 pesos se albergará para los gastos de los ejercicios siguientes, estableciéndose treinta y tres jueves de cada cuenta de la misma correspondencia.

H. En Múltiples Estrenos el importe de 400 pesos para



la formación del futuro campo de contribuyentes del impuesto de
utilidades, pero los treinta y seis constituyentes en cargo
al capitulo 1º art. 1º

A la misma f. Blasq. ay medio resarcir que se han hecho por la
oficina de Recaudación municipal, pero los montos f. doy, al
excepto 5º art. 2º.

A Longuis. Berrocalas. Precio el importe de los tres de ejes
por cada pieza de los oficios comprendidos, en my actual, pero
reintroducir, al 6º art. 1º

A Rafael Barradas el importe de los tres de ejes, pero los cuar-
taos f. doy, al mismo capitulo particular.

A la diligencias Fournier de Abastecimientos y Transportes un
recuento de impuestos de declaracion de productos, pero los ejes
con cargo al capitulo 1º art. 1º

A la Compañia Ferrolana de Electricidad y alumbrado
de los oficios dependientes comprendidos en el my de febrero ppd.
detras. Señales 360, con cuarenta centavos, al 4º art. 1º

A Luis Schiffer. un fijo por la máquina de escribir
y en cincuenta de taquilla para los oficios, pero los reintroducir con
treinta centavos, al 6º art. 1º

A Electro Erguez "San José" de Cuernavaca, el material elec-
trico adquirido para la construcción de los oficios, pe-
ro los ochenta con veinticinco centavos al 6º art. 1º

A formaciones unidas, los medicamentos suministrados
a la Hacienda municipal en el my de febrero ppd., pero los
electro cuatro, con veinte centavos al capitulo 5º art. 6º cap. 1º

A Dr. Arce Perea un medicamento concedido por la alcald-
esa para el ferrocarril Morelos Provincial pero los
con cargo a Impresarios.

A f. Gómez f. batijos en cargo y acreyga del material
de los establecimientos y mercaderias, pero los diez al 11º art. 1º

A Luis Gómez Molina sus medios para dotar los
oficios que seran en su cargo, pero los cuarenta y nueve, con veinticinco
centavos al capitulo 11º art. 1º

A Volores Rios el alquiler de 28 guardias civiles, durante
el my de Febrero pagado, pero los ochenta y cuatro con cargo
a Impresarios.

A l. Santoyo lo que paga la Hacienda Federal por el alquiler
del my anterior para cuarenta en la planta local de diligencias.

por el año anterior, con cargo al cap. 2º art. 1º-2º-3º
Lida la revisión anterior se aprobó por unanimidad.
Hasta la fecha se dio cuenta de los gastos sueltos en los
otros impuestos y contribuciones que forman parte de este
anexo del Presupuesto, y corresponden a los recaudos de por
folios y facturas, resulta haberse emitido en los tributos solo
la cantidad existente por este concepto, importante de mil
ochocientos pesos y dos cien pesos, lo que fue
aprobado por unanimidad de los miembros en el acuerdo tomado
el día 15 de diciembre pasado y 15 de Enero del año anterior.

Ampliación de otros fondos de acuerdo a la cuenta anterior
en una ampliación al proyecto de otros fondos en pesos
que el ministro designado de los mismos, o su sucesor de
acuerdo con el acuerdo a un compromiso y establecimiento de la cifra con
el fin de dar cumplimiento a las necesidades de los fondos
de los servicios principales, lo que hace elevar el proyecto a un
mil quinientos pesos independientemente de los excedentes
disponibles de los fondos de la Sociedad.

Entendido la expresión de la autorización formulada por el
Secretario, de no poder acceder lo consignado en el presupuesto
para este clase de obras que fueron actualmente 1.500 pts., si
no por acuerdo de la cantidad de dos mil quinientos que el
ministro a invertir por el sistema de administración obre-
ta, se acuerda juzgar los gastos que causaron tan importante
e inaplazable retraso, en la ejecución del cap. 11º art.
título 1º artículo 1º, en virtud del oportuno expediente de
transferencia o sustitución del crédito, sobre que fuere re-
bajada aquella cantidad, por atenuarse en todo
caso al tipo de dos mil quinientos pesos que
constaba por el Secretario, a favor del presupuesto
anterior, independientemente de la cantidad emitida
o a invertir de los fondos de la Sociedad, sin
impedimento en los impuestos del vigente Reglamento
de contratación municipal, sin perjudicar en modo alguno
la cantidad que disponible por este concepto, y de igual
modo la deficiencia resultante de los fondos compo-
nentes en arreglo a los errores y errores.

Expediente de quita. Finalmente se dio cuenta por
el Secretario que tiene que proceder actualmente



a la instrucción que los expedientes de ampliación de los
derechos de 1^{er} clase se les sometió el 1^o de junio de 1943, que
descubriese el cumplimiento que representa el ayuntamiento en los mis-
mos.

Por unanimidad se acuerda designar para estos ejercicios de
función al Alcalde D. Matías.

Por otra parte se entiende de acuerdo con los señores que
pueden y no tienen nada que manifestar lo que se refiere a los
correspondientes derechos en sesión por los doce días de junio
los cuales han sido dadas cuenta de lo que cumple impuesto
y dentro de los mismos se ha hecho constar lo siguiente:

A. Villanueva M. Alcalde

D. Matías

Alcaldía = Se hace constar que la sesión correspondiente al día de hoy no ha podido
celebrarse por falta de asistencia de los señores concejales.

Enviado desde el año 15 de Abril de 1943

Alcaldía
D. Matías

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria del día 14 de abril del 1943

Presidente	En su puesto el año 2 de mayo año de 1943 del mil novecientos cuarenta y tres, siendo los días y meses pasados, se reunieron en esta casa consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Villanueva Moreno y con la presencia de los señores concejales y secretario del consejo de la villa, acordando en su informe que el secretario, al efecto de celebrar la sesión ordinaria, es correspondiente al día que viene debajo mencionado.
Alcalde D. Antonio Villanueva Moreno	
Concejal D. Matías	
Concejal D. José Gómez	

Hasta de la anterior H la hora señalarla y decirlo abierta para el Sr.
Presidente la sesión y declarar futura segundamente al acto de la ses-
sión se aprobará por unanimidad.

Correspondencia Almeida después de diez lecturas figura en el libro de las correspondencias y disposiciones oficiales recibidas desde los últimos años, que dando cubriendo la corporación.

Entre estas disposiciones y comunicaciones figura una de la dirección General de Administración Local, aparecida en el B.O. del Estado de fecha 16 del actual, en la cual se publica la situación del secretariado de 2^a categoría adscrito al curso de profesionamiento que ha de celebrarse en Madrid en el Instituto de Estudios de Administración Local. Causa en su otra parte figura el secretario jefe del Ayuntamiento de Benalmádena lo que su conocimiento de la Corporación porque acuerda lo procedente sobre la cesión de permisos.

La corporación después de examinada la situación que se crea en la administración con tan prolongada ausencia, quedando por generalizado los tratados pendientes, acuerdo por unanimidad delegar autorización para asistir a los radicales círculos al secretario municipal, por pleno superior a un mes.

Facturas y facturas Vida o continuación lectura - La recepción de gastos y facturas de la última quincena, aprobaron por unanimidad los siguientes:

A Antonio Muñoz Jiménez el importe de la pintura de los techos de los tres espacios municipales, por el presente acuerdo quedó en su reunión ordinaria, con cargo al cap. 8º art. 1º.

A Farmacia municipal y medicamentos farmacéuticos de la Beneficencia municipal en el mes de marzo del año actual por el circuito caporale, con cuarenta y siete euros, al 8º art. 1º.

A F. Navarro, de quinientos pesos para los abogados del ayuntamiento peney encauzados con cargo del 11º art. 1º.
A la Compañía Telefónica de Electricidad el volumen de los oficiales y dependencias municipales del mes de marzo, peney veinticinco con setenta, con cargo al cap. 1º art. 1º.
A ramón Jiménez la cantidad anotada como comisiones de este Ayuntamiento para conducir a la zona a los resultados del recuento de 1913 destinadas a oficina, peney ciento cincuenta, con cargo al cap. 1º art. 1º.

A don José García, por el mismo motivo para llevar a la zona a los destinados a la Beneficencia, peney ciento cincuenta, con cargo a la misma comisión.

A Manuel García el importe en 45 pesos y el abogado del ayuntamiento para los abogados del Ayuntamiento, peney ciento die-



susto y muerte, con guerra, con escrups o cap. 11º art. 1º
Primer dictámen del que se dio cuenta del la relación de forma
y de fríctos de matrícula devengados por el maestro de clase de
formas Pint, importante diligencia cumplida para presentar,
acordándose sus deyes con cargo al cap. 11º art. 1º; habilitándose
el cuarto acuerdo crédito si no hubiere bastante, conforme a acuerdos
anteriores de esta Secretaría.

Lo mismo se aprobó por unanimidad la relación de formales, in-
scriptos en sucesivas otraz, importante diligencia cumplida y
sus presentes, a satisfacción con cargo a los jefes de los mismos
del pago deudas, arrastradas en resultado en la cuenta general
del Segundamiento.

Expediente en morroga Acto seguido se dio cuenta de que en virtud
decretó n.º 524 del 18 de marzo ppr.º de la fecha de Reclutor
n.º 12, se instruye expediente de cumplimiento de morroga de
1º clase a los más del cargo de este juzgado del Reemplazo de
1912, siguiente: Francisco Barrachas Pinto, Rafael Bermejo
Bernal, José Gómez Llorente, José González González, Luis Sa-
bastián Moncua Brus, Francisco Pallejón Jiménez, José
Rafael Romero, Antonio Pascual Muriel, Rafael Rodríguez
Muriel e Ignacio Rubio Fernández.

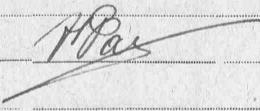
Encomendadas las expedientes y trámite de cada uno
y cumplido, se acordó aprobar la ampliación de los progra-
mas que autorizan para subsistir las mismas causas
Propuesta de Reglamento de créditos. A continuación se da lectura a la propuesta
de suplemento de créditos, al presupuesto ordinario de gastos, con
forma acuerdos anteriores de esta Secretaría, para dotar los
causaciones que se detallan en la memoria, y se acordó:

Se acepta el principio y hace lugar esta Comisión la
propuesta de suplemento de crédito que ha sido leída,
expresarse al público por quien dice en la forma que dispone
el art. 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y cumpli-
do este trámite con las reclamaciones que se hagan forme-
rando, enriqueciendo al Segundamiento y dando cuenta.

Petición de Barcelona: Se dio cuenta después de un escrito del
señor Modesto Molano Pascual solicitudes formuladas en
el Pueblo de la Beneficencia Municipal, y por considerarlos com-
prendidos en otros trámites se acordó incluirlo en el
enjerto. -

Ruego y bendición La presa a mucha ff. preguntas por el Presidente
se expresa que a consecuencia del cambio de horario, resulta
muy adecuado para la celebración de sesiones el viernes de
la tarde plenaria, porque - digo - por lo que propone a este
objeto en la las reuniones, lo que se aceptó por la Cor-
poración fijándola en la hora propuesta.

Verde S. Señor las veinte horas y treinta y cinco minutos
de lunes la sesión para el Sr. Presidente, de que yo el vi-
ernes por la tarde es pertinente.

(Presidente)

Sesión ordinaria del dia 30 de Abril de 1943

Presidente	
✓ Antonio Villaseca Moreno	
✓ Encargado	
✓ Francisco Pérez Matos	
✓ Secretario	
✓ Roque Pérez Vaca	
✓ Alfonso Vera Lamocho.	

En la villa de Puerto del Rosario a treinta de
Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, sin
de las reuniones para su revisión en este organismo
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don An-
tonio Villaseca Moreno, los señores concejales que
desaparecieron, al efecto de celebrar la se-
sión ordinaria correspondiente al día de

Muy.

Acta de la anterior A las doce señales se declaró abierta por el Presi-
dente la sesión, y de su orden se dio lectura al acta de la
anterior que se aprobó por unanimidad.

Correspondencia y Oficio Dicho sección se dio conocimiento a la co-
rrespondencia y disposiciones oficiales de la última quie-
na de lo que la corporación municipal quedó enterada.

Costo Inmediatamente después de dio lectura a la relación
de gastos presentados en la citada quincena y la corporación
por unanimidad aprobó lo siguiente:

A Pro. Asigna. cuiso y medio jiribal con una estrella
empleado en el bastidor de los ganchos de los alerones del depender-
miento. Gasto ejecutado en la concierto al cap. 11º art. 1º



H. Manuel Luria, por encargo, el importe de veinticinco veinticuatro mil pesos y 17 centavos para los gastos de instalación de los nuevos apéndices monopoleg pesetas cincuenta y seis centavos y cinco céntimos al 11º artº 1º

A la Compañía F. C. de Pachuca. Gastos del material anteriormente establecidos al 10% más de veinte y cinco centavos, al mismo.

H. García Velázquez el importe de 10 pesos y empleados en la ejecución de los desplazamientos y apéndices monopoleg pesetas cincuenta y seis centavos a la informar correspondiente

H. Emilio Estrella el material eléctrico en instalación de los nuevos apéndices monopoleg, pesetas ochenta y nueve, con veinticinco céntimos con cargo al capº 4º artº 1º

H. Antonio Murillo La puesta adquirida para el fornizado de los porterías y mobiliarios de oficina. Pesetas cincuenta y seis centavos al cargo al capº 2º artº 1º

El mismo el importe de unos cuantos de cristal para el ornato de pañuelos del Secretaría. Pesetas doce céntimos tres con cargo al capº 1º artº 1º

H. Francisco Guirro el alquiler de un coche, con el tránsito de Méjico el día 11 del actual para recoger los certificados de recibo de los mismos, pesetas ochenta y cinco, con cargo al capº 2º artº 1º

H. Rafael Portillo Vigo tres pesos de los que adquiridos para celebración de oficinas pesetas cuarenta y ocho, con cargo al capº 6º artº 1º

H. Alquilerando los muebles supridos en el 1º trimestre del año anterior según relación presentada, pesetas quince con treinta y cinco céntimos, con cargo al capº 1º artº 1º

Asimismo se aprueba una puesta de doce céntimos veinticuatro pesetas con veinticinco céntimos, importe de tres pesos que recibió por el Sr. Alquiler para los tres teléfonos de la cochera principal de la lega Agustín de Iturbide, a la fábrica de pesetas "La Perla" de "Pax."

Adquisición de Biblioteca. Se aprueba lo dispuesto en el acuerdo por el Alquiler del requerimiento hecho por la Delegación Ejecutiva de la Prenda y Propiedad para que sea adquirida la Biblioteca Nacional n.º 1 de 113 volúmenes cuyo importe es de mil pesos.

En lo que respecta a la adquisición de los mismos se hará lo que se acuerde en el próximo ejercicio inmediatamente.

el reservamiento del efectivo crédito, pagando la cuantía
de el actual por cantidad de diez pesos, a la recepción de
biblioteca al así lo exigiera en todo caso la delegación.
Puesta en la firma del Presidente de la Comisión se presenta la cuenta del
instrumento formulado por los Servicios Municipales de Asesoramiento
y Administración Local, correspondiente a este acuerdo,
en que después de examinadas fué aprobada por una
unánime votación.

Concejal de Deportes Agradeciendo sumisamente después por el Tr. Presidente
y da cuenta de que en el B.O. del Estadio de fecha 17 del presente
no. 108, se publicó una orden de licenciamiento General de
administración Local por la que se autoriza a las corporaciones
sociales de su autorización a los secretarios que detectan a artistas o
los amigos de alta cultura que organizarán por el Colegio Univer-
sidad para de celebrarse en Madrid los días 4 al 12 del
mes de mayo próximo, poniéndolo en conocimiento de
las corporaciones para tener voluntad el Secretario Titular
su asistencia a los mismos.

Los señores asistentes de conformidad con lo propuesto
para este efecto por el Tr. Presidente, acordó por unanimidad
conceder autorización para la ejecución de dichos actos
y abonar los gastos del viaje y hospedaje previa parti-
cipación de los mismos.

Ricardo Piquet Se paga a continuación a mío y pregunta
que no tienen más que manifestar si alguno de los señores
asistentes se hará la función por el Tr. Presidente don-
de los señores drogas cincuenta pesos, de todos lo que
se ha visto no figura ningún secretario Titular =

A. Villaseca H. Par

Promulgado



Sesión extraordinaria del día vece de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

Presidente.
D. Antonio Villarau Moreno
Concejal

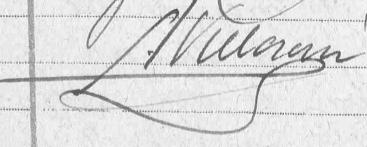
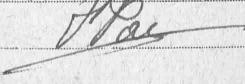
D. Francisco Par Madero
Secretario
D. Prudencio Gómez Gamache

En la villa de Puerto del Aceo siendo las doce horas del día vece de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres y reunido en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Villarau Moreno, y asistiendo de miel Secretario, y señores Concejales que al margen se expresan, procedieron a celebrar la sesión extraordinaria, previamente convocada, al objeto de revisar las expedientes de ampliación de prórroga instituidos a lo largo del Recomplazo de 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1943 por orden de la Junta de Clasificación, Revisión en la Casa de Recinto n.º 12, registro oficio n.º 2055 del citado organismo.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, el imparcial secretario empieza a dar lectura de los moros a quienes correspondía la citada revisión, señalando la siguiente: Recomplazo de 1937, moro n.º 11 del alistaniente Valentín Jiménez Larcero prórroga de 1^a clase concedida, queda desaparecida por tener otro hermano varón mayor de diez, och. años - Recomplazo de 1938, moro n.º 9 del alistaniente, Sr. Antonio Hernández Gallego, queda desaparecida la prórroga que tenía concedida por haber fallecido su Recomplazo de 1939, moro número 14 y 16 al alistaniente Eduardo Muñoz Pall, Enrique Pall Sánchez; al primero le han desaparecido las causas que motivaron la concesión de prórroga por tener un hermano varón soltero mayor de diez, seis años; al segundo continúan las mismas causas que motivaron en su día la concesión de prórroga. - Recom-

Año de 1940 moro n° 31 del alistanamiento
Fernando Romero hoy ha desaparecido las
causas que motivaron la concepción de su propia
perdida plena. - Recupero en 1941 moro
n° 5 del alistanamiento, José Benítez Barrera n°
7 Rafael Acuña Redondo, n° 9 Ricardo Jiméne-
quer Muñoz, n° 10 Antonio Fernández Carrasco
n° 20 Carl Vogelzang Hertog, n° 32 José Var-
ques Ruiz, continúan las mismas causas que
motivaron en su día la concepción de su propia
Recuperación en 1943, moro n° 10 del alistanamiento
de Antonio Ollauer Muñoz y n° 13 Comas Corrales
Pall continúan las mismas causas que moti-
vó la concepción de su propia. No habiendo mu-
rto que fueran que revisar se acuerda en
viar a la Sección de Clasificación, Revisión, la expe-
diencia fiscalizadora y demás documentos del
caso del beneficiario de formiga o continúa-
ción del mismo, así como copia de este consta-
en la sesión celebrada.

No habiendo otra aquello, se que tra-
tar más que el de la Revisión ordenada se
enviando la sección que firmó la Sección fiscalizadora
con su el Santuario en que certificó

P. R. L. M. A.

Sesión ordinaria efectuada el 15 de Mayo de 1943	
Presidente	
do. Antonio Villarán Moreno	En la villa de fuentel del Arco Real la reunión llevada a dia quiso de tiempo de sus miembros electos de los que se reunieron en esta sesión constitucional los señores señores que se expresan al margen fue la Presidencia del Tribunal de don Antonio Villarán Moreno, el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de los fechas.
Cónsules	
do. Francisco Pca Moreno	Acta de la anterior. A fin de la sesión por la Presidencia se dio lectura al ordenanza sobre acta de los anteriores que se aprobó por una unanimidad general en la extraordinaria celebrada el año trío del corriente, que también se aprobó.
	Correspondencia y oficio de oficina. Inmediatamente después se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de los últimos quince, quedando enterados los funcionarios.
	Partes y facturas. Hizo seguidas se dio lectura a los gastos factu- rados en la última quincena, y examinados previamente la liquidación por unanimidad aprobó los siguientes:
	H. Oficio 1º de Sergio García Caballero, los gastos de comisión de de quinto el día 28 de Abril pppd para el juicio de revisión de ampliación de plazos, pesetas cinco cincuenta, con cargo al capitulo 1º artº 11º.
	A. La Compañía de M. Z. A. los gastos de los tres programas abogados y costas por el aguantamiento, pesetas diez y nueve, con saldo y dos centavos con cargo al capitulo 6º artº 1º.
	H. F. Serrano los gastos de los mismos de la estación pesetas dos con cargo al capitulo 6º artº 1º.
	H. Francisco Llorente un trozo como probado trascrito pesetas dos, con cargo al capitulo 7º artº 4º.
	H. M. Luján de Madrid, el importe de una libra de semilla y sátilas para los ejemplos numerosos pesetas veintimil, con cargo al capitulo 6º artº 1º.
	H. Facundos Llach un vello de lana para ovejas, pesetas cero sesenta centavos, del 6º artº 1º.
	H. Francisco Díaz Martínez el importe de cinco pesetas por en los porteros y vigilantes de oficinas, pesetas quince con cargo al capitulo 6º artº 1º.
	H. Encuestar en los Departamentos el importe de una libra de la lana del vello reporte, pesetas veintimil, con cargo al capitulo 1º artº 1º.

Roberto Serrano de Madrid, el 19 de Septiembre se pone en conocimiento de la Corporación por la Presidenta, que ha sido presentado el Repartimiento General de Alimentos correspondiente por la Junta General para el ejercicio anterior pagado ya el período de exposición al público, sin que contra el mismo se haga protesta reclamación alguna.

La Corporación acordó por unanimidad hacer entrega del mismo y su valor en el Recaudador municipal destinando al entero el período restante durante el plazo de quinientos días.

mobilario en general. A continuación el Alcalde propuso a la Corporación, conferir figura en la sede del distrito, adquirir dos fijos para depositar en la misma una mesa con caja al objeto de guardar y conservar las maquinaria de oficina, como en mismo una maquinaria de ferretería, mejoraria para oficina municipal.

La Corporación estimó mejorario adquirir los usos y servicios aprobados para esas oficinas, autorizándose al Sr. Alcalde de ponerlas a funcionar, adquiriendo los muebles a lo posible por rentistas más económicos de los que ofrecen Moral y Barolos y la maquinaria de oficina de las Cajas Reunidas de Madrid de la cantidad fijada en catálogo, de acuerdo al presupuesto de gasto de funcionamiento. Acto seguido se dio conocimiento de los días

pronto sobre formación del cargo de vacionamiento y expedición de cartillas individuales, así como de los trabajos de formación de pobres y cumplimiento de todo lo documentación referente al mismo.

Examinada detalladamente la situación que recaía a los trabajos corrientes del Ayuntamiento de cumplir estos al personal de Hacienda municipal se acordó cumplir estos trabajos al encargado de las oficinas de contratación obrera gobernado local judicial de Méjico y Sally Batty, donde su probada competencia, estableciendo las oficinas de vacionamiento en el mismo local del cuartel de Jalapa si así lo estimara conveniente la junta local dirigida por la Jefatura Local, retribuyéndole a este cargo proporcionalmente de la correspondencia de tiempo que se hiciera lastante, de la forma que pueda facilitarse legalmente, pidiéndole para ello el haber de otras pesetas diarias hasta que pudiese crearse esta plena auxiliar de Jefatura.

Isto mismo se acordó que el Alcalde nombre a los temporeros que pudieran necesitarse para cumplimentar estos servicios en el tiempo concedidos para ello.

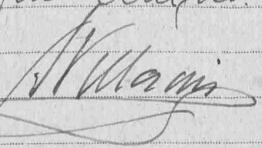
AYU
ESTADAS PÚBLICAS Y MONOPOLIOS 37

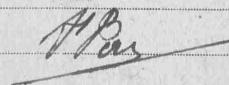
Porción de Poderario Municipal. ~~Concedida anteriormente el 25 de febrero del año 1920.~~
modos feroces en la mesa del Presupuesto Municipario. Al Presidente
de Moreno Fernández el día trae que me actualiza.
La Corporación nísc su expediente, acuerdo notificar el monto
mientas efectuado a la Inspección Provincial y Municipal sanitaria,
así como el año al que ha venido desempeñandolo enteramente, son
José García de Marcos.

Acto seguido se paga al siguiente asunto del orden del día, dándose cuenta de una petición formulada por el Secretario Titular de Presupuesto para la Caja.
En la que manifiesta que la Corporación por acuerdo de esta Gestión de hecho,
el 25 de Enero del año actual lo fijo el sueldo de ocho mil pesos, pero incluyendo en el mismo el quinquenio que difiere de quinientos cincuenta pesos, ade-
gando que dicho el sueldo de haber suprimido la gratificación de mil pe-
setas que tiene fijadas en el Presupuesto anterior para trabajos Extra-
ordinarios, sin incluirlo en el sueldo que difiere actualmente de quinientos
diferenciando, no remata temprano con aquel acuerdo al modo que
se tiene en cuenta la relación existente entre los restantes sueldos de la
Administración Local y del Presidente, y carecía en la vista actual, por lo que
solicita lo sea reconocido el quinquenio de quinientos cincuenta pesos que des-
falta, aportó cuando mucho, en su sueldo fijo de ocho mil pesos
y no incluiste en dicho sueldo.

La Corporación Municipal después de debatir la proposición, solicita
acordar estimarla por emanación, y reconocerle aparte del sueldo de
ocho mil pesos fijo del Presupuesto el quinquenio de quinientos cincuenta
pesetas, cuya cantidad no obstante, no percibirá hasta la forma
en el próximo presupuesto de mis novecientos cuarenta y cuatro en el
cuál será designada la cantidad de ocho mil pesos por sueldo
y quinientos cincuenta pesos por en quinquenio.

Se paga e entienden a ruego y pregunta y no
obviando nada que manipular por los señores asistentes, a la vista
de Jefes de la Presidencia siendo las numerosas horas y cui-
dando de cinco minutos, de todo lo que en este presupuesto se
establece. Certifico:


Villanueva


Pérez

Sesión ordinaria del día 30 de Mayo de 1943

Presidente
Don: Antonio Villasón Moreno
Consejales
Dr Francisco Pazos Montes
Secretario
Don Práxedes Vara Lamachu.

En la villa de fuent del Oso Pueblo la presente sesion que
dijo trámite de finio de sus funciones encomienda hoy, se reunió
en sesión ordinaria en este casa Consistorial lo siguiente
que al margen se enmara bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
de don Antonio Villasón Moreno, ayuntado de mi el vi
fayorito Presidente.

Acta de la anterior Abierta la sesion por el Sr. Presidente y dio
lectura al acta de la anterior que se aprobo por unanimi-
dad.

Bonifacio Ponzano le da conocimiento después de la correspondencia
y diligencias oficiales de la ultima quincena y la corporación por unanimidad
aprobó lo siguiente:

Papelería La Minerva Extremadura 10 declaraciones de gavacado pa-
ra la Estadística del Servicio Provincial se atendrán pese a su exceso de
peso con cargo al cap^t 4º art^o 4º
La Casa Mercado de Periles, el material Tinta e inks para la ofi-
cina de abastos pesetas efecto fija con cargo a la misma
exigencia.

La Minerva Petromena 25 expedientes de mineros q 10 de ampliación
pesos treinta, al cap^t 1º art^o 1º

La misma iugos de quinientos cuarenta pesos con cargo
a la misma exigencia de quinientos cuarenta pesos con cargo al mismo.

Por el Moisés doce alcantarillas para los pescaderos con cargo
a cargo al cap^t 6º art^o 1º

9. Pórtula Bueno en efectos para oficina una peseta con cargo al 6º 1º
9. Longuini Barradas. doz pescaderos de efecto pesos veinticinco, con cargo
al cap^t 6º art^o 1º

Antonio Mérida Fernández autoriza a un jardín fuentes
para la entrada a los tres obispados pese a su exceso de
peso con cargo al cap^t 11º art^o 1º

El mismo cristalería, puerta y material de ladrillo que se extrae de
Cocoldo en los muros q tienen de altura media, piezas, cierto volumen
con cargo al mismo. - díces al cap^t 6º art^o 1º

Al mismo autoriza ferro documentación para la oficina del
oficial 1º del Oficio pese a su exceso de peso con cargo al cap^t 6º art^o 1º

Tomás Pino Salvo el importe de 55 soles de cal p 50 de corona
fan. Los efectos de oficina pese a su exceso de peso con cargo
a su exceso de peso con cargo al cap^t 11º art^o 1º



La Compañía Ferroviaria en el año 1943 alquilaron el edificio de la alcaldía municipal y dependencias para el uso de oficinas y despachos de la Compañía Ferroviaria, con cargo al cap^t 4º artº 4º.

Mediante contrato
1943 a favor de la
Compañía Ferroviaria

Información de José Pando, lug. administrador municipal de la comuna de Valparaíso, que el mes de abril se realizó la entrega del edificio municipal con el pago de diez pesos y el pago de diez pesos y nueve centavos con cargo al cap^t 8º artº 1º.

M. J. A. lug. jefe del material enviado por la casa Mercado Troy en ocho días y un centavo al 6º 1º.

Don Benito Velasco Acero, lug. administrador, lug. honorarios por la confección de los cuentos del Granjero Municipal del año 1942, pagó el oficio de encuadernación, con cargo al cap^t 1º artº 1º.

Fermín Pino, lug. jefe de material, empleado en el servicio de su oficio de arquitecto, instalado en el Cuartel del Salazón, noseta novena y doce vecindades, concargo al cap^t 1º artº 1º.

Toma de posesión del Veterinario municipal Acto seguido de dio cuenta por la Presidencia de la toma de posesión de la plaza de Paseo del Veterinario Municipal actual, por el Sr. Alfonso Fernández Marcos.

Se acordó enviar certificación de la toma de posesión a la Provincia Provincial e Monarquía, así como comunicar el caso a su teniente de la Provincia de Marzo.

Adquisición de una villa

El mismo p. a la alcaldía de la localidad se acordó la continuación adquisición una villa para la colocación de edificios y dependencias y publicaciones del Asentamiento y del marco, posteriormente licitación de la autorización de ferrocarril para construcción del público.

Propiedad de documentos

Se da conocimiento después de un escrito de don Juan Chacón solicitando que se envíe la constancia de la documentación existente de este establecimiento para el año 1944 a igual que en años anteriores, y la conformación de autorizaciones para ello, concediendo la cantidad de diez pesos y veinticinco bolívares correspondiente al pago de la constancia.

Entrega

del Veterinario municipal inmediatamente después se dio lectura a una orden ejecutiva presentada por el nuevo Superintendente de Veterinaria en la que fija esta de la asignación del mismo fondo que tenía la plaza al iniciar, así como que se cuantifique la cantidad de mil quinientos pesos que le corresponde devolver como fondo de la Cuenta Local de Fomento Pecuario.

La licencia dada después de efectuada la petición anterior autorizar el fondo en (100) mil pesos para cumplir los tres mil que tiene antes y cuantificar así mismo la cantidad de mil quinientos pesos que comprende la plaza en la Cuenta de Fomento Pe.

cerario, una cantidad de cincuenta en el próximo Presupuesto
reconociéndolo así mismo si lo estimare procedente el aguantamiento la parte
correspondiente a los mil quinientos pesos en lo que se refiere a los diez
meses del presente ejercicio.

Aportación de los Poderes Municipales en 1942 = Se procedió al examen de la ejecu-
ción del Presupuesto del Ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos forma-
da por la Secretaría y después de la cual, el Sr. Alcalde declaró abierta la
detención.

Hallando conforme las operaciones practicadas para ajustarse al
Presupuesto libro de contabilidad y demás antecedentes de facturación
en eludirán a los modelos oficiales que rigen actualmente y no ha-
biendo ningún señor Poder que hiciera uso de la palabra la liquidación pre-
sentada quedó aprobada en esta forma: Obligación pendiente del pa-
go en 31 de diciembre de 1942: cincuenta y ocho mil ochocientas
y unice pesetas cuarenta y seis centavos.

Creditos pendientes de cobro en igual fecha: Ciento cuarenta y
cuatro mil docecentas setenta y una pesetas ochenta y ocho cen-
tavos.

Existencias para el ejercicio de 1943; ocho mil novecientas
cincuenta pesetas veintimil centavos.

Ponctuación de variadas

En continuación se da cuenta por el Sr. Presidente del Estado
en que se encuentran los gastos y trabajos para la construcción de
el grupo de viviendas proletarias en este cuartel de la Guardia
Civil solicitadas. Por el Sr. Alcalde se informó en consecuencia que el
Señor Gómez de Martín del Corral ha sido encargado por el Justi-
ciero Mayor de la Virreina de la formación del correspondiente au-
to proyecto, el que iniciado lo trabajó ya quedando por resolver ciertas
dificultades surgidas con el propietario de lo faltoso a la calle M. Fer-
nández de Henares calle Molina, motivadas por el excesivo precio que
pide por ello.

Sobre las manifestaciones del Sr. Alcalde, acordó la Corporación auto-
rizar al mismo para que en su medida la mayor rapidez al proyecto de
construcción de las viviendas proletarias en este Cuartel, a cuya ejecu-
ción deberá estar el Sr. Alcalde para que exprese razonablemente sus peti-
ciones al objeto de encontrar una solución de consideración, hora lo que te
excede al Sr. Alcalde autorización para tratar el precio que sea
equitable con los intereses muy bien mejor difensa la ci-
udad, acuerdo en último extremo a la estropiación y el ejer-

Mi uso propietario no te permitiera sacar de la propiedad

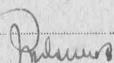
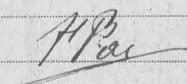
de los edificios en condiciones cumplidas.

Así mismo a la autoridad para que cumpla obligación cumplir de las
reuniones más convenientes para la construcción de albergos algunos de los
edificios así como para auxiliar en la mano de los vecinos en la realización de lo
dicho, con objeto de que tan soon problema quede definitivamente resuelto.

Aclaratoria sobre pago. Leyendo los artículos tratados que figuran en el or-
den del día, por el informe del Secretario se advierte a la Corporación
de la necesidad de atender al cumplimiento de las obligaciones notificadas
y por la Oficina de Hacienda se fija en el establecimiento el Monto Ar-
ticular y atención sanitaria, como así mismo de la necesidad de co-
brar los montos de rentas de utilidades en periodo de apremio, que af-
dicenlos a uno de ellos en su nombre, y que estos se aumenten progresiva-
mente a medida que la Corporación y cumplimientos de las obligaciones que el Regla-
miento de funcionarios me impone.

El Dr. Pascual manifestó que el Dr. Alcalde en su despacho que
le dio a confiar proceder al cumplimiento de las obligaciones
que solo de él dependen, y que lo que en su nombre los alcaldes seña-
laron por el informe a excepción de los consultorios y oficinas
por Mestras, Practicantes y Veterinarios, hasta que no se diese
este efecto por Mestras, ya que apresó no basta wordo
por los conceptos estipulados, se ejercerán otros.

Pagos y paginas. Le paga o me paga y pregunta si no procede la
población por ninguna de los señores asistentes de garantizar la
sesión cuando las reuniones hagan eventualmente falta, en todo
lo que cueste mi cargo Secretario certifico



Diligencias:

No nos consta que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por no existir más sesiones en el año de acuerdo a la convocatoria del Presidente de la Junta.

En nombre del Ayuntamiento de Junio del 1949

El Secretario
P. Molina

Diligencias:

Para hacer constar que la sesión correspondiente al día 26 de junio del actual, que tenía que celebrarse en seguida, no se ha celebrado por no existir más sesiones en el año de acuerdo a la convocatoria del Presidente de la Junta. Nuestro vecino por encontrarse enfermo en la Clínica "San Rafael" de Zaragoza.

En nombre del Ayuntamiento de Junio del 1949

P. Molina

Diligencias:

No hace constar que la sesión correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por no existir más sesiones en el año de acuerdo a la convocatoria del Presidente de la Junta del 30 de Junio 1949

El Secretario
P. Molina

Diligencias:

Para hacer constar que la sesión correspondiente al día 30 de Junio próximo quedó que había de celebrarse el día de hoy en segundas convocatoria, no se ha podido celebrar por no existir más que el día de acuerdo a la convocatoria del Presidente Pan Mata.

En nombre del Ayuntamiento de Junio del 1949

El Secretario
P. Molina



Diligencias : Yo hice constar que la sesión ordinaria correspondiente al
día de hoy no se celebró por no existir número suficiente de asistentes.
Firmado del año a 15 del Julio del 1948

El secretario

Pedro Muñoz

Diligencias : Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a la que debía
ser celebrada hoy en Segundo Censo electoral, no se ha celebrado por
no existir número suficiente de los señores que el día establecido asistieron.
Pedro Muñoz. Por mí.

Firmado del año a 17 del Julio del 1948

Pedro Muñoz

Diligencias : Participo que el Presidente hizo constar su acuerdo sobre este asentimiento
que, en el día de hoy faltó la mayor parte de los señores, a lo que pidió
yo respondiera, una vez establecida la conformidad, el Presidente a los
señores de Antonio Villanueva Moreno, presidente del Comité deligen-
ciales y Alfonso Martínez, secretario. A Francisco Pascual se le pidió
que firmase del año a veintisiete de Julio del mil novecientos
cuarenta y tres.

A. Villanueva

Pascual

Pedro Muñoz

Sesión Ordinaria del dia 30 de Julio de 1943

Presidente	D. Antonio Villaran Moreno
Concejales	D. Panqui Parra Madero
Secretario	D. Barreda Vera Camacho.

En la villa de Punta del Arco, a treinta y dos de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, cuando los vecinos y una braga se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Villaran Moreno, el Concejal del manzana, abrió miel Secretario al efecto de celebrar la sesión ordinaria comprendiendo al dia de la fecha.

Abrió la sesión, leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de continuación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas, publicadas desde la celebración de la última sesión quedando la Corporación enterada.

Acto seguido se dí cuenta de los gastos efectuados y facturas presentadas siguientes: A S. José Ignacio Rivero, recetas suministradas a la Beneficencia del mes de Mayo 144'31 pts con cargo al Capítulo 8º 1º.

A Perifrompo, de Chuapa, el importe de diez y siete pesos diez centavos, para la instalación de alumbrado de Oficina 1.53'77 pts con cargo al 4º 1º. Al Instituto Editorial Reus un manual de Constitución Industrial Vigente, 31'00 pts con cargo al 5º 8º.

A Fidel Galera una gratificación por recibo dato de este Municipio, para publicación de una obra de Historia del Arte 10'00 pts al 18º.

A Eléctrica Sevillana el alquilerado de la Oficina del mes de Mayo y trabajo de instalación de una Plata en el Cuartel de la Guardia Civil y al empleado en la misma Emilio Calvo el material y trabajo de instalación efectuado en la enfermería principal 153'01 pts con cargo al Capítulo 4º present. 1º.

Medios de Transporte
en el mes de Mayo 1943 a favor
de los vecinos de la
municipio de Josefa
de Rivero.

As dos visitas, los gastos de giro, cantidad
de la que se detallan sus relaciones presentada
14'02 pts con cargo al 6° 1°

Al mismo el importe de reembolso en billetes
mínimos y platos de documentación despachada
en el periodo trámite del año actual, 10'50
con cargo al 1° 8°

A la Secretaría Municipal, los gastos de viaje,
detajo Badajoz del día 7 al 10 del aflujo
para aquella Municipal cerca del finito Bení

36'43 pesetas con cargo al 3° 1°

A José Pando, recibió las recibas suministra-
das a la Beneficencia Municipal en el mes de Se-
nior, pts 149'79 al 7° 1°

A José Muñoz Rioja, una manecilla para
la máquina de fumar, 5'00 pts con cargo al
6° 1°

A Antonio Muñiz Lora, Maximiliano Calahorra
trabajo de limpieza en el Ayuntamiento municipal
70 pts con cargo al 7° 3°

A Luis Durán Barrera la gratificación por
el servicio del jardero y jardinería de la Montaña
Baldar, 75 pts con cargo al 10° 4°

A Electrica Sevillana el alumbrado en las depo-
siciones Municipales del mes de Junio 34'04 con
cargo al 4° 1°

A Comaf Rio, importe de la Caja, Comida
de la Cooperativa que Brigada del Centro de
Masturcación de Badajoz, 45 pts con cargo a
Impresión

A José Montaño por llevar a Clerica La Ceja a
operación del juez del Partido, 10'00 pesetas
al 3° 1°

Al mismo por ir a Clerica a sacar la Co-
tulación Plástica del Agua, 10'00 pts al 3° 1°

A R. Silla por el alojamiento de la Brigada
Cotigrafia que utilizaron el ayuntamiento
pts 37'75 con cargo a Impresión

moderación y sumisión
1943 a 30 de Junio

A Siguiente fijan el importe de acuerdo
Celular servido, segun estuviese a Autotransportes
y Personal Medio que interviniere en la Valla,
reconocimiento de lo mas del Recibidor. 1984
a D. Autonio Párida de Marcos de Cristal
y una vidriera o vitrina para anuncios de ser-
vicio de documentos de este Ayuntamiento, en el
Paseo de esta Casa Consistorial Gopk con cargo
al 6: 1:

a José Muñoz Rioja, el trabajo de reparación de
la máquina de escribir liquidada por rotura
pesetas 60 con cargo al 6: 1:

a Antonia Jiménez, el importe del peritaje
en la reparación de la Casa "La Molineta" 300pt
con cargo al 11: 1:

Respecto la presente reclamación fue aprobada por
acuerdo unánime.

El suscripto Secretario hace observar que
la mayor parte de estos recibos pagados por la
Oficina Recaudadora se han efectuado sin re-
flejar el descuento del 13% ni exigir el
reembolso a ello.

A continuación se da lectura a lo siguiente:
información:

Yma de Cándido Haver Álvarez, vecino de
Guadalajara y de profesión Policiero policial.
Se le nombró encargado de la limpieza y en-
grasado del refugio una vez todos los meses
con la obligación de poner la grasa, siendo
necesario para el refugio, a excepción de dar
se cuenta por no refidir en la localidad,
comprometiéndose a hacer el servicio in-
ditado por la cantidad usual de seis
cientas pesetas.

El Ayuntamiento comprometido en el este
servicio para el mejor funcionamiento y
cuidado de la maquinaria acuerda paga-
der a esta petición remitiendo la cantidad

ESTADO DE MEXICO
DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
CONCEJO MUNICIPAL
DE LA PLAZA DE MONTEVIDEO

de sus ciudades y pueblos en el proximo año
supuesto, y pagando la que procede del ac.
que, en la forma que lo estime la Alcaldia
comunicandole asimismo la drafacion de este
acuerdo.

Otra instancia de Autonía Pedro Barradas
en la que solicita se le conceda autorización
para construir al Sitio Conejero de la Montaña
Baldío, y se Valdeguinosa, puja hora para
sea edifici en la misma con un bjo. suyo mo-
tivada esta petición por presunción médica
que le acompañan visita de Camino.

El Ayuntamiento acuerda concederlo respetau-
do en todo caso la superficie o terreno que en
esta demarcación figura señalado y concedido
se ha ocioso.

Otra instancia de Pedro Meliñder Durán
en la que solicita le sea concedido por el A-
yuntamiento el solar que fue concedido a
Antonio Sanchez Muriel, por haber renunciado
el mismo a edificarlo, quedando para ello
el peticionario que ha quedado hasta las piedras
del Cimiento que lleva construidos, siendo
el solar el que se halla encerrado en la es-
quina de la cerca del vecino D. Jerónimo
Calle Villalba, frente a la villa Pau José. El
Ayuntamiento que no tiene dato sobre esta
situación y considerando pudiera haber
algún deseo adquirido por el que lo deten-
ta actualmente o al que heredó, acordó
que sea requerido del Antonio Sanchez Muri-
el a este Ayuntamiento para que manifieste
su voluntad de no construir dando la
en caso contrario el plazo de un mes pa-
ra que empiece a edificar, y primo le año
manifestar por su deseo el que cuando se le
extienda autorización al peticionario conces-
diéndole dich. solar dentro pago de lo de
rechos que correspondan.

Redacción de nuevas
ordenanzas municipales

A continuación se da cuenta del escrito de la Delegación Provincial de Hacienda, Sección de la Administración Local, de fecha nueve del corriente año n.º 282 en la que se comunica que se han confeccionado las nuevas Ordenanzas Municipales por encontrarse caducadas las antiguas Ordenanzas que rigen actualmente adoptando que para llegar al Repartimiento General de Hacienda se haga que aportar cuantos recursos determine el Estatuto de Clases Páviles. — digo. — en el tercio cuando me nombran la cuantía fija por el mismo. El Ayuntamiento aprueba se proceda a la redacción de nuevas Ordenanzas estableciendo de estudiaránse aquellas nuevas imposiciones o recursos que sean susceptibles de proporcionar un mayor rendimiento y reducirlos — por consideración de la comitida del agravio por el Repartimiento General de Hacienda.

Ejercicios de terrenos para
enfrentación de viviendas

Se da conocimiento al mismo en la Jefatura efectuada por el Maestro nombrado por el Ayuntamiento, Comay Quirós y José Domínguez, del edificio de la Molineta propietario del señor occiso D. Fermín Calle Villalba y solares anejos donde se precisa construir el Cuartel para la Guardia Civil y cuatro viviendas más vegetadas, cuya ejecución las estiman ser de quinientos pesos en 95.000 (noventa y cinco mil) pesos. También se da cuenta de la Caja de Pensiones para el Maestro designado por el propietario, que arroja una contribución de veinte y nueve mil ochocientos pesos presentar cuatro pesos con treinta céntimos. El Ayuntamiento, visto el informe y considerando que el valor en renta que tiene la finca de la Molineta fijada solamente el edificio es de nueve mil setecientos pesos, y la Jefatura ejecutada alcanza con suficiencia el precio natural

FONDO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA Y Etnología
COPIA DE DOCUMENTOS

ral que la ~~Municipalidad~~ tiene en la ~~actualidad~~,
acuerda ofrecer por el edificio de la ~~Plaza~~ la
cantidad de veinte y cinco mil pesos, por
estimar que este precio es el superior al que
llega a la ~~licitación~~ del propietario, algo
superior a la beca por el mejor desempeño
por el Ayuntamiento.

A este efecto debe requerirsele por la
Alcaldía para que baje su último precio
y, aparte este precio del que se ponga al
solo no ocupado. Por el edificio "de la
linea," quedando autorizado el Alcalde, pa-
ra que, sin ~~ayer~~ acuerdo previo, entre lo
ofrecido y lo demandado se inicie la ~~licitación~~
del expediente general con la peti-
ción de ~~expediente~~ licitación forzosa sal ~~estimando~~

Se da cuenta de una carta del Sr. ~~Presidente~~
de la ~~Administración~~ de Rentas
de Toluca, en la que solicita sea nombrado
como en los anteriores para que confeccione
el documento de ~~licitación~~ del próximo ejercicio.
La Corporación acordó ~~aceptar~~ a ello, asignan-
dole la cantidad de diez mil pesos, como
afirmaron autorizarse para que si lo considera
apropiado confeccione nuevo Registro Municipal
por ~~edificio~~ ~~linea~~, en atención a la últi-
ma reforma promulgada indicando lo que
sea de llevar por sus honorarios.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta
de que estando próxima la celebración de los
festivos de la Virgen del Rosario, patrona de la
Localidad, procede tomar amoslos sobre
los festejos a celebrar, y dimal tal que hayan
de realizarse. Despues de detenido estudio
y visto que no son más que mil pesos para
los festejos consignados, insuficiente para un
mediano programa de esta índole se a-
cordó: S.N. Autorizar al Sr. Alcalde para -

Confección de documentos
de ~~licitación~~ por el ~~Presidente~~
Hera

acuerdo sobre festejos

que organice con aquello, elementos Industriales de la población que considere procedentes una Comisión que se encargue de la preparación de estos actos, con el objeto de que se celebren lo más brillante posible, debiendo ser la principal preocupación cuanto se relacione con la mayor brillantez de la Romería al Santuario de Nuestra Señora Virgen del Ara, y sucesión religiosa que en el mismo se celebra. 2º - Comprar para todo estos actos la cantidad de do mil quinientos pesetas destinándose para ello la transferencia y suplemento de diecisiete que fueran necesarios. 3º - Que se realicen las obras de adecentamiento y embellecimiento de las calles y edificios requiriéndose al vecindario para que paga lo necesario en sus respectivas finas y en caso contrario lo exige el Ayuntamiento sancionándole a lo que impusieran estas Ordenanzas de Buen Gobierno, ornando y embelleciendo, en lo que respecta al pavimentamiento se verifica que el escalado de la fachada del mismo, depósito Municipal, Iglesia Parroquial, pasos públicos, juncos, Pueblo.

Reporto al Ayuntamiento
to de pastos y sombras

Siguiendo se da cuenta de que transcurrido el periodo de exposición al público del Reporto al Pueblo, no se ha producido ninguna reclamación alguna. La Corporación acordó por unanimidad poner al cobro el mismo en periodo voluntario y en una sola cuenta anual, durante el mes de agosto próximos.

Cambie se da cuenta por el Sr. Delegado de que a requerimiento del Inspector del Servicio Postal del Círculo, y por no haber otro local de momento donde subir las cantidades correspondientes a los Juzgos forzados de Cereales que han sido destinados a los productores de esta villa se procedió dis-

ESTADO DE MEXICO
FONDO DE MONOPOLIOS * 2015

poner de un local adecuado a este servicio. A este efecto se acordó indicar al Sr. Maestro Nacional, ordene el tránsito del material escolar de su escuela, para disponer de la misma, la que quedaría libre para cuando se abran las clases, y que se pague a dich. señor maestro la cantidad del sesenta pesos tal con cargo a sueldo, al objeto de que atienda a la limpieza y llave que el local una vez sea desalojado para la apertura de clase.

Nuevamente temporal de
cuerpos de servicio de
racionamiento.

Por el Dr. Presidente se da aprobación cuenta de que para atender a la Organización del Servicio de Racionamiento se enviará al delegado. Pueblo Local J. Nicomedes Gómez Orozco para que realizará estos trabajos, figura la Oficina en el Local de Falange donde habrá disponibilidad adecuada en esta Casa Ayuntamiento. Como en Presupuesto no figura consignación para el pago de estos trabajos ni por otra parte se puede crear la figura de este Municipio. Hasta que no se publicue la Nueva Ley Municipal se acordó pagarle un sueldo por sus servicios diariamente con cargo a la consignación de Rendimientos y que para este pago se eustenga el oportunidad expediente de Suplemento de Crédito por la cantidad de mil pesos hasta que el Ayuntamiento deje la organizar definitivamente esta Oficina.

A continuación se dio lectura por mí el suscripto Secretario, a la Cuenta del Ayuntamiento en Pueblo Local "Servicio de Asistencia y Administración Local" correspondiente al segundo trimestre del año actual, cuya balanza favor es de cuatrocientas setenta y una pesetas con vece centavos.

Entrado en ruego y propuesta por el Dr.

Por Madero se manifiesta que para la celebración de las fiestas de la Patrona se tiene con tiempo suficiente a la señillana se Electrificación con objeto de que proceda a la instalación eléctrica necesaria quedando autorizado el Dr. Alcalde para realizar su efecto aspecto como en la demás relaciones con las fiestas la gestión necesaria.

Solo necesita nada más que manifestar, se levante la sesión por la presencia suficiente la veinte y un día, cumulta ministro de todo lo que certifica,



En Pormenor

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 15 de Agosto no ha podido celebrarse por no concurrir suficiente número de concejales.

Alcalde 16 Agosto 1913

Sesión ordinaria en 2^a Convocatoria del día 17 (Miercoles) de 1913 = Agosto =

Alcalde
D. Antonio Villanueva Jiménez
Concejales
D. Francisco San Pedro

En la villa de Puerto del Arco a diez y siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la veintidós hora brilla se reunieron en el Salón de actos en las Oficinas Concejaliales en sesión ordinaria en segunda Convocatoria los Señores Concejales del Municipio bajo la Presidencia del Dr. Alcalde, D. Antonio Villanueva Jiménez y de mi el Secretario al objeto de cele-

lar en sesión ordinaria en segunda Convocatoria los Señores Concejales del Municipio bajo la Presidencia del Dr. Alcalde, D. Antonio Villanueva Jiménez y de mi el Secretario al objeto de cele-

AYUNTAMIENTO
MONCLOA 45

lizar la sesión ordinaria correspondiente
abierta la sesión por la Diputación, dada
por mi lectura al acta de la anterior quedó
aprobada por unanimidad.

Se dio conocimiento dispues de la correspondencia y despachos oficiales recibidos de la celebración de la sesión anterior de que la Corporación quedó satisfecha.

Seguidamente se dio lectura a la siguiente relación de gastos y facturas que la Corporación aprobo por unanimidad:

A Francisco Guerres Jiménez, el alquiler de su cochera en Plaza Padilla 16 se ferrocarril con el de Precios en Diputación del Guardo, Alcalde Comision de la Línea de Relevo, pesetas de cuotas cumplida en cargo al Capítulo art. 1º

Al Inspector Farmacéutico I. Autónimo Varela que ha gastado en viaje por su Inspección como Telegrafista de Papelería, a costa farmacia municipal, pesetas sesenta y cinco en cargo al Inspector.

A Rafael Salce Barroso, el importe de los gastos de pañuelo para las maillolas de la Imagen Familiar de Secretaría, setenta y cuatro, ochenta con cargo al Capítulo 6º art. 1º

Al Inspector farmacéutico municipal las arcadas facilitadas a la Delincuencia Municipal en el mes de Julio ppf pesetas treinta cumplida y ochenta con cargo al Capítulo 8º art. 1º

A la Cpt. Sevillana de Electricidad el alumbrado de las Dependencias Municipales y oficiales, correspondiente al mes de Julio pasado, pesetas veinte y seis con ochenta y siete en cargo al Capítulo 4º art 1º

A Papelería "La Musiva Extremeña" el material que se detalla suministrado a la Inspe-

Recetas medievales
mes julio 1913

ción Votumaria Local y Alafit para la em-
peñar en Estado; Hijo de la Compañía Reunida
pesetas novenda que viene con treinta cincos
con cargo al Caff. Y art. 4°.

Reservamiento de crédito

Asimismo se da cuenta de una comu-
nicación de la Alcaldía de Padajos en la que
se aprueba el pago de la cantidad de 1197
pesetas que se indicanas segun dice dicha
Comunicación, a la Comisión Provincial del Ju-
icio al Contable de lo cuij. 1938/39

Yº. La Corporación no guarda esta
cantidad en la relación de gastos de
la Cuenta General del Ayuntamiento, acor-
dió reconocer dicho Crédito y pagar esta
cantidad a la Comisión Juzg. Cep. 1º an-
ual de Dº Crédit Reconocido como can-
tidad si liquidada en año anterior.

También pidió conocimiento de una co-
municación de la Recaudación de Contribu-
ciones aprobando al cargo de la Contabil-
ización de la calle Calvo Sotelo que viene a nom-
bre de su fortuita dueña Dº Flor Ordin-
franco Romero por no haberlo hecho. La ofr.
Duma transmisióm de plomino a efecto del pago
de Contribución a Impuesto a la Corporación acor-
dió pagar estas Contribuciones e Impuesto que
ceden sobre la misma con cargo a Precio
Reconocido por ser obligaciones existentes con
antigüedad y que se cumplirán en el próximo
Presupuesto la cantidad comprendida
Acto seguido por el Dr. Presidente se di-
conoció que el próximo a
aprobarse el Presupuesto Municipal Ordinario
para el ejercicio próximo debe acordarse so-
bre la cantidad a repartir por Apro-
vechamiento de Renta y sueldo de M. (Mundo)
(aldu) y en Valdebezana de este Ayunta-
miento.

Reportamiento de los
Montos = Cantidad

Después de examinadas las probabilidades

46

De rendimiento sea aquell Mandado y ordenemos las señales demandadas en la Corte. Llamón que esta regular paga se acordó por unanimidad elevar la cantidad que se ha de repartir por concepto de aprovechamiento de pastos, quinientos de lo Mndy a la cantidad del diezmo, uno mil pesos tal que ha de emplear a Regir en el próximo presupuesto.

Así mismo se acordó se procega por el Dr. Ruiz Lario a la confección de las Bases de una nueva Ordenanza, Reglamento de Aprovechamiento de lo Mndy Baldío, los Valores siguientes:

Sustancias solicitadas para construcción de cortijos y concepción de solar Acabado se dio lectura a tres instancias presentadas por vecino de esta villa pidiendo autorización para la construcción de cortijos en lo Mndy de Valdecajuna, de nuevo Baldío, que son las siguientes:

Una de José Pedro Lanfier, pidiendo autorización para hacerlo en el Sitio Majada de la Vala.

Rafael Tall Prill, en el sitio denominado Conferios y Pintini, sobre Pall en el sitio de la Fonda Cruz.

Examinadas las peticiones se acordó conceder autorización para las de primera y primera información al Guardia de lo Mndy y denegar la de Francisco Fernández Tall por su procedencia.

Se dio lectura a otra instancia de la vecina Diana Andújar González pidiendo un solar en el Sitio Guillas para construir una casa por acuerdo concejil en aquella zona que no comprenda alianciones o proyecto de construcción de viviendas por este Ayuntamiento.

Se pasa despues de dirigir lo referente a la celebración de los actos que tiene de

Nueve lugaz el dia 31 del actual, anuncio
ó la liberacion del puello, y el Ayuntamiento
de acuerdo lo siguiente:

1º Una función religiosa las Acciones se gra-
cias en la Iglesia Parroquial, a cuya preside-
cia serán invitados todos los Autoridades
y Militares de Palau de Cerdanya así como el concejo
municipal en general.

2º Dijo por la Alcalde se contrate una
orquesta con objeto de que de conciertos por
la tarde en el Paseo público consignando para
toda esto gastos la cantidad de quinientas
pesetas.

Ante proyecto de

Budgeto de 1924

Inmediatamente despues de somete a aproba-
cion el proyecto de modificaciones al Presupues-
to, Ordinario vigente, confeccionado para la
formacion del que ha de seguir cu el ejercicio
de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Examinadas todas, cada una de las parti-
das de Capítulo y Articulo del Presupuesto
el Ayuntamiento de acuerdo prestarles su aprob-
acion y que se exponga al Pueblo para su exa-
men y reclamacion durante el plazo de veinte
dias, enviando edicto para su anuncio en
el B.O. de la provincia.

Presentado y dada lectura al Expediente
de Suplemento de Crédito que se instruye
para la cantidad de 4000 pesos para
reforzar la consignacion de lo Capítulo
Gº y 13º la Composicion acuerdo.

Suplemento de crédito

Se acepta su principio y hace suya la
propuesta de suplemento de Crédito que
se pido leida; exponiendole al Pueblo por
quiero dia en la forma que dispone el
art. 12 del Reglamento de 23 de Agosto
de 1924, y cumplido este trámite con las
reclamaciones que se hagan formulando con-
tra que se al Ayuntamiento pleno y deseche cum-
la

170

S inmediatamente después, conforme a lo acordado en la Sesión anterior se da cuenta por la secretaría de las gestiones realizadas para la organización del festín que ha de celebrarse el dia 8 al 10 del mes próximo en honor de nuestra Patrona Santísima Virgen del Ara.

Programa de festín

Se tiene en cuenta los medios económicos y propuestas formuladas por la Dif. Oficina, se aprueba el siguiente programa de festín:

Via paseo religiosa en el Panteón para la Virgen que constituirá este Ayuntamiento.

En el siguiente día se quemaría una pañuelo de lujo adquirido en la Casa de D. Mariano Gómez de Sosa costando en mil pesetas, independientemente de los gastos de alojamiento del empleado y personal auxiliar del mismo.

Si mismo se aprueba el concurso celebrado con la Banda de Música de Guadalajara para actuar el dia de feria en la tarde del 9 de octubre, independientemente de los gastos de alojamiento y se harán portes que fueran de cuenta del Ayuntamiento.

Comunicar se acuerda arreglar para esa fecha la plaza Pública y acuerdo circundante se proponen traez de mal Estado y capitulo levantado.

Si mismo se acordó adquirir diez farolillos para la plaza y oficinas sobre el alumbrado que ha de fijarse en dicho dia.

Se entra en lujo, paquetas y no balandra nada que mencionadas se levantó la sesión siendo las 22 horas, quince minutos.

Willans *H. B.* *Díaz*

Sesion Ordinaria del dia 30 de Ago.
sto de 1.943.

Alcalde D. Antonio Villanueva Moro. Concejales D. Francisco Diaz Madero	En la villa de Puente del Arco a treinta de agosto de mil nove- cientos cuarenta y tres, siendo las veintiuno horas se reunieron en el Salón de Actos de las Oficinas Municipales los señores que se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Villanueva Moro, apóstol de mil cien cristianos, al objeto de celebrar la sesión or- dinaria con la periodicidad al día de hoy. Abierta la sesión por la Presidencia se dio lec- tura por mi al acta de la anterior, que la corporación aprobó por unanimidad. Asimismo se dio cuenta de la compor- tamiento de los Oficiales de la 2º quincena, que dijo entendera la Corporación. A continuación se dio lectura a la siguiente relación de gastos federales: Al Maestro de Orquesta Rafael Jiménez, lo estipulado por efectuar la misa en una cer- emonia popular de las fiestas de la liberación del pueblo 1945 pesetas con cargo al Capítulo 13. Punto 1º: Al Señor Conservador de F.E.C. 1/2 gasto de viaje por inspección realizada a esta villa, pesa- das 94 con cargo al Capítulo 18. A Comay Pepe, varios mas lo personal desviado en las obras de enriquecimiento de la fachada de la Casa Ayuntamiento en la decena del 14 al 29 del actual pesetas novecientos noventa con cargo al Capítulo. Punto 2º: Al Sr. Cura Parroco sus diezmos por la fun- eración religiosa del dia 21 pesetas 15 con cargo al Capítulo 13. ant. 1º:
--	--

0. María Ruiz, depositante del alojamiento
de los guardias civiles pesetas veinticinco en cargo
al Ayuntamiento.

A lo anterior el alojamiento de los guardias el dia
9 de Julio, pesetas veinticinco con cargo al mismo.
A Fausto Fernández, portero de la Callejuela
para hacer cemento yeso de Guadalcazar, 1.
dia 26, 27 del presente para las Obras Municipales,
pesetas veintidós con cargo al 11.º an-

to. 1.
A José Martínez, su jornal en el viejo del
paseo el dia 21 del actual, pesetas 1º al 15º
an. 3º.

A Luis Ruiz, otro lo material facilitado po-
ra las obras del Paseo Nuevo y en liquidación de la Ca-
sa Ayuntamiento, pesetas diez y seis centavos de
cincuenta centimos con cargo al Capítulo.
11º aniversario 1.

A Rafael Barrada, 10 Sacos de Cincio al
quinto, el dia 25 de Mayo, para calafacación
de Oficinas, pesetas catorce con cargo al Capítulo
10.º an. 1.

La relación suscrita y aprobada por una
mimada.

Cambie se da cuenta de un recibo presentado
por la vecina María Ruiz de 25 pesetas paga-
do por orden de esta Alcaldía relativos al
alquiler de d. Haciendón de su casa para
un número de la Guardia Civil de este Pue-
lo por insuficiencia de la Casa Cuartel.

El suscripto hace ver que el Alquiler no
ha sido acordado previamente por el mun-
icipio, siendo un acto unilateral de la
intendencia que no puede obligar a nadie
al Ayuntamiento aunque ello se halle ordena-
do por la Presidencia motivado por la si-
guiente oportuna por la falta de alojamiento
propuesto lo anteceidente la Corporación
acordó fijar la cantidad de doce pesetas,

Cincuenta y continua por el alquiler mensual
de las de Habitación; todo ello se acuerda con
la Subregada y siempre teniendo en cuenta
que el precio procede de alquiler mensual de
una casa en la población y de 25 pesos, a
prolongando el pago efectuado para el mes
en lugar de correspondes al que corresponde al
alquiler de la dia 15 de Julio al 15 de Agosto
donde expira el租约.

Nuevas ordenanzas Municipales
Se dicta a continuación su resumen y preguntando al Dr. Don Madero municipal, que, proximamente la confección del nuevo Presupuesto, tiene en cuenta que hoy que proceder a la formación de nuevas ordenanzas por las que se haga de proceder a la ejecución de recursos e impuestos que han de nutrir el ordinario del
Ayuntamiento, propone a la Corporación que dadas las características del término municipal en el cual la minoría de la población rige,
sea el porciento por Hacienda porafers, cuya
circunstancia hace que el contribuyente responda excesivamente agobiado por el Departamento de Utilidades en Beneficio no proporcional
nunca al porafers, y en consideración ademas a que su cosecha es acostumbrada muy abundante como principal riqueza del Municipio, se crece el impuesto sobre producto de la tierra además de lo ordinario, y aquello que se consideren compatibles con la capacidad económica y dignidad del vecindario, con lo cual la relación del Presupuesto sería real sin la proporción de fallos y dificultades que el Departamento de Utilidades.

La Corporación acuerda implantar este impuesto y que en ejecución las autoridades
delegadas para una vez establecidas considerar la aprobación del Ayuntamiento fundado con aquellas otras que completen el sistema.

mo de reunió con que se ha planteado el Proyecto.

Se no hubiese novedad mas que manifestación de los concurrentes se dio por Terminada la sesión, suspendiendo la reunión y una hora y cuarto. La minutes de lo que ejm. Secretario Certificó:

A Villarau

H.P.

Presidente

Sesión Ordinaria del dia 15 de Septiembre 1943

Alcalde

D. Antonio Villarau Flores

Concejales

D. Francisco Pachater

De punto del Acto, cuando las reuniones una hora del dia quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron el señores Alcalde de la Casa Consistorial, los señores Concejales que se dieron a margen, bajo la Presidencia del Alcalde, D. António Villarau Flores y de mi el inspector D. Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria del dia de la fecha.

A la hora señalada por el Dr. Presidente se declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior se aprobó por unanimidad. Seguidamente se dio lectura y cuenta de las Cajas por deuda y disposiciones oficiales recibidas en la primera quincena, quedando cerradas la Corporación.

Hecho seguido se dio lectura a la facturas y gasto para esta primera quincena y la Corporación por unanimidad aprobó la siguiente:

A Luis Ruiz, de Guadalajara, importe de 250 hs de Censo para las Olas Municipales al pago, de cuenta pendiente en cargo al Capítulo 11º art. 1º

A José Ruiz por 84 cargas de arena para las mismas obras, por las que se queda en cargo al mismo, Capítulo anterior.

Al mismo cuarenta cargas para las obras Municipales, por las que se queda en cargo al mismo art. 1º.

A las Hermanas de la Iglesia del Desamparados de Almería en donativos concedidos por la Alcaldía para su Veneración del mismo, pesetas setenta y cinco, con cargo al Capítulo 8º art. 4º.

A Comisario Ruiz y otros la fonda de veinte pesos en el arreglo del acueducto de la Plaza Pública en la mañana del 29 de Agosto al 4º del actual pesetas, quinientos cuarenta y seis con cargo al Capítulo 11º art. 3º.

Al mismo y otros mas la trabajos del blanqueo de la Ermita de la Virgen del Pilar, Edificio Oficial, pesetas diez y cuatro que quedan pendientes con cargo al Capítulo 11º art 1º.

A Electricidad Villana el alumbrado de Oficinas y dependencias Oficiales del mes de Agosto 95'99 pés al dº 1º.

A Comisario Ruiz 200 kilogramos de cemento para el entubado de la Coja Depuradora, pesetas de ciento con cargo al Capítulo 11º art 1º.

A José María Ruiz el importe de 20 mil de uniforme para el Alumbrado Puente Municipal del Ayuntamiento, pesetas noventa con cargo al 8º 1º.

A Antonio Porchillo, de la Protección Sanitaria de Lauro, los gastos de viaje a esta villa para las funciones de juez. De esta feria pesetas diez y cuatro, con cargo al 13º art 3º.

A D. José Raúl Ruiz, el medicamento facilitado a la Farmacia Municipal en el mes de Agosto pesetas 315'15

En lo que respecta a el medicamento el suscripto debe advertir que se encuentran

Medusas 15 agosto 1943
D. José Ruiz fondo

50
AYUNTAMIENTO
SERVIAL

recetas de medicamentos no usuales en el
pedirio Oficial, facilitadas a Guardia Civil
cuya cargo es legal por no tener derecho que
quien lo sea facilidad por la Beneficencia que
quiero que sea la situación económica en que
se encuentren. Así queda acordado.

A Antonia Escrivá, Maestra de la Escuela pri-
mera de Guadalcanal, sus honorarios por lo ordinario
de la Escuela que dirige durante la di-
ferencia, puestas veintidós pesetas con cargo
al 13: 3:.

A Felicidad Rivera la gratificación con-
cedida por la concesión de Comida a enfermos
mujeres puestas cuarenta con cargo al mismo.

A Pascuala Huerta la cantidad correspondiente
para las Comidas del Dr. Curia Parroco, Au-
toridades y Agentes asistentes a la Romería
y misas celebradas en la Ermita de la Virgen
del Río, puestas de cuadras treinta y cinco
con concuenta dentro del 13: 3:.

A Valentín Moreno el importe del alquiler
de 16 camas para la misión puestas treinta y una
con cargo al mismo.

A Francisco Serrano la portada de la Estación
de los Combustibles de fuego Oficiales, puestas
días seis con cargo al mismo.

A Emilio Gahete la trabajos de Colocación
de farola e instalaciones del final pese-
tas concuenta con cargo al Capítulo expedito.

A Francisco Serrano los viajes con el Dr. Alcalde
de Guadalcanal para contratar la Banda mu-
nicipal, a Pereña para gestionar la recogida
del higo del Cejo, puestas veintiún cincuenta
con cargo al Capítulo. 2º art. 1º.

Al Depositario los viñegros de la expediente
que se detallan de los años del Recuentos
de 1944 puestas días 11/12/2004 con cargo al
Capítulo. 1º art. 11º.

A Comedios Hijo sus honorarios por el

engrapado y limpia el reloj pidiéndole que
dijo cuánto pendiente tenía cargo al 1º art. 9º.
A José Ant. Gómez poner el importe en 3º
trif. su Carnet para el personal Oficial al 1º.
Manda a la Hermandad de la Virgen del Rosario, pa-
sear el cuadro ante con cargo al Capítulo 13º
art. 9º.

A Juan Pas Díaz lo aprieta con cargo a
dicha persona, pese a que no tiene con cargo
almisión.

A José Santos Díaz el importe de 125 pesetas
ll para el abono de la plaza durante las
festas, pese al cuadro con cargo al mismo y a Miguel Pérez se
dejó pagar la cantidad pese al cuadro con
cargo al 6º 1º.

Por la Delegación se dio conocimiento de
que el día 6 del corriente mes se personó en
el Ayuntamiento un representante del Municipio
desde la Federación, informando de su do-
mínio para inscripción de avances en la Re-
vista Nacional de Arquitectura, concediendo
a este efecto cuatrocientas pesetas. Se acordó por
la Corporación aprobar dicho donativo que se
radiaría con cargo a Impresión.

A continuación se da cuenta de la instau-
ración del vecino José Romero Varela solviendo
un socorro para marchar al Hospital de
Sevilla a sufrir una operación y el Ayun-
tamiento despidió de conformidad la expedi-
ción y verificación de su situación, auver-
da conceder 25 pesetas en socorro con
cargo al Capº Hº artº 4º.

Resarcimientos contra
el Municipio

Inmediatamente después, por la Delegación
se dio cuenta de que encontrándose actual-
mente en la época de confección de documento
lo de la Corporación Industrial procede
radiarlo por el recaudador municipal sobre
mismo.

Del Acuerdo firmado en lo acordado por acuerdo municipal
en favor del Recinto Municipal del 15% de la Compa-
ñia Industrial y en la Población Nacimienta del
Automóvil el total 15% igualmente.

Se cobra en suyo y propiedades, no siendo
que manifiestan novedad ninguna de los apóstoles
se llevado la sesión regular las veinte una ho-
ras y cuarenta cinco minutos de todos lo que,
entre tanto, se ha certificado.

Añádese

PP

Fundación

Sesión Extraordinaria del día 18 de Septiembre 1943

Alcalde

J. Antonio Villarosa Moreno

Concejal

J. Francisco San Pedro

Entendimiento de credores

En la villa de Pueblo del Aceo, a
diez y ocho de Septiembre de mil no-
vecientos cuarenta y seis, siendo tal
veinte y una hora se reunieron en
sesión extraordinaria bajo la Presi-
encia del Dr. Alcalde, lo señores Concejales que se
expresan al margen al objeto de discutir y apro-
bar en su caso expediente de Suplemento de
Credito.

Vista la propuesta de Suplemento de Credito
para dotar el Cap. 6º y 13º ordinarios 1º y 3º del
Presupuesto de gasto en la comisión necesa-
ria para atender al pago de juros de ej-
ecutivos ocupados y gasto en feria que for-
mula el Secretario y que hace suya la Comisión
Municipal contra su resolución del día diez y siete
de agosto, la cual ha permanecido expuesta
al público por término de quince días, dura-
nte los cuales no se ha formulado reclamación
alguna.

Conversando que comparando las cifras

que figuraron en el Capítulo 15º del Presupuesto de ingresos en el año ochenta y seis, aparece un sobante de sesenta y ocho mil pesos cien mil noventa y cuatro pesos con once centavos, de los que perfectamente quedan descontados las cuatros mil pesos que se solicitan a las administraciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado la tramitación reglamentaria

El Ayuntamiento por elefanomindad acuerdo aprobar el complemento al Crédito de cuatros mil pesos por contracción de la consignación del Capítulo 13º del Presupuesto de ingresos con destino al Capítulo 6º del Capítulo 13º y artº 1º y 3º del Decreto,

para lo cual que se indica anteriormente

Si no siendo otro el objeto de esta resolución se dice por determinada la misma siendo la veinte y una hora y diez minutos de todo lo que como edificios, certificados, en el encalzamiento del suelo, está comprendido extraordinaria, que es lo que debe decir o no ordinaria como en principio se puso, vale lo que edificios.

A Villagran

F. Pas

R. Carrasco

Sesión extraordinaria del día 20 de Septiembre de 1943

Por concuerdos

Presidente

Al Hno. Villacín Moreno

Comisario

Al Frn^e Pza. Martínez

Secretario

Dra. Presidenta para Comisión.

Budgetario de 1944 y

ordenanzas Municipales.

En virtud de lores a resto de referentes al mi nombramiento
y hoy, por la oportunidad convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento
mismo pleno con asistencia de los señores concejales cuyos nombres
se consignan al margen, y constituyen la mayoría absoluta de los que
forman esta Gestión municipal, al objeto de discutir y en su caso aprobar
el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de mi nombramiento
cuarenta y cuatro, cuyo proyecto fue votado por la comisión Gestión
municipal en sesión de diez y seis de agosto del corriente año y expuesto
al público portátillo de ocho días en la forma establecida por el
Estatuto municipal vigente en que consta de mismo se haga presente reclama-
ción u observación alguna, así como las ordenanzas municipales para la ejecución
de artículos e impuestos municipales que haces nubio el Presupuesto ordinario a partir
del 1º de Enero de 1944.

Analizado detalladamente cada uno de los artículos y relaciones que comprenden
dicho Presupuesto, y encuestados en su totalidad conforme con los servicios
que tienen a cargo de la administración municipal, así como con los recursos de los
localidades que establecen proveer atender a aquello, se acuerda por unanimi-
dad la presente aprobación quedando en sus contenidos fijado el total de veinte
en efecto veintiún mil ochenta y cinco y cuatro pesos con diez y seis centimos, y de
lo de gasto en efecto veintiún mil ochenta y cinco y cuatro pesos con diez y seis
centimos.

Resultando por tanto un total de efectivo Presupuesto.

Y dada y examinadas así mismo las ordenanzas para la ejecución de
artículos e impuestos municipales que haces de mío el Presupuesto ordinario de
ingresos y gastos por unanimidad por un plazo de vigencia de uno año
a partir del 1º de Enero próximo de mil novecientos cuarenta y cuatro, las
ordenanzas siguientes:

De Peajes y Medidas. Peaje contra la Propiedad Territorial de Comercio,
Industria, Cultura y Venta ambulante, Vagones de Carreras públicas y ferrocarriles
común, Bélicos y Automóviles, correo, telégrafo y teléfonos y relativos a carreteras
Recargo Municipal sobre la contaduría Industrial y de Comercio, Recargo
sobre el Impuesto de gas y electricidad, 10% de los mismos al Fondo de Utiliza-
ción, 15% de idem de Industrial 16% de Territorial, Patente de Automóviles
y Tractores sobre Productos de la Tierra. Reconocimiento de carreteras.

Y despues de recordar que el Presupuesto y Ordenanzas de
recaudaciones se organizan al público y que premian las oportunas contribuciones a la
Recaudación de Hacienda de la Provincia a los efectos mencionados en los ar-
tículos 300, 301 y 322 del Estatuto municipal vigente, se levanta

la sesión permanente este acto los señores concurriendo en su mayor el
Secretario, de que consta:

Alcalde *Valenzuela* *Alcalde*
Concejal *Concejal*
J. Francisco San Pedro *J. Francisco San Pedro*

Sesión ordinaria del dia 30 de Septiembre
de 1943.

Alcalde
J. Antonio Villarán Moreno
Concejal
J. Francisco San Pedro

En la villa de funde del Arco
a treinta de Septiembre de mil
novecientos cuarenta y tres, siendo
las veinte y una horas se reunió
en sesión ordinaria en esta
sala municipal lo señores Cone-
ciables que se expresan al margen bajo la pre-
sidencia del Dr. Alcalde J. Antonio Villarán
Moreno, y de mi el secretario.

Abierta la sesión por la presidencia se dio
lectura a la acta de la sesión ordinaria
anterior así como de la de extraordinaria
ultimamente celebrada que la Corporación
aprobó por unanimidad.

Inmediatamente después se dio conocimien-
to de la correspondencia y disposiciones ofi-
ciales de la Segunda Junta del Pres-
idente, dando por finalizada la sesi-
ón.

Acto seguido se dio lectura a las
actas de duda quincena, aprobarán
dijo por unanimidad lo siguiente:

A Dñm. Faustino Rivero el alquiler de
sus Camiones para trasladar la la Banda
Municipal que actuó en las fiestas co-
cales, el dia 8 del mes de Septiembre, la Clavera

por falta de otra constimacion. De despachos
comienzo y tener que quedarse en aquella
para la noche de ese dia, pesetas /ds cien-
tas setenta y cinco, con cargo a Impresion.

A Emilio Silva por el trasportel de lo ins-
trumento de la Escuela de Música a la Es-
tación de 9.6. el dia diez del actual pesetas
seis con noventa y seis céntimos con cargo
al mismo.

A Joaquín Alella por un manual de Peñas
y Medidas para el Billar de la Biblioteca Municipal
pesetas doce con treinta céntimos, con cargo
al Capítulo 8º artº 1º

A Francisco Parrales el importe de doce
alquatas para este Ayuntamiento, pesetas
trece y cinco, con cargo al 6º artº 1º

De lo seguido se da cuenta por la Presiden-
cia de que por la vecina María Luisa se ha
expuesto no estar conforme con la renta de
los pesetas con cuarenta céntimos fijadas
por este Ayuntamiento como alquiler ~~de~~
~~de habitación~~ de su casa ocupada por
esa vecina durante este Puerto.

No encontrando e a juicio de la Corpora-
ción Local donde poder alejar a esta Señora
de moncayo, se acordó rectificar el aman-
do anterior dandole la Renta que exige
de veinte, cinco pesetas, sin perjuicio de que
por la Alcaldía se hagan gestiones para en-
contrar alojamiento mejor y más económico.

Si mismo se dio cuenta de que comu-
nicada nuevamente por el Ayuntamiento
de Badajoz se porque la cantidad de 117.7/
pesetas fijadas por mísmo para sosteni-
miento de la Comisión del Servicio al Com-
batiente en lo que de 1938 al 1940, se
acordó pagarla antes de ser apremiados
con cargo al Capítulo 1º artº 2º "Creditos
Reconocibles" por la cantidad liquidada

Reconocimiento de crédito

audenormente q no congo moda en Prepu-
puestos anteriores q para lo que existe con-
signacion en el actual.

Expediente de suplemento del
Crédito.

Se dio conocimiento del Expediente de
Suplemento de Crédito instruido para re-
solver el Cap^t. 2º art. 1º q la Corporación
acordó:

Se acepta en principio q hace suya la
propuesta de suplemento de Crédito que
ha sido leída, expugnase al pleno por
quien qdá en la forma qe dispone
el art. 12 del Reglamento de 23 de
Agosto de 1924. En su cumplido este, hámí
de contar reclamaciones qe hay en
presentado con que se al Ayuntamiento
debe, díjole cuenta.

Confundo en ausas, propuestas por la
Péndencia de manipular la convenien-
cia de adelantar la feria en la celebración
de febrero.

La Corporación, aceptando la postura
de acuerda celebrar la misma a las diez
y media horas en el dia señalado

No fui a la reunión mas que para informar
q no asistí por dolorosa terminación
de la sesión por la diligencia siendo la
reunión de feria q quiso ministro de
Fomento qe cosa secretario, certificó.

J. Villanueva

M. P. S.

Protección

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 1943

Ojalde
D. Antoni Villanueva Moreu
Alcalde
Concejal
D. Francisco Pajón Pérez

En la villa de Puerto del Rosario a quince
de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres
ante el Sr. Alcalde Presidente D. Antoni Vi-
llanueva Moreu, se reunieron en esta Coopera-
tiva Social siendo las díaz nueve horas
señores Concejales que se expresan al margen en obje-
to de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión,
dándose lectura al acta de la anterior que se a-
probó por unanimidad.

Correspondencia

Artº 3º Regl. 1934

A continuación se dio cuenta de la correspon-
dencia recibida en la última quincena, así como a
los despachos Oficiales recibidas igualmente. Se
lo que la Corporación quedó satisfecha. El mif
cristo Secretario advierte que no se emplee con
el que afecta a la correspondencia lo que exceptúa
el párrafo 3º del artº 3º del Reglamento de
Federativos de 23 de Agosto de 1934 por lo que la
responsabilidad en el cumplimiento de la Ler-
vicio no puede calificarse con la integridad que
demanda la función.

Acto seguido se dio lectura a la siguiente re-
lación de gastos:

Al Alcalde y Secretario lo gasto de viaje a Badajoz
y diésis pendas en el Transporte lo dia 5 al 7
del mes de octubre para visitar al Excmº Sr. Jefe
madrileño Civil en cumplimiento de la citación he-
cha al efecto por el mismo, pendas cuatrocientos
treinta y seis con setenta, cinco céntimos que
se pagarán con cargo al Capítulo 2º ordinario
de 1943. Precio de medicinas su-
sumidas a la Beneficencia Municipal de el
mismo de Peseta ppº general de ciudad que con
ocude, cinco céntimos, con cargo al Capítulo
lo 18º artº 1º

Medios enviados a la comisión
D. José Pérez de la Torre
D. 1943

A Autori: Anaga Par, lo arriendo de brochon y otros utensilios para las Obras Municipales, limpieza de dependencias Municipales, puestal cincuenta, con cuios cedulas son cargo al Capitulo 6º artº 1º correspondiente al 4 de agosto

Al mismo por articulo expuesto facilidad el dia 27 del mes de Junio puestas veinte y una con cuios cedulas, con cargo al mismo.

A Compania Sevillana de Electricidad el alumbrado de las Dependencias Oficiales Oficinas municipales del mes de Septiembre, puestas veinte y seis con veinte y tres órdenes, con cargo al Capitulo 4º artº 1º.

A Antigüedad, el impuesto de un muelle, una paloseta y cuatros ladrillos para Oficinas, puesta quince al 6º artº 1º.

A José Sanchez Rubio un ojal de quita y una aguja, veoro ochenta y cuios cedulas, con cargo al mismo.

A Manuel Sanchis Lopez, un socorro para tender a su curacion puestas diez, con cargo al 8º artº 4º.

A M. Guillen un socorro coraje sobre travesante puestas cuios con cargo al Cº 8º artº 1º.

Bida que fui la primera relación la Corporación la aprueba por su amabilidad.

Comíliqui se dio cuenta de una relación de estos presentados por el Farmacéutico, no titulado, Francisco de Paula, Dni. del Villar, correspondiente a Medicamentos que han sido suministrados a la Beneficencia Municipal por no tener la misma la farmacia del Titular y por tanto Pedro Ruiz, quien ya ha sido comunicado su correspondiente por este Ayuntamiento al Proyecto Provincial, cuyo valor aparente si la cantidad de cuadros ciento diez puestas con cuenta continua.

La Corporación considerando que ello ha sido obligado por el abandono existente en el Titular que oportunamente no han sido despatchados, deciden

Medicamentos recibidos

Medicamentos al Titular de
no titulado D. Pedro Ruiz
Pedro Ruiz
Farmacia no Titular

AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS Y MONOPOLIO
DE LOS ESTADOS UNIDOS
55

que ser cum: q m: bado lo medio con el q se
aquej otros farmacéuticos autorizadas la mayor pa-
rtida de las procedentes por el organismo titular, aprobando
más de dicha cantidad q pagante la misma en car-
go a la correspondiente comisión q se le da, lo que hará de-
pendiente de su jefe Ayuntamiento, acuerdo q si no
se que por el Sr. Alcalde sea oportuno q dicho Sr.
Inspector para que lleva sujeta la farmacia de
blandamente sin peros q se cuento con profesionales
profesionales q van directamente a afectar al in-
terés público.

Se dio lectura después a la Cuenta del Agosto
en Badajoz "Servicio de Aferría" quedando apro-
bada la misma en un salto a favor de 2.983'52
pesetas.

Notas religiosas

Inmediatamente después se presentó una be-
necia del Sr. Quiroga comprometiéndole a los padres
Religiosos celestinos el día 8 del mes de Septiem-
bre por la cantidad de ciento cuarenta pes-
etas. La Corporación estima qd. que son gastos
q se por primera vez se pasan a este Ayunta-
miento, ya q se realizan con la P. Católica
siempre se han organizado. En la Parroquia,
aunque pasa un importe menor cargo q se pre-
vió, por no haber contado en su momento en
la adquisición de los patios, quedando a
cargar.

A continuación se dio cuenta por el Dr.
Sánchez de q no obstante las gestiones he-
chas para reducir la indemnización del veci-
no D. Jerónimo Calle Villalba para la adqui-
sición del edificio "La Molineta" y solar ad-
yacente para la construcción del Cuartel de
la Guardia Civil y vivienda propiedad pa-
ra los funcionarios Municipales, no ha podido
se posible llegar a un acuerdo, pese emfor-
mos en principio con el precio de 65.000 pes-
etas por el edificio de la Molineta como ya
se acordó en vista de esta Corporación, abso-

ra manifiesta su disconformidad, no aceptando tampoco el ceder más de 3 cuadras dentro en fondo de la parcela de su propiedad, lo que hace absolutamente imposible llevar a efecto el proyecto de construcción de las viviendas, fijadas a las exigencias mínimas formuladas por el Arquitecto D. Martínez del Río, encargado del proyecto.

Miércoles 10 de octubre

La Corporación después de estudiada la situación que crea ésta en la burguesía y vista la grandez que presenta el problema de la vivienda que aqueja en este aspecto preciudadanos por más tiempo, da la tolerancia de que se da muestra, acordado por unanimidad se proceda a la ejecución de la parcela, edificio Nuevo y edificio de la Polineta, que se da cuenta de ello al Sr. Arquitecto para que no se demore por más tiempo. La tramitación del oficio tiene expediente.

Pediré contra mandar al la Casa de Cuentas.

Por el Sr. Presidente se responde a la Corporación que balancio se realizó. La obra de esta Casa Ayuntamiento, así como las de sus oficinas y despachos moldearios que hacen perder el valor del mismo, así como del edificio que fija conveniente concertar el fondo de incendio del Edificio y dependencias, sin moldeario lo que expone la Corporación para su confirmación formularlo conveniente en después de sus intereses.

La Corporación estimando justificada la poliza de seguro acuerda concertar el fondo de incendio con la Casa la Cantidad de 143.311 pt. se solicitará al Sr. Presidente, hasta el próximo Domingo, quedando facultado el Alcalde para la firma de la poliza correspondiente.

Acto seguido la Presidencia da cuenta que el Oficio del Concejo que se durmió por el temporal de hace dos años se enuen-

Obras públicas.

560

tra inhabilitado. Pone recogió el ganado
dido o cogido pastando. Alquivalmiento se
muy necesario levantar sus paroles, como al-
mismo arreglar la cárcel que se encuentra en
peligro de derrumbarse. Dijo que el había
dado la posibilidad de proceder a estas obras
tan necesarias e inaplazables, se acordó con-
truir aquella tapia que en las horas imparten
necesidad cuando proceda aproximada-
mente a cumplir la Cárcel con granadas para
ello cuatrocientas pesetas. En este respecto
se unió en cuenta que ya se acordó anteriormente
aprovechar el material que se
pusieran en la Casa Grande del Ayuntamiento
en la Calle Calvo Sotelo, en la que se encuentran
las dependencias traseras en cercas inmediato
de derrumbarse procederá hacer la reparación a la
siderería, se tomó el acuerdo de que la Dr.
Sotomayor designe al alcalde que procedan
seguidamente a quitar el material de
aquellos depósitos y se proceda a aprovecharlo
que se pusieran en las horas del Corral del
Concejo y Cárcel Municipal quedando depo-
sitado el resto en la bodega.

Se vota en sucesión, porciones y no terminado
número Concejal que finalizó sin nada más
además por terminar la sesión levantándose
la sesión a las diez y nueve horas, cuando mi-
niendo de todo lo que como señalaron, certificó

H. Villaseca

H. Pérez

(Autentico)

Nota: Firmado soy yo el mi representante por error, quedando fechado
el mismo día la presente nota.

Sesión Ordinaria del día 30 de Octubre de 1943

Alcalde
D. Antonio Villanueva Moreno
Concejales
D. Francisco Paracho
Secretario
D. Francisco Vera Caamaño.

Acta de la anterior

Correspondencia

9 a/10 s.

En la villa de Quinto del Asua a diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las diez y nueve horas se reunieron en sesión Ordinaria presidida por el Alcalde D. António Villanueva Moreno, el Concejel D. Francisco Paracho, asistido de mi el inspector secretario.

a) La obra previamente señalada por el Dr. Arribalzaga se desbarató al alta la sesión, y dada lectura al acta de la anterior se aprobó por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones Oficiales de la última quincena quedando la Diposición aprobada.

Seguidamente se dio lectura a la siguiente clasificación de gasto y facturas:

Q. Emilia Peiró Gimino por el Alojamiento de Juventud Civil de Huesca en esta villa penitencia con cargo a Impuesto.

Q. Ricardo Muñoz suspe de una arroba de vino donado por el Alcalde a los moros que llevaron la Virgen del Asua a su Ermita el día 24 del octubre, pesetas diezta con cargo al mismo.

Q. José Morales una llave construida por el mismo para la Escuela de Técnicos, pesetas diez con cargo al Capítulo 18.

Q. Antonio Muñoz la gestión iniciación como Valladar de lo moros al Complano de 1944, pesetas 10 con cargo al 1º artº 11.

Q. Francisco Pueyo Serrador el alquiler del coche de su propietad en el Dr. Alcalde el dia 14 del mes actual para gestionar la recogida, cerca del Servicio Municipal del Fuego en Plana Salazar, poroso de los productos de esta villa pesetas ochenta y dos con cargo al Capítulo 2º artº 1º.

A Antonio Muñoz, Chis López la Declaro la
paga de los sueldos Púllica y Alquiler de Bajada, paga
de ochenta pesos con cargo al Capítulo 7º art. 1º
Al depositario el señor Dr. José Sánchez de la Patente
Municipal de Automóvil, certificaciones de viages
y pago del 3º trimestre, pesetas cuadras por veinte
y seis enésimos en cargo al Capítulo 1º art 11º
al Señor. Comarcal de F.E.T de Orense lo que
dijo en viaje a esta villa con motivo de su visita
de inspección ordenada por el Excmo. Sr. Goberna-
dor General de la provincia, pesetas noventa y cuatro
con ochenta y seis enésimos en cargo al Capítulo 18º

A Antonio Barradas cuius paupess be Cal para
las obras del Ayuntamiento, plaza Púllica
pesetas doce y seis enésimos en cargo al Capítulo 11º
art. 1º

A Chis López sus jornales cumplidos en el
mismo de la Plaza Púllica, pesetas treinta en
cargo al mismo.

A Luisa Huerta y María Lora la trabajo de
limpieza de las fachadas del Ayuntamiento
y hornita de La Virgen del Rosario, pesetas sesenta
y tres en cargo al mismo.

A Ignacio Fernández por el material de
Cemento y arena arrocado para la obra del
Ayuntamiento y plaza Púllica, pesetas noventa
en cargo al mismo.

Rúgida que fué la presente relación de
gastos la Corporación por unanimidad le
sostuvo su aprobación.

En nombre del vecino Joaquín
Murillo

A continuación por mí el Secretario de la
sociedad a una instancia del vecino de esta
villa Joaquín Murillo dirijo en la que solicita
automóviles para constituir una casa en
la calle Triffas, a la terminación de la mis-
ma.

La Corporación estimo que la necesidad de
esta clase de construcciones general cedular un
solar de diez metros de anchura, como ma-

seminario previo el pago de cuantía pendiente
y suscripción a las instrucciones y disposiciones de
la Fiscalía Provincial de la Vizcaya.

Se entra en riego, quedadas y no teniendo
nada que manifestar los demás concursantes
se dio por terminada la sesión siendo las
últimas horas y ocioso minuto de todo
lo que como se informó, certificó,

Villoria

F.Pas

Antonius

Sesión ordinaria del día 15 de Noviembre de 1913

Alcalde
D. Antonio Villoria Moreno
Concejal
Dra. Juan José Mates
Secretario
D. Francisco Vera Camacho

acta de lo anterior

Correspondencia

En la villa al finito del año, siendo la
diciembre nuevo mes del dia quince de No-
viembre de mil novecientos cuarenta y seis
se reunieron en sesión ordinaria en esta Ca-
sa Consistorial los señores concejales que se
explican al margen, bajo la presidencia
del Dr. Alcalde D. Antonio Villoria Moreno.

Abierta la sesión se dio lectura al acta
de la anterior que por unanimidad fue aprobada.
Comienzo se dio cuenta a continuación de la
correspondencia disposiciones oficiales de las que que-
dó enterada la corporación.

Acto seguido se dio cuenta de la siguiente re-
lación de gastos y facturas:

A José Guillén Busto de cinco para calefacción
de picual adquirido el dia 9 pendiente cuenta
y que se con cargo al Capítulo 6º Parte 1º
al mismo en tres cuotas adquirido el dia 12



del comiente, pesetas cincuenta y nueve con veinte al mismo.

A Manuel García, gobernador del Pueblo para temporar el balón central del Ayuntamiento pesetas siete y medio quinientos cincuenta y el 11: 1º a la Puse. 1º partes de lo de Almudín de secretaria pesetas cincuenta con cincuenta cincuenta al Capitán 6º artº 1º

6. 2. José Paúl Rivero. 1º medianoche se ministrado a la Inspección Municipal en el mes de Octubre pesetas cincuenta y noventa y dos con setenta y seis cincuenta con cargo al Capital 8º artº 1º
Gpa Camp. Sevillana de Electricidad el alumbrado de las Dependencias Municipales del mes de Octubre pesetas veinte y nueve con cincuenta y tres cincuenta con cargo al Capital. 4º artº 1º

Al Sr. Cura Parroco la onza ofrecida el día del nacimiento pesetas seis con cargo a Impuesto a la Compañía Sevillana de Electricidad el alumbrado público instalado dentro las fachadas de la población pesetas trescientas noventa y una con noventa y seis cincuenta

Respecto a este ultimo pago advierte el informe que no existe configuración suficiente.

La Corporación aprueba por unanimidad la relación de gastos leyes, respecto al alumbrado de fiestas, se acordó que dicha cantidad de trescientas noventa y una pesetas con veinte y seis cincuenta sea reconocida en la forma que legalmente corresponda.

Este segundo se debió cuenta por la Inspección de que ordenando por la Inspección Provincial de Hacienda la construcción e instalación de un local para matadero municipal, ha sido gestionada cerca del Matadero Industrial de esta villa para que realice el sacrificio de las reses destinadas al consumo oficial hasta que por este Ayuntamiento se provea lo necesario a aquél servicio, saliendo

rido autorizado ya a este respecto por el Servicio Provincial de Fazendaia en oficio n° 839 de fecha 30 de Junio, en su aviso actual, delviendo comunicar que el propietario de este Matadero esta dispuesto a encargarse de dicho servicio.

La Corporación acordó trasladar a dicho Matadero la comunicación de dicho servicio y deseo de esta Corporación que sea respetado aquél consentimiento y le comunique por esta Oficina la aceptación del servicio en las condiciones de garantía legal y moral que prescriben las disposiciones vigentes, condiciones de servicio establecidas por la Compañía de Recaudación de los demás Organismos Competentes.

Reorganización de la Oficina de Recaudación Municipal

Por la presente se da cuenta a continuación informando por el uso parcial sustitutivo de que, depole el próximo ejercicio requirió nueva exacción el Distrito Municipal que hacen el soporte del papel de Recaudación y requieren que este servicio tenga las condiciones de actividad constante y organización adecuada para que el Contingente satisfaiga sus obligaciones en el plazo fijado o con la menor demora posible evitando en una mayor parte el procedimiento, siempre oneroso del informe.

A este respecto se acordó por la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los art. 74, 77 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1934, confirmado en el Congreso Recaudación Municipal al que se viene del mencionado acuerdo de la Oficina de Recaudación, quedando obligado a organizar la Oficina recaudatoria en relación con los restantes servicios de Secretaría, teniendo en cuenta las necesidades, todo cuando afecta a las obligaciones y exacciones de la corporación en aquello que no sea necesaria la intervención de Auxilio de la Agencia del Ayuntamiento.

Folio 5

Nombrar, del modo apremio, hacer la comisión
de las exacciones y obligaciones que se paga a domicilio
en persona presente o por medio de ~~correo~~ que
el Tenga a bien designar a este solo efecto, con el
a su cargo el cobro de lo que se pague, listas y pa-
go de material que no Tenga en su poder consig-
nación en el Presupuesto.

El Ayuntamiento en consideración al mayor tra-
bajo que requiere este servicio por el aumento de
tributo causado por las Nuevas Ordenanzas
y los gastos que ocasionan lo mismo, de acuerdo
con lo dispuesto por el art. 7º del Reglamento
menunciado, acordó: por comodidad pagar el cui-
do por cuenta de premio de cobradora que lugar
al que se acudiera directamente tiene efecto
cuando lo Tenga que malamente en canta-
ria (Depositaria) y estimando como suficiente
garantía la personal que a esta Ayuntamiento
pague al mismo. De cuyo acuerdo se dará
señal de alarma para la vigencia de
de 1º de Octubre de 1944.

Se hace constar apremio por la cuenta en
que este acuerdo se firma con carácter
personal hasta que pueda crearse la Plana
o Nuevas Planas de Recaudador o Agente Re-
caudador en plantilla una vez publicada
la nueva Ley o Código de Policia y administración Local.

Suplemento del acuerdo

Acto seguido se dio cuenta del expediente
de Suplemento de Géndoles acordado en prin-
cipio en sesión de esta Poder del día 30 de
Agosto p.º y la Corporación acordó la opinión
de:

Vista la propuesta de Suplemento de Géndoles
para dotar el Cap. 2º art. 1º del Presupues-
to de pago de la comisión necesaria pa-
rarender a los gastos de representación
del Ayuntamiento, que formará el presidente
y que hace cargo la Comisión Municipal en

sesión de Hasta de Septiembre, la cual ha permanecido al público por el paus de quince días, durante los cuales nadie ha formulado reclamación alguna.

Confirmando que comparando las cifras que figura en el Capítulo 15º del Presupuesto de Ingresos y en el 18º de Gasto, aparece un total de sesenta cuatro mil docecientas noventa, cuatro puestas con once cífras, de las que perfectamente pueden deducirse las mil quinientas puestas que se solicitan a las autoridades que se indican anteriormente,

Confirmando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el Suplemento en Cantidad de mil quinientas puestas por contracción de la cesación del Capítulo 15º del Presupuesto de Ingresos con destino al Capítulo 9º artº 1º del de Gasto para lo que se indican anteriormente.

Se entra en riego, propuesta y no ha llegado ningun Oficial que pidala la palabra se levantó la sesión por la Asistencia acudió la veintiuna hora, diez minutos de todo lo que como resultado, certifico.

Villorrea

H. P. A.

Presidente

Sesion ordinaria del dia 30 de Noviembre año 1950

Alcalde
D. Antonio Villarau Moreno
Concejales
J. Francisco P. Madero
Secretario
D. Raul Vera Camacho.

En punto del Año a Treinta y Tres de la Republica de Mexico noreste y quarenta y tres, cuando las diez y media horas se reunieron en esta Casa Corporativa los señores Concejales que al mismo se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Villarau Moreno, asistido de mi y su parrojo Secretario.

A la hora previamente señalada por el Sr. Alcalde se declaro abierta la sesion y se dio que fuese el acta de la anterior la Corporacion lo aprobo por unanimidad.

A continuacion se dio cuenta de la Comisiones y disposiciones de la ultima reunion del mes de Septiembre, de lo que la Corporacion quedo satisfecha.

Acto seguido se dio lectura a la siguiente relacion de gastos y facturas correspondientes a la ultima reunion.

D. Joaquin Ruiz Salas 10 pesos y materialmente pagado en las obras de reconstrucion del Corral del Concio correspondiente al dia 1 al 31 del mes de Noviembre actual pendiente de liquidacion cuarenta y nueve con cargo al Capitulo 11: art 1:

Al mismo 10 pesos y liquidado en las mismas obras de limpieza de calle adyacentes del Estadio del Pueblo mes pasado cuarenta y nueve con cargo a la misma configuracion.

A Joaquin Barradas Precio de sacos de arena para calificacion de las oficinas Municipales pesetas veintiuno cincuenta con cargo al 6: 1:

A Joaquin Barradas 200 pesos para el corral del Concio pesetas setenta al 11: 1:

Al encamillado por el de las Rosetas de Cuernavaca 10 pesos y liquidado al 6: 1:

A Jose Ruiz ochenta pesos de col para las obras referidas, pesetas cuarenta y ocho con cargo al 11: 1:

a la Caja Mayor de Población, el importe del
do sillonel de fundición puesta cuya liquidación dier-
con cargo al Capítulo 6º art. 1º

Pedida la presente relación de pago la Corpora-
ción le manda su conformidad y autorización.

A continuación pedimos cuadra cuantísmo de un ej-
emplo del Dr. Curia Parroco solicitando un donati-
vo para necesidades de la Iglesia Parroquial.

La Corporación compitiendo la mejordad de la
solicitud efectuada acordó por unanimidad
concederle un donativo de docecientos cincuenta
pesetas, con cargo a Imprimito.

También se dio conocimiento de que el día 1º
de Junio se había de efectuar el Trámite en Caja de la
Puebla del Reemplazo de 1944 del cual acuerdo se
nombramiento de Comisionado, quedándose que si
se concediese. La Corporación acordó por unanimi-
dad nombrar al Oficial 1º Dr. Pepe García Callejo
concediéndole Oficio comunica puesta de gra-
dúacion para gasto de viaje y estancia en Vi-
llanueva de la Cerna.

Préstamos de trigo
Acuerdos sobre pago

Del Dr. Gobernador se da cuenta de que,
entre la correspondencia recibida se encuentra una
comunicación del Instituto Nacional de Coloni-
zación en la que participa a este Ayuntamiento
proceda al pago de diez mil doscientos
noventa y seis pesos con cincuenta y seis centavos
que han sido emitido de pago por concepto de un
préstamo hecho por aquel organismo a la o-
ciedad Cooperativa Agraria que habla en este
pueblo estando representado este Ayuntamiento
por la Sociedad, y de cuya conformidad se ha
hecho lo posible a este Ayuntamiento por de-
clararse entonces responsable solícitudo la Cor-
poración Municipal. Toda la obra indegra del
mismo escrito por el suscripto Secretario,
vistas las facilidades que aquél Instituto ofre-
ce este caso comprendiendo sin duda el alegó
que aquella gente tiene de la representación de

un Ayuntamiento acordó por manifiesto lo siguiente: Primero. Consignar el Precio que ha de regir en el año de mil novecientos una veintay cinco la cantidad de tres mil doce cédulas convechas para pagar la Deuda cedular como primer plazo a satisfacer a dicho Instituto por la cuota de la Deuda de la que se hiziere responsable este Ayuntamiento, el resto de la cantidad abonarse en espacios sucesivos en cuantidades de mil cincuenta veinte y nueve pesos con veintay cinco centavos, fijándose como la cantidad principal de diez mil doscientas noventa y seis pesos con veintay seis centavos dentro del límite de la dicha cantidad que se concederá por el Instituto.

Segundo. Que esta cantidad se empiece a pagar con la cuenta municipal al dölle de las anualidades que se han de consignar en los respectivos Pueblos siguientes al del mil ochocientos veintay cinco por creydrase ya aprobado el del mil novecientos cuarenta y cuatro, estando ya confeccionado el mismo en el Comisionado de aquel Instituto visito a este Ayuntamiento para gestionar el cobro de las deudas mencionadas. Tercero. Que sin perjuicio de hacer efectivas estas cantidades en los plazos establecidos, el Alcalde en representación de este Ayuntamiento gestione por los medios que las leyes permitan a su alcance el cobro de la cantidad a la vecindad de esta localidad que se han establecido los mismos y que tengan la posibilidad económica para cumplir estos compromisos, a cuyo efecto entrepará el Gobernador a la Agencia Ejecutiva para su cobro por el procedimiento de apremio, somando como base las relaciones que se encuentren en el Ayuntamiento, y demás datos que se recopilan de nuevo y demás obligaciones en el cumplimiento de esta obligación, como principio se interpon-

ya la acción que como señala contra lo est.
dijo que acordaron hacer solidario al Ayun-
tamiento del cumplimiento de una obligación
seca por completo el mismo y afecta a una
minoría que en todo momento se coloca fuera
de la Ley. Que en caso de cobrarse alguna con-
dida del virtud de estas gestiones se aplique
llei al pago inmediato de los restantes plazos
que queden pendientes o al reintegro al Ayun-
tamiento de las condidas según se acuerde por
este concejo. Si lo acordó este Ayuntamiento
enviando la certificación de este acuerdo a los
efectos ordenados por el Sr. D. Luis Racionero
Colonyacion.

No entra en sujeción represarial y no batiendo
de modo que requiere ser por el Juzgado a la
Sede se díjeron Hermosilla la sesión siendo
la reunión de hoy y ocioso punto. Si todo lo que
como secretario, testifico

Villanay

Otar

Presidente

Sesión ordinaria del dia 15 de Diciembre de 1943

Alcalde

J. Antonio Villaran Moreno

Concejales

J. Francisco Carretero
secretario

J. Basilio Vera Gamarra.

En punto del año a las diez y nueve punto del
dia quince de Diciembre se reunieron cuarenta y tres se reunieron en sesión ordinaria
en esta Casa Consistorial y señores Con-
cejales que se expusieron al marco la
Presidencia del Dr. Alcalde J. Antonio Villa-
ran Moreno, asistido de mi, el informe de
Presidente

Aleita la sesión por el Dr. Presidente se dio
lectura al acta de la anterior que fue aprobada
por unanimidad.

Corrección en el Proyecto de presupuesto de ordenanzas municipales.



Así se acuerda se dio cuenta de la correspondencia recibida en la primera quincena del mes actual. Enshe la misma se comunica que el Ayuntamiento Provincial de Administración Local de fecha 30 del ppº por el que se autoriza la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos aprobado por este Ayuntamiento para su vigencia en el año de 1944 si bien con las siguientes rectificaciones:

Quedan la concesión de 1.200 fijadas en el art. 4º del capítulo 4º para pago de gratificación al encargado de la Oficina de tránsito, por rendirse estos servicios dependientes de la Secretaría.

Eliminarse asimismo la cantidad de mil pesetas concesionadas en el Capítulo 6º art. 2º para pago de moratorio por ejecución de servicios del Ayuntamiento y quedan la de 520 pesetas concesionadas en el Capítulo 9º art. 4º para la segunda, para pago de la cuota del subsidio familiar del personal sanitario, cuya partida se ha aumentado en una cantidad igual a las quincuagésimas ordenadas.

La Corporación por unanimidad aceptó la propuesta formulada quedando rectificado el Presupuesto en la medida ordenada sin alteración de las cantidades totales del de Presupuesto de Gastos e Ingresos.

También se dio cuenta de otro aviso de la Sección Provincial de Administración Local de fecha 3 del mes actual por la que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de las Ordenanzas Tarifas de los servicios y exacciones Municipales aprobadas para su vigencia en este Municipio Municipal, a partir del día 1º de Enero próximo si bien con las siguientes salvedades:

Son la Ordenanza correspondiente al consumo de Bebidas espirituosas y alcoholílicas aumentar el tipo de gravamen fijado para lo al-

ceboles y aguardiente destinados a la bebida
y licores y perfumería a base de alcohol, a veinte
pesetas el Hectómetro cuadrado en lugar de diez pesetas
fijado en la Ordenanza, y en la del Impuesto Mu-
nicipal sobre producto de la Tierra estimar en
más bajo el promedio de diez de trabajo domi-
nado como tipo en la Ordenanza por resultar muy
elevado el gravamen resultante en lo Obrero
del Campo.

La Corporación por unanimidad es-
tando acordada la propuesta y vista la
rectificación ordenada acuerdo lo siguiente:

Quitar a veinte pesetas el Hectómetro cuadra-
do de gravales fijado para la bebida y al-
cohol y perfumería anteriormente en la Ordenan-
za de Bebidas y Alcohol y rectificar la utili-
dad del procedente de jornal del aportado
C) art. 3º de la Ordenanza del Impuesto
sobre Productos de la Tierra en la siguiente for-
ma:

		Por jornal medio día de trabajo	Por Pts.
Obras de la Construcción	6.	200.	1.200
d' Industria Comercio	7.	250	1.750
d' del Campo	5.	150.	750

Que se efectue la concesión en las con-
diciones establecidas y se envíe confirmación de
este acuerdo a aquél Superior Organismo con-
forme a lo establecido.

De la demás correspondencia así como de las
disposiciones de la Alcaldesa la Corporación
quedó asimismo enterada.

A continuación la Corporación aprobó por
unanimidad la siguiente relación de gastos
a Comarca Pequeña los jornales invertidos en
las Obras de reparación de la Carretera Meuni-
erapal del dia 5 al 12 del mes corriente resi-
tua de acuerdo la cuenta con cargo al Capítulo
IIº año 1º.

Al mismo y otro más, y materiales adqui-
ridos para la misma 25 Taugal de cal, pertenecien-

de con cargo al 11º 1º

À la Muymera Extremena que haren de hechos para
la formacion del libro de Conto de la muy fija por el
Supuesto sobre producçón de la Vieja pesetas cinc
do que pide con cargo al Capítulo 6º artº 1º
a la misma 14 Blok. de arditos para la Recauda-
cion Municipal, pesetas cincuenta y siete con cin-
uenta centimos con cargo al Capítulo 5º artº 2º
À la misma de Talocafios de arditos para dicha
Oficina pesetas seis con cargo a la misma config-
uracion.

À la misma sus talonarios para cobro condida-
do de pesetas diez y seis con cuarenta centimos
con cargo a la misma configuracion.

À la misma sus mismos para la confucion del Pa-
dron de Productos de 1.944, pesetas diez ochos com-
die cincuenta con cargo al 1º 11º

À D. Luis Diaz de Zellos cancho fiscalia de la
Vivienda (Oficina Local) pesetas veinte con cin-
uenta centimos al 7º 18º

La presente relacion de costos fue aprobada por
unanimidad. Acto seguido se dio cuenta por la Re-
sponsable de que por el Ministerio de Agricultura se
comunica a remitencia a este Ayuntamiento contra
reembolso un ejemplar de Minería y Metalurgia
de la Dirección general de Minas y Obras Públicas
pesetas.

Promovitor

La Corporacion dando por aprobada la
comunicacion y no habiendo prestado la possibili-
dad de este servicio ni tener tiempo para ha-
bilitar o traer ferir el Rechazo necesario por
encontrarse el Ayuntamiento en su ejercicio
acordó pedir que este Oficio fuese con-
cargado a Imprenta.

Se pasa a mujeres y propuestas y no
se respondió mas de que quedase fijada la
rencia concordando a la respon, se dispone
terminada esta reunión las diez y nueve
horas y cuarenta minutos firmados Años,

lo que más tarde comenzó el Secretario
de que consta,

H. Villanueva

F. Pal

Maria Lourdes

Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre de 1943

Alcalde

J. Antonio Villanueva Moreno
Concejal

J. Francisco P. Molina
Secretario

J. Rodriguez Gómez

En punto del año a veintiún de Diciembre
de mil novecientos cuarenta y tres, reunido los
dijo y nuevo pleno se reunieron en esta Oficina
Confidencial los señores Concejales que se expe-
san al margen bajo la presidencia del Dr.
Alcalde J. Antonio Villanueva Moreno, asistido
de mi el suscripto Secretario, al objeto de cele-
brar la Sesión ordinaria correspondiente al día de
hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia se dio lee-
tra al acta de la anterior que fue aprobada
por unanimidad.

A continuación se dio cuenta de la confi-
guración y población, así como de las disposiciones
oficiales facilitadas en la última quincena, que
dando venteara la Corporación.

Dada cuenta de lo dicho, se presentó
el informe de la revisión de la liquidación.

Al depositario se le pidió que la liquidación
sea llevada a la Caja Alta. Radió de Sevilla para la Oficina
Municipal, pese al trámite con licencia, certifi-
cado con cargo al Capítulo Aº artº 1º.

A Comis. J. Pérez de Quirós, se le pidió
que la llevase a la Secretaría, pese al trámite
con cargo al 6º 1º.

A J. Pérez López de Madrid se le pidió
que el Inspector Municipal se uni-

Gastos

daos para la fábrica Local de la Pólvora de la Villa
Vivienda pesetas veinte con cincuenta centimos
con cargo al Capítulo 7º art. 1º.

A Godínez Pedro Gómez veinte al fajial y veinte
para las otras de reparación de la fábrica Munici-
pal, pesetas veintiuna y seis con cincuenta cé-
ntimos con cargo al Capítulo 11º art. 1º.

A D. José Peral. Alcántara las veintidós sumas tra-
das a la Demarcación Municipal en el mes de
Noviembre pp.º pesetas el veintidós reina con veinti-
seis y diecisiete céntimos.

Al Guardia Municipal d. José M. Montaño
el ochenta devorar a Pluma para pagar la contri-
bución Pública del Ayuntamiento del 1º trimes-
tre del año actual pesetas ocho, con cargo al 3º
art. 1º.

A Camal Gómez importe de los camal para los
Guardias Civiles alojados en su casa, pesetas seis
con cargo a Impuesto.

A José Guillén de sacos de ejeo facilitado en
cañón por el de seis para colección de los Oficios
(Municipales), pesetas setenta, ocho con cargo al
6º 1º.

Al mismo cuatros sacos para el mismo ser-
vicio pesetas cincuenta y seis con cargo a la mis-
ma cobro y asignación.

A María González el abonamiento de los guardias
civiles de Trianaito pesetas seis con cargo a Impre-
visto.

A La Compañía Sevillana de Electricidad el
alumbrado de las dependencias Oficiales, Ofi-
cios Municipales en el mes de Noviembre pp.º
pesetas veintiuna con diez céntimos con cargo
al Capital. 7º art. 1º.

A la Papelería "La Huerta Extremeña" Arribada
tonellos para la Exposición de los derechos
de cerezo servido pesetas veinte y una con
cargo al Capítulo 5º art. 2º.

A la misma lo impreso adquirido para

la formacion del Cuerpo de Camarones y caballeria
pesetal ochenta con cincuenta y cuatro con cargo al
Capitulo 1º art. 11º.

Segundamente se dio cuenta por la Presiden-
cia de que, balanceado suprido devision el monto
por el Cuerpo de este pueblo fregesia Palla Hu-
nos, ha quedado que con parecer de la Caja de Re-
cetas de Villanueva de la Serena en el dia de ayer
acompañando al Oficial 1º de Secretaria que fomo-
rtificionario, ha quedado con el mismo, debiendo
acordar la cantidad que por concepto de gastos
de viaje ha de considerarse al mismo.

La Corporacion como se procede de la en estos
casos acordó dar al Comisionado la cantidad de
seiscientos pesetas por gasto de viaje, el
diamante en la local y aprobar los gastos de paseo
y ocornos del monto expandido por la cantidad de
seiscientos que se abonaran con cargo al Capitulo
1º art. 11º.

A continuacion se procede a fijar las categorias
que en las calles de la poblacion a efecto de
la formacion del vecindario municipal comprenden
se, a lo contrario del proyecto, a voluntacion
por el derecho municipal sobre desacuerdos del
Comisionado, acordando establecer la siguiente
categorial:

Primera

Calle Calvo Totelo, desde calleja del Molino
hasta en calle M. Fernandez a calle Espinillo
y edificios que se encuentran en fronde
de fajinal, puente falso, Capilla Bassa-
ra y Antonia Fernandez.

Segunda

Calle Manuel Fernandez, Calvo Totelo a
partir de los numeros no comprendidos en
la primera categoria, Jose A. Rimo de Rivera
y calle Riuval.

delegue de camalones
categoria de calles

Cereira



TODAS LAS DEMAS CALLES NO COMPARTEN LAS DE CATEGORIA SUPERIOR.

Reposición de Mr. Benito Velasco Acero como Oficial de este Ayuntamiento de Madrid.

En continuación la Diputación dio cuenta de haberle sido comunicado por el Señor Administrador de Bodajos, D. Benito Velasco Acero, la noticia de que el día 31 de este mes quedaba sin el Servicio de Oficina, Oficina Mayor Local de F. E. T., de la P. O. N. S., quedando la Asamblea en libertad de designar su representante en la Capital.

Para este cargo se ofreció el Sr. Velasco Acero puesto que era él quien ya lo desempeñaba oficialmente al constituirse aquella Oficina y permanecer a este Ayuntamiento que pasara su representación a los mismos y estando esta Alcaldía que la disolución de individuos ejercicios implica un acto de reparación para los profesionales que resultaron perjudicados con aquella orden y que el Sr. Velasco Acero quisiera quedando con la confianza de esta Diputación festra por unanimidad su querella. Designase a D. Benito Velasco Acero Señor Administrador con ejercicio profesional en Bodajos, representante-fiscal de este Ayuntamiento en la Capital con facultades para realizar todas las que de ordinario tiene que le sean encomendadas y le sugeran su celo en las distintas dependencias de Organismos Oficiales de la misma, con autorización expresa para percibir cuantos de suscripciones que correspondan al Ayuntamiento y cualesquier otras cantidades que a este se le obren, sin excepción de concepto alguno, formando al efecto facturas requeridas, promesas, recibos y demás documentos que sean precisos en general para que resulte en la esfera fiscal, favorable de la parte Administrativa, cumplimentando sin limitación alguna, pues para todo ello se facultan por este acuerdo.

del que se expidieren el interesado las certificaciones que se sean necesarias.

Buenos o Preguntar
constitución de nicho

Se entra en supos, propuestas, q el Sr. Par.
(Madero) manifestó qde se considera q se aprueba
la ordenanza Municipal qe regula el Servicio
del Cementerio Municipal de qe procederse con
la mayor urgencia a la construcción de nichos
para terminar la obra qe existente de qe
cada particular construya lo qe quiera y
donde le parecer conveniente sin sujetarse a
trámite de ninguna clase ni pago de dere-
cho alguno.

La fiscalía informa qe el Maestro de
Obra Comisario qe tiene ya el cuadro de con-
struir sus nichos cuyo importe supone a-
proximadamente la construcción del Piso
puesto de este servicio qe una construcción qe
pue acordada por una de las Señoras autorizadas
pue perjuicio de qe en lo sucesivo y con cargo
al mismo presupuesto se construyan aquello qe
los qe se estimen preciso para regular el
funcionamiento tan importante servicio qe
permalo qe tan pronto el Maestro quedé li-
bre de otros trabajos empiece con esto del Ayun-
to.

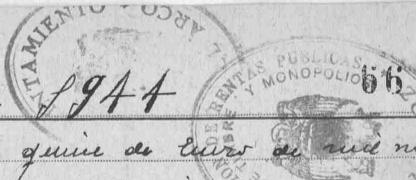
Mo. Vencido manda qe manifestar min-
istro de los señores concorrentes se levante la se-
ñoría para la Pichidemia Ricardo laq dñe, y nro
Braga, Arredondo qmnd qe todos lo qe como in-
fórmase qe se dictario Certifico:

A. Villanueva

D. Lourdes

A. Par.

Sesión ordinaria del día 15 de Enero de 1944



Presidente
D. Antonio Villanueva Morano
Serrajola
D. Francisco Paz Mateo
Secretario
D. Práxedes Vivero Camacho

En frente del Año a quien da Cierre de sus re-
sultados anuales y cuatro, siendo las diez prime-
ras, se reunieron en sesión ordinaria los señores con-
sejales, que se organizaron en mesa bajo la Presidencia del
P. Alcalde D. Antonio Villanueva Morano y de mi el res-
pectivo Secretario, al objeto de celebrar la sesión correspondiente
al día de la fecha.

Abierta la sesión por la Presidencia, se dio lectura
al acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Tras la anterior se puso a debate el informe, suspen-
siones oficiales de los primeros quince días, quedando la Corporación en-
tervista.

Gastos ordinarios continuación lectura de la relación de gastos y facturas
presentadas se aprobaron por unanimidad los siguientes:

Medios de
transporte 1.943

H. Farmacéuticos Principales, los medicamentos suministrados a la Benefi-
cencia municipal en el mes de Septiembre fuesen puestos en cuenta y se
cuerdos estos mismos con cargo a Resultado.

H. Repart. Billetes La cantidad de mil adquiridos para la comisión
de pago maquinillas para la mesa del Oficio 1º del Ayuntamiento fueron totales
y fuesen ochenta cincuenta, con cargo al capº 6º artº 1º

H. Transporte el transporte de los dos jinetes de Secretaría de la Ex-
posición al Congreso puesto como cargo al capº 6º artº 1º

H. Mendoza un aviso de pago transferido el dia 5 del mes actual
puesto como cargo al capº 8º artº 4º

Los mismos se dio cuenta de una factura presentada por El Camp. Sorillana
de Electricidad sobre el alumbrado público durante los meses de la Patrona y
de los siguientes del mes de Septiembre, importante Preferentes norteamericanos
que pague como resultado del servicio prestado, por la cantidad de Once
pesetas como cuantía debida.

La Corporación viste la necesidad de atender a este pago y
que los créditos norteamericanos no se arrastren en Resultado, acordó por unanimidad
que el servicio los dos créditos, pagados como cargo al capº 1º artº 4º

Ratificación acuerdo nombramiento dante en Bodas de continuación a acordó por unanimidad esti-
ficar el acuerdo tomado por este Comisión, festiva en la sesión
ordinaria del dia 30 del mes de Septiembre del pasado año, reponiendo en
su cargo de Agentes-Representantes de este Ayuntamiento en Bodas
y festas Administrativas don Benito Velasco ayros con domicilio ejer-

cum en aquella Capital.

Confección de Cuentas de

19 d/3 Por la Presidente se dio cuenta de que debido al trabajo existente en
Secretaría que no permite disponer tiempo en la confección de cuentas
del ejercicio pasado por necesitar la máxima atención los ejecutivos aten-
tivos que diariamente se precisan desempeñar propone a la Corporación se
encargue de estos trabajos el Agente del Ayuntamiento r. Benito Velasco para
la Corporación formularse y acordarán cumplir al mismo la confección
de las cuentas del Presupuesto preparándole el importe de sus honorarios
con cargo a la correspondiente subcuenta 1º art: 11º 1º

Alquiler de casa para depósito

de artículos de racionamiento liquidamente se expuso al monto por la Presiden-
cia, de que por cercanía de local donde depositar, en la debida garantía
los artículos de racionamiento de la población requerido al inicio de este
año y necesidad tales bienes sirven más para que cedieren
una dependencia de la casa que habita, si este Ayuntamiento al objeto
expresado, al mismo tiempo que ha encargado temporalmente en los traba-
jos de confección de cartillas, a otro de Estadística como la casa fué re-
dida entabrigada y no estableciendo renta o alquiler alguno por los dependen-
cios de la misma declarado a deposito de los artículos de racionamiento, proce-
dió que el Ayuntamiento acuerde la renta que se ha de fijar por este alquiler
La Corporación estudióse el volumen de los cuios se racionamiento
y la seguridad que ello exige, recordó fijar a dicho señor por el
alquiler de los dependencias de la casa que habita la cantidad de
cincuenta y cinco pesos mensuales, cuya cantidad se pagará
a la cuajinación pertinente si la hubiere, o facilitando el crédito que
se precisare para ello, a cuyo acuerdo se le dará cuenta.

Embarcos sobre producto de la tierra Al continuación se expuso que al cielos
proceder a la confección del padrón municipal cumplimiento de los contribu-
yentes que han de registrar sus cuotas por el impuesto sobre produc-
tos de la tierra, se dirige a la Corporación este acuerdo para que
cuende lo procedente para obviar de que se normalice la resolu-
ción, al caso de regir el Repartimiento General de Estados de
en el actual ejercicio.

La Corporación, después de debidamente examinado, ordenando que
se hagan los productos de la tierra, como lo acostumbra se recogen en
el mes actual muchos que los cereales no tienen lugar hasta el mes
no terminando la presentación de declaraciones de cosecha hasta el mes
próximo, recordó por unanimidad que, para que haya
cautela en la recabación, se queden establecidos los principales
obligaciones del Asentamiento, se proceda a la cuantificación de su fondo

ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE RENTAS PÚBLICAS Y MONOPOLIOS

que comprenda únicamente las utilidades procedentes de la actividad ejercida por profesiones y actividades industriales o mercantiles, y así el monto que se pague al año actual se incluya en los totales para la cuota de contribución del Padrón Industrial a los productores de termini por los totales que hubieren resultado durante el año.

Este acuerdo establece que tanto como beneficios para la administración, se acuerda conformarle de este modo, hasta que la práctica en este ejercicio resulte suficiente para el próximo año los totales exceptos de utilidades, y que se publicuen bando y edictos anualmente en esta clase de contribuyentes que durante sus plazos de quince días presenten en Secretaría declaraciones juradas de sus utilidades, así como a los estuches de acuáticas, el total resultante forman constancia en el facturario al efecto mencionado.

También se acuerda se marquen en la cuota de termini al año documento y trámites de oficio 1º al agente municipal y oficio Ejecutivo estable de documentos personales incluidos el material que sirve para la ejecución del Padrón, que se correspondan con regards a la oportunidad suspensión del cap. 1º art. 11º, y que si en sucesos ha sido dirigido y acordado en este trabajo para la Secretaría dado que el promotor que rige este sistema de impuesto.

Construcción de nichos - Por la Provincia se dio cuenta después de que estando construyéndose tres nichos en el cementerio municipal resultaron ser insuficientes los mismos ante las necesidades del horicio. A propuesta del Dr. Abadell se acordó construir otros tres nichos en el mismo cementerio todos lo existentes por orden de precios que abajo de que el libro Registros para el clero local en forma y expresión los títulos debidamente, quedando facultado al alcalde para ordenar su numeración en la forma y con los materiales convenientes, así como para cerrar los baulos preciosos destinados a los venidos interiores pero que justifiquen ante este administrador las propiedades existentes, renovando o extendiendo nuevos títulos con objeto de terminar con la anarquía que la falta de Registro de nichos han producido siempre en el cementerio.

Primer y segundo Se establece un reglaje y presupuesto y aprobado que se acuerde se autorice al notario para adquirir una nota en caja de portacorreo para la máquina de escribir lo más económico posible.

Pago mixto Autopase levantar la razón y esfuerzo por el impuesto de rentas por el día 30 del corriente, se acuerda celebrar la revisión anual correspondiente a dicha fecha, el día 29 (reuniones) por oficiales también el día dos de febrero en el cajón de que correspondan el día 31 no pudiendo celebrarse más por no existir número suficiente de contribuyentes.

Pro. benemérito ciudadano que alegó su ausencia en sesión
por la Proclamación, siendo los veinte horas y diez minutos del todo lo que
como vicepresidente estuvo:

A. Villanueva

Presidente

Presidente
Dr. Antonio Villanueva Moreno
Consejero
Dr. Francisco Páiz Mateos
Secretario
Dr. Práxedes Vera Llamachos

En la villa de Fuentelara a reuniones de Juntas de
un noventa y cuatro y escasos días y más tarde
se reunieron en esta casa consistorial bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Dr. Antonio Villanueva Moreno el Consejo de Pza. Mateos
ante mí el vicepresidente Secretario al objeto de celebrar la sesión or-
dinaria correspondiente al día 29 del actual celebrada hoy para
acuerdo tomado en la sesión anterior.

Nota de la anterior. Abierta la sesión por la Presidencia a diez' Pce-
turas al acta de la anterior que se ha aprobado por la corpora-
ción.

Se dio cuenta después de la correspondencia y disposiciones oficiales reci-
bidas del día 15 del corriente a la fecha y la corporación quedó enterada.

Gastos. El pago efectuado en cuenta de los siguientes gastos y facturas:

1º La Compañía Fuenllana de Electricidad el alumbrado de los oficinas mu-
nicipales y dependencias oficiales del mes de noviembre pagado pesetas treinta con
cuenta y un centímo, con cargo a Repartidor.

2º Papelería "La Minerva Extremeña" por importe adquirido para la ex-
pedición de pladillos de quincuagésima pesetas veinticinco centimos, con
cargo al capitulo 6º artº 1º post 1º

3º La misma 300 dedareños de chicos, pesetas veinticinco con cincuenta cen-
timos con cargo a la misma con signación.

4º Fijo Guillén el importe de once pesos de chicos adquirido para calificación de
oficinas los días 4, 18 y 29 del corriente, pesetas veinte pesos y dos con cargo
al capitulo 6º artº 1º

Importe de los lamparas adquiridas para alumbrado del cuartel de
la Guardia Civil y oficinas municipales pesetas diez y seis con cincuenta
centimos con cargo al capitulo 6º artº 1º

ESTADO DE MÉXICO
MUNICIPIO DE TOLUCA
DEPARTAMENTO DE LA ALFONSO
DE RENTAS PÚBLICAS Y MONOPOLIOS

H. Edwards. Oficina municipal de Toluca. Ministro de Hacienda.
Por correo como pocos transmite perfectas ordenes, con cargo al cap^t 4º art^o 4º.

H. maestro de obras. Tomás Pérez el importe de los tornales prometidos
mientas en la construcción de tres muros en el Cementerio municipal, en la Cerrada
el día 9 al 16 del actual, pesetas treinta y cinco con cargo al cap^t 4º art^o 4º.

H. ingenieros y tramitantes de permisos de construcción ampliar y fechar su informe.
pesetas ciento ochenta, con cargo al cap^t 4º art^o 3º.

La presente relación ha sido aprobada por unanimidad, acuerdo que se
en lo que se refiere a las obras del cementerio pagar por cantidad y en pesos
con cargo al vicente Bracamontes, no obstante acordarse en el ejercicio pasado
el año de 1910, no se haga realizada las mismas hasta el presente mes, q. tener la
garantía por administración.

Puedo dirigirme después de que por este Poderán todos encargados
un grupo de tres de los existentes en esta villa en la Comandancia, o la Paga Primaria-
za, que importa cinco pesos, encargándose al representante, un anticipo
de cincuenta. La corporación aprobó la adjudicación declarada, que se ha-
gido de Pymavítor

Entiendo solviendo los demandos de crédito = - Hizo figura de diez lecturas por mi el Alcalde
a una instancia presentada por el reino de esta villa. Mejoradas Pellejero
en la que manifestó que en la sesión anterior al ser acordado firmar la ruta
por el alquiler de los depósitos de los vagos que trae, para depositar los
artículos de almacenamiento de este establecimiento, se levaría correlativo a los seis meses
de alquiler del año pasado, en que a requerimiento del Alcalde para a dis-
posición del Ayuntamiento mejorando tránsito, fin q. me - entre q. el al-
quiler de cincuenta y cinco pesos fijado como ruta hasta el fin de este tam-
bién por dichos seis meses, por lo que solicita q. le resarciera el crédito co-
respondiente a dicho período de tiempo.

La corporación después de informada sobre lo expuesto a estimando
justa la petición, acordó reconocer el crédito de treinta y cinco pesos
por el alquiler correspondiente a los seis meses del año pasado, y q. en dicha
cuenta al por mayor se anegados en dicho ejercicio, se pague en cada
cargo al cap^t 4º art^o 4º partida 3º; de la cuantificación figura de para
esta clase de crédito.

Se dio cuenta de otra instancia del vecino Juan
Munilla, q. en que acompaña certificado médico solicitando una
ajuda económica para su tratado en un Hospital. La corporación acordó con-
cederle un aviso de treinta pesos con cargo al cap^t 4º art^o 4º.

Luis Muñoz se dio cuenta de un oficio del Dr. Luis Pé-
rez en el que notifica q. a partir del día 15 del actual permanecer en los ferri-

el de la Parroquia y más del que su favorito, Juan Manuel Muñoz Bascaz, por consiguiente al encargado de dar cuenta al Reloj Pintado la hora mayor al mismo por estar sujeta esta hora a este servicio parroquial, se conformó con lo estipulado con el Obispado.

La corporación se diríjó por entonces y, considerando que el encargado actualmente del reloj de campana y el presidente local don Francisco Amador Pérez, acordó en acuerdo con aquella estipulación, encargar al mismo de dar cuenta al Reloj, pagándole la gratificación establecida en su sueldo.

Demisión de B. Adalid = H. continuación el Alcalde Presidente expone la situación creada a la población con motivo de denuncias ciudadana política formuladas contra el Secretario de la corporación, y otros miembros del Partido donde acusa a él al Ayuntamiento por considerar que campañas han difamado abierta a la dignidad de la corporación y sus funcionarios que deben ser cesados en la mayor rapidez.

Dijo la Presidencia, la corporación por unanimidad acordó se desplazase a la Capital con el Alcalde y Secretario de esta corporación los delegados de esta Alcaldía local para expresar al Gobernador y Jefe Provincial la situación local pidiéndole te informe lo más rápidamente posible de este escándalo difamador hecho por los elementos raya de la población fáilmente encubiertos, en sucesos políticos tomados las medidas que sea convenientes en virtud de sucedido a quién puedan dar lugar tan graves perturbaciones.

Quinturón se recordó pagar cuartos a la corporación del cap^o 2^o est.
1^o = Representación, lo gasto en viaje estancia de los dos delegados de F.E.T. que forman parte de la Comisión por carecer de fondos la Organización Local.

Finalmente el Presidente propuso retribuirle el día 30 pero Baudilio agradeció en su nombre celebrar el acto el día 15 de diciembre en la mañana treinta y estar presente el día 15 el Alcalde y secretario, efectuando los pagos correspondientes así mismo los cuartos correspondiente.

Pago individuo Auténtico de entregar en suyo a su favorito el día cuenta por mí el Secretario de haber sido ordenado el pago de un recto de doce reales y cuarenta centimos a la vecina María Paulita por el víspera de 15 de diciembre de 1881 miembro prop^o que consta ya pagado, sin duda por mal cumplido el tiempo hecho por la corredora. Con esta certidumbre no se arriesga en resultados cualquier duda o trastorno que el pago se hubiere efectuado.

U. f par onatois propios en vista de ello se requiere a los ediles que en su
acto esta cantidad a esta municipalidad atice guarda.

Suscripciones Se entra en ruedas y preguntas y no tienen duda ni
duda que maestros por los señores encuestados la Presidencia levantó en
sesión cuando ese año y más tarde y cuando y con más de todos
lo que como supuesto querían explicar:

Villanueva

Hac

Alvarez

Sección Ordinaria del dia 15 de febrero de 1944

Ayuntamiento
J. Antonio Villanueva Alvarado
Concejalías
J. Francisco Pérez Molina
Secretario
J. Pérez Vera Gamarra

En punto del uno a quince de febrero de mil novecientos
setenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas
se reúnen en sesión ordinaria los señores
Concejales de la persona de concejales que se expresan
al margen, y de mi el Oficial 1º en funciones de
Secretario.

Abierta la sesión se procedió a dar lectura al
acta de la anterior que fué aprobada por unanimi-
dad.

Después se dio cuenta de la correspondencia y dis-
posiciones oficiales de la primera reunión, quedan-
do cerrada la correspondencia.

Seguidamente se dio cuenta de la siguiente
relación de gasto y facturas presentadas en la
primera.

A la Renfe los portes y almacenajes de la me-
silla para la máquina de escribir, pesetas cobr-
ee con sede en el C. con cargo al 6º 1º.

A provincias fuimos en viaje con el R. Alcal-
de la Plana en su coche para formalizar la
entrega de actividad intercambio por la fiscalía
de Casas al P. N. C. pesetas quedó y cobro con
cargo al Capítulo 2º art. 1º.

A provincias Colosaldo Murillo, en socorro como
porte transiente pesetas dos con cargo al 8º 4º.

A Alcalde lo gasto en viaje del concurso, Secretario, etc. Telegrafo por F E G. a Piadají el dia 29 al tiempo de, distas de menunado diaj del alcalde y Secretaria, prendas quinientas pesos y de con asiento en la viu, con cargo al Capit. P. G. art. 1º

A Maximiliano Gallego una saca de cinco para la calificacion de Oficial, prendas suces con cargo al 6º 1º

A la Delegacion Comarcal de Difusion de Lauroca, de Esparrua un exemplar de otra para la Biblioteca Municipal prestadas ciento veinte, ocho con cargo al 1º art. 8º

A Joaquin Rioja Gómez de la Guardia adquiridas por el Cabo de la guardia Civil para este pue. A prendas suces con cargo al 1º 1º

A Manuel Ramo Montero un socorro como sobre mencionado, prendas suces con cargo al 8º art. 8º

A Melchor Arango un socorro de la misma ma. durada, de prendas a la misma con signacion

A José Guillen sus paños de cinco para la calificacion en las oficinas y dependencias Municipales prendas sueltas, sus con cargo al 6º art. 1º

Esta la procedente relacion fue aprobada por unanimidad

Se acuerda digo se da cuenta por la Asociacion a continuacion de que, acordado arrendar las dependencias de la casa que habilito el vecino Bustamante calle Cuervo y dada por el mismo a esta Alcaldia la concesion de la Renta el jardista, por el alcance de dicha dependencia para deposito de los artículos del racio. manuiles, si cuenta de ello a la Corporacion para que acuerde lo procedente sobre el pago de la renta por no tener configuracion para estas obligaciones

La Corporacion acordó por unanimidad se incluya expediente de habilitacion de Credito por la cantidad de setenta pesos

en el capitulo Iº art. 1º para atender al pago de la obligacion.

Comunica se dio lectura seguidamente a una informacion del vecino Manuel Bernali fallecido pidiendo la cesion de un solar en la calle de Pto para la construccion de una vivienda y la Corporacion acordó concedersele en las condiciones que señale esta Alcaldia como en casos procedentes.

A continuacion se dio cuenta de una audiencia presentada por el Secretario Titular D. Francisco Vera Camacho, en la que solicita del Ayuntamiento se le concedan los permisos de acuerdo a la resolucion de aquello propios y necesitar decesos, ya que dado el cuantioso gasto que paga sobre el Ayuntamiento no ha dispuesto de permiso alguno desde la terminacion de la obra de plomeria; por lo que suplica al Ayuntamiento se le conceda el permiso oficial solicitado con fundo si lo considera procedente en Derecho y se me conceda en mes de octubre por ser proximo para la finalizacion de mi familia.

La Corporacion visto el artº 3º del Reglamento Vigente de Secretarios y Empleados Municipales acordó concederle el permiso de que dice que falta dicho Reglamento a la Alcaldia, mas sin mas para que el Oficial propone con fundo por entender esta Corporacion tiene derecho a ello por su meritorio trabajo y no haber desposeido ningun permiso oficial desde hace cinco años.

Comunica se acordó que este permiso de cuenta, cuando el dia empieza a disponerlo el dia principio de Mayo proximo sera verificada las operaciones de fargueo y que en su ausencia se paga cargo de la Secretaria al Oficial S. I. Cepi. Lupia Callejo quien se encarga en este tiempo la comision de obras de material para pago de estas sumas que tiene liquidada.

La Secretaría

Así mismo se acordó concederle el anticipo de la paga de mes.

Se expuso en rango respondió y no balcius más allá que el Ayuntamiento le fijase el día para que se llevase la sesión ordinaria de la tarde que viene lunes y dentro de cuyos días miércoles al poco lo que como secretario acordó el presidente: sobre borrado - Sesenta = vale.

Villaná

Pa

Bonifaz

Sesión extraordinaria del día 9 de Mayo se realizó
Alcalde saliente En la villa de Puerto del Aro, cuando las sres.
D. Antonio Villaná Rovira presidente del día de Mayo de mil
Concejales (novecientos) cuarenta y cuatro en la sala Capitu-

D. Francisco Muñoz Peralta, Dr. Concejal de la Caja de Pensiones y el Secretario

D. Juan Pochalt Accidental en este Ayuntamiento, acompañado

Alcalde Encargado de D. Angel Seco Fuenmayor, como delegado

D. Luis Pueyo Castillo Dr. Procurador Civil de la provincia

Encargado de celebrar sesión extraordinaria que por dicho Dr.

D. Joaquín Muñoz Pera de leyes solo convocada para este día

D. Valentín Ruvalcaba y Perea.

D. Carlos Moraleda Encargado de ocupar la presidencia por el citado

D. José López Viana Dr. Delegado y el Alcalde y Concejales sa-

D. José Pueyo Llorente. Tercer concejal al margen, así como los nom-

nados para ocupar el cargo de Alcalde, Con-

cejales de la nueva Comisión. Para el mo-

ndo a dar lectura al oficio al Crem. Dr. Pe-

rruadillo Civil de la provincia que el concejal

dijo: "Crem. Llorente. Como Condefacim a su oficio

ARCO • GADMIENTO • 18 DE SEPTIEMBRE 1850 • DIAZ

nº d 40 del Recibido s. fecha 18 del actual
en el que para servir la Comisión mixta del Aju-
tamiento de Cuenca del año de esa provincia,
propone a los señores siguientes: Alcalde S. Gen^o
Bueno Díaz, J. Francisco Moreno Pinto,
J. Morat, Ministro de Hacienda, D. Valeriano Ramírez Jiménez, D. Carlos Moctezuma Bustillo, D. José Palla
García, D. José Burgos Vivero y Fernández en cumplida
que por su oficio número 201 se han cumplido los
procesos demandados en la orden de Audiencia de
Cuenca de mil novecientos diecisiete (87)
de 3 (Agosto) se acordado aprobar la Pre-
senta formulada por V. E. en la fructuosa conve-
niente. Lo que ha quedado a V. para su conoci-
miento, el del Ayuntamiento y el del Juzga-
dijo, sin perjudicar que conste la fecha nom-
bre al Jefe Comunal de LEB, sellas J.O.R.C.
de Perú Delegado de mi Provincia para
que conste carácter de posesión a la Hacienda
que en la sesión extraordinaria que se convocó
que al efecto. = D. Luis Espinosa y su hermano
José Civil - D. Bartolomé Vivero y Vivero
y D. José Pérez Civil - se juzgará pliego
y propuesto. Rubricado

Inmediatamente se tendrá por el trascribir
el oficio del Excmo. Sr. Gobernador
Civil se procederá aclarar posesión en los cargos
de Alcalde y Concejal ordenando por la su-
perioridad que ya se citan en el oficio trans-
mitido desfazandose posesión del primero en
el efecto.

S. siendo otra el efecto de esta sesión resu-
lver que se pague por término malo el decho premio
y de lo demás apóstoles como el Secretario
de que dan fe:

Alcalde
Firma tal firmó -

William

Paz

Juan Paz

Luis Brusco

F Moreno

Hector Diaz

Valentín Muñoz

Eugenio Martínez

Luis Tabo

B. B. B.

Compañía

Diligencia Y La pongo yo el Secretario para hacer constar que ha quedado sin trascibir al presente libro el acta de la sección celebrada el dia veinte y nueve de febrero, por lo que pido resuelve el presentarla del dia 10 de Marzo para la constitución de la nueva sección, si saliente el Secretario actual que susceptible ademas, quedara sin trascibir la mentada del dia veinte y nueve.

Febrero del año 3 de Mayo de 1944
Siglo XXI

Sesion Ordinaria del dia 29 de Febrero de 1944
Sesiones asistentes
Alcalde
D. Antoni Vellana Pascual
Concejal
D. Francisco Pintorales
Tesorario
D. Gregorio Gallo

En la villa de Puebla del Arco a veinte y nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno se reunieron en el salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Villanueva Pascual y asistido de mi el suscripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha declarado abierto al acto por el Sr. Alcalde de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

A confirmación por el suscripto Secretario se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales recibidos en la última quincena, acordándose la Corporación se dí cumplimiento a cuenta en lo mismo ordenado.

Acto seguido se aprobaron los siguientes pagos:
A Comiss. Piso fijo y material por los gastos de tres nichos, cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con cargo al 7º 3º

Al mismo por haber numerado los nichos del Cementerio Municipal cuarenta pesos, al mismo Capítulo, anexo.

a la Fábrica O'Donnell, un paño de aceite para el reloj Phillips, tres pesos con cargo al 6º 1º

A Remolino Palle, el alquiler de la comis. del dia 19 de febrero para la Guardia Civil, seis pesos al 18º

A Antonio Mirida por primer veinte cristales en el Cuartel de la Guardia Civil, ciento diez y seis pesetas al 18º 1º

A Ramón Ramón Montero, un socorro de obsequios como regalo de Navidad

A Hijo de Juan Moral por la venta de una mula para la máquina de escribir, ciento cincuenta pesos al 6º 1º
a la Imprenta Bayer por los Talonarios para

el est. del Impuesto de desague de canalones
que paga pesetas al 5° 3°
Al Hospital de inválidos en Cerdola un donati-
vo para su servicio de cama pesetas con cargo
al 8° 4°

Al Alcañil Municipal lo gasto de viaje a Pe-
rina para llevar la copia del Medio Jueves del Pan-
dilo.

A los Pueblos por sus gastos de círculo del dia reu-
nido se les paga con cargo al 6° 1°

A ningún Pueblo se procede por lo acusado
pues no reconociendo a semejante el Pueblo Municipal
de producto como la tierra en su parte complementa-
aria de Industrial y profesional, acostumbrándose
igualmente a provecho al público para su examen
y reclamaciones si proceder

Se entra en audiencia presuntiva, no hallándose
nada que alegar contra la acusación se dio por ter-
minado el acto levantándose la sesión, permaneciendo
todo lo anterior cumplido el Secretario de que cer-
tificó



Villorini

Kuntzamp

Sesión Extraordinaria de la nueva Comisión Sección del
dia tres de Marzo de mil novecientos cuarenta
y cuatro

Ampliación
Alcalde

J. Luis Ruano Castillo
Concejal
J. Francisco Morenilla
J. Modesto Muñoz Vera

En la villa de Fuentelargo, sevicio de ayuntamiento
y media para el dia tres de Marzo de mil novecientos cuarenta,
cuando se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores
Concejales que al margen se exponen bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde J. Luis Ruano

D. Valentín Muñoz Pérez
D. Condy Mogollón Hurtado
D. Luis Pinto Corrales
D. José Busto Soto

Castillo, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria
conveniente al efecto.

Declarado tal visto el acto por el R. Alcalde se
manifiesta por éste, que el objeto de esta primera
sesión extraordinaria, es nombrar los cargos de 1º
y 2º Concejal de Alcalde, dentro de los pocos Con-
cejales que componen la nueva Comisión Permanente, así
como lo de Registrador y Titular de igual forma
que procederá al nombramiento de los vocales que
han de constituir las Comisiones Permanentes del
Ayuntamiento.

Acto seguido por la presidencia, se ordena se
proceda concretada diligencia al art. 54 y siguientes
de la Ley Municipal de 1877, Real Decreto
en 23 de Febrero y 31 de Julio del 1880, a realizar
la elección de los primeros y segundos Concejales
alcalde, en igualando una a una las papeletas
dobladas. El nuevo Concejal por el orden de
su designación, verificó que fue el resultado
con todas las formalidades del caso, dio el re-
sultado siguiente:

Para Primer Concejal de Alcalde, D. José Busto
Soto con tres votos.

Para Segundo Concejal de Alcalde D. Valentín
Muñoz con tres votos.

Para Registrador Titular D. Condy Mogollón en
cuatro votos.

Inmediatamente y en vista del resultado
de las votaciones, se dan por nombrados de
su respectivos cargos los señores que quedan
citados.

Acto seguido se acuerda formularizar
a propuesta del R. Presidente, nombrar De-
legado al Concejal D. Valentín Muñoz Pérez,
quien desde este momento queda po-
sicionado del cargo.

A continuación se procede al nombramiento
de los vocales de las Comisiones Permanentes del
Ayuntamiento, los que quedan listados en-

numero de cuadro al palear.

Comisión de Hacienda: Comisión de Policia Urbana, Rural: Comisión de Instrucción Pública
Comisión de Beneficencia.

Para desempeñar el cargo de Concejal en el
dicho Comisiones, los que serán propuestos por el
D. Alcalde se nombran los Concejales siguientes:

Comisión de Hacienda

J. Francisco Moreno Frillo, J. Valerio Muñoz y
J. José Pérez.

Comisión de Policia Urbana y Rural.

J. Luis Gallardo Arango, D. Carlos Nogales y
J. Modesto Muñiz Vera.

Comisión de Instrucción Pública

J. Luis Gallardo Arango, D. Carlos Nogales y
J. Modesto Muñiz Vera.

Beneficencia

J. Valerio Muñoz Frillo, J. Francisco Moreno
y J. José Pérez.

Hechas las anteriores designaciones y estando
en un todo conformes, se procede a la sus-
tancia de la propulsión a fijar las horas en
que se han de celebrar los ~~ejercicios~~ ordinarios
dentro de los días quinientos y setenta de cada
mes, ordenado por la superioridad, quedan
de acuerdo con que se celebren los días
citados, a las veinte y media hora.

A dho día seguido manifestó el Concejal
J. Francisco Moreno Frillo, que agradece la de-
signación hecha por el Excmo. R. Ayuntamiento de
nombrarlo Concejal; pero ha de hacer constar
que ocupa en este Ayuntamiento el dho. Pase
varios días en el cargo de Recaudador Munici-
pal; y en estos días cumplirá labores para
desempeñar el cargo de Concejal.

La Propulsión hace eco de esta obser-
vación y se acuerda poner en conocimiento
del Excmo. R. Ayuntamiento el extremo señalar
para su superior resolución.

Sino balanceo otro afunto de que se ha
de llevar la sejim a las reuniones y media
para reunir todo el servicio y juzgar comi-
go el pleno, de que cumplir



Luis Bruna

Ricardo

Miguel Martínez

Valentín Muñoz

Alfonso

José Fabre

Agustín

F. Moro

Sección extraordinaria del día diez de Mayo de 1911

Alcalde

J. Luis Bruna Castillo.
Concejalías
J. José Pérez Tolo
J. Modesto Muñoz
J. Valentín Martínez Jiménez
J. Esteban González Hurtado
J. Francisco Moreno Prado
J. Luis Gómez Torrecilla.

Secretario

J. Sergio Faria Chellos.

En la villa de Fuentel de Oros siendo las siete
y media horas del dia diez de Mayo de mil
novecientos once, cuando, se reunieron en el
Salón de actos de estas Casas Consistoriales los
señores Concejales que componen esta Comisión Es-
pecial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde J.
Luis Bruna Castillo, y asistido de mi el ins-
pector Secretario Accidental, al objeto de
declarar la sección extraordinaria que al efecto
se había sido convocada.

Declarado abierto el acto por el Sr. Pre-
didente se da cuenta que el mismo objeto de
la sección es proceder a dar cumplimiento a
un oficio del Comandante Telepolis Comunal
de P. C. y de las S. O. N. S. de Herencia, el cual
trajeron sobre el Excmo. d. Polvorero Civil
de la provincia, sobre la remisión de un ex-

pediente de creación de Escuelas en esta villa.

La Academia hace ver a la Poderosa que lugado ante el obstante que el Archivo Municipal, sobre este particular, regulta no haber oficio alguno que haga mención a dicho expediente de creación de escuelas, y teniendo en cuenta que este oficio de los problemas más vitales, de verdadera necesidad para el vecindario, proponse a la Corporación que, en vista del crecimiento mencionado y no teniendo noticia se haya procedido por la anterior fecha a la ejecución e implementación del expediente para la creación de las escuelas que hacen falta en la localidad, se acuerde cuando son necesarias para la mejor enseñanza del Censo escolar, y se haga la petición a la Gobernación correspondiente.

Después de amplia deliberación se acuerda por unanimidad que seguir el Censo escolar con que actualmente cuenta funde del año, se solicite la creación en esta villa de las siguientes escuelas:

Una de niño y otra de niñas en esta villa ademas una de gran conveniencia se crea una Escuela Mixta en la Barranca de la Estación, ya que hay un Censo de uno cincuenta niños en edad escolar, hijos de finanzieros que tienen que andar más de cuatro kilómetros entre ida y vuelta para asistir a las clases en el pueblo.

Quintamente se acuerda unanimemente hacer constar en la citada petición, que el Ayuntamiento cumplirá con diligencia en condiciones de seguridad e higiene para que fueran instaladas, rifas concernientes a las citadas Escuelas.

No siendo otro el objeto de la reunión se dio por terminado el acto no sin antes acordar que de él se acuerde se saque copia certificada para remitirla al Of-

que mismo correspondiente en suyo de la
cuenta propuesto para la ejecución del pro-
yecto levantándose la sesión a las ocho y
media hora, quince minutos, firmando todos
los señores concejales compuesto el Secretario de que
constipicó,



Luis Bueno

José Pérez

Modesto Duran

F. Moreno

Cleofas Quirós

José Pablo

Valentín Muñiz

Sesión Ordinaria del día 15 de Marzo de 1944

Alcalde

D. Luis Bueno Castillo
(Concejal)

D. José Bueno Solís

D. Modesto Muñiz Vera

D. Valentín Muñiz Simeón

D. Conrado Nogalib Hernández

D. Francisco Moreno Muñiz

D. Luis Calle Corrales

Secretario

D. Paredes Vera Garmash.

En la villa de funde del Río, siendo las
veinte y media horas del día quince de
Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro
se reunieron en el Salón de Actos de la Casa
Consistorial los señores Concejales que al mar-
gen se exponen, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Luis Bueno Castillo y asistido de
mi el Secretario, al objeto de celebrar la
sesión ordinaria correspondiente al día
de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Pre-
sidente de su orden se dio lectura al acta
de la sesión anterior que fué aprobada
por unanimidad.

Reguladamente se entra en el orden del
día y se procede a dar lectura a la Boleti-
n y cartas pendientes recibidas en la quincena

así como a las disposiciones Oficiales de este periodo de Tiempo acordándose por unanimidad se dé el más exacto cumplimiento a cuanto en las mismas se ordena.

A continuación se dio lectura a las siguientes facturas de gasto que fueron aprobadas por unanimidad:

Para pago del alquiler del coche que tra. jo al Defensor del Crem. & Plenuario D. Anselmo Peco para dar posesión a la nueva festra, noventa pesetas con cargo al Capítulo del Impuesto.

En la Droguería pago de tres pesetas desinfestadas para la Oficina de Secretaría y Escuelas Navaresas, quince pesetas con cargo al Capítulo 6º art. 5º del Presupuesto.

Un socorro a un pozo traído desde llamado D. José Fernández Domínguez de cien pesos cada uno al Capítulo 8º art. 4º.

A trámite primero el importe del alquiler de un coche para llevar la Caja del Medio Prese a Ledena cincuenta pesetas.

A Rafael Guillen, el importe de tres pesos de cisco para calificación de las Oficinas Municipales, cuenta y tres pesetas con cargo al Gº 1º.

A continuación se dio lectura a las siguientes presentadas, una de ellas por el vecino de Guadalcázar Guillermo Ortega Román soliendo un solar cercano situado las Erillas, y la otra del vecino José Moreno Brillo, en petición de que se le autorice para construir en el Sitio de Comada Mojsaola, de los Baldios del Ayuntamiento, su Cortijo para Caja habilitación del mismo y sus familiares.

Después de haber deliberacion se acordó por unanimidad desestimar la petición hecha por el vecino del Guadalcázar Guillermo Ortega por no ser el señor ni natural ni vecino de la localidad y autorizar al Sr. Moreno Brillo

para que compruebe el ~~Corrige~~ mencionado de
la Baldia.

Por el Sr. Deputado se hace saber a la Corporación el estado ruinoso en que se encuentra la Caja propiedad del Ayuntamiento, denominada "La Caja grande", y que sería conveniente se hiciera alquiar algunas oficinas, al objeto de que dada causa se pudiera en condiciones de que el Ayuntamiento pueda disponer de ella para las necesidades que se le oinquen.

Después de amplia deliberación se acuerda solicitar al Maestro Albañil D. Luis Sevilla Fáñez, presente un proyecto de las Oficinas a efectuar para arrendar una parte inmueble para que la Corporación a la vista del proyecto, cuantía del mismo, acuerde en definitiva.

Acto continuo y siguiendo el orden del día la sesión se da cuenta por la Presidencia del Estado del Cementerio Municipal, que ofrece un lamentable aspecto en todo lo ordenado, todo ver que no hay orden de enterramientos con sepulturas, quedando todo el recinto lleno de malas que impiden igualmente identificar el sitio donde yacén los difuntos, como así mismo las dependencias de la Sala de Auspicias y otras que se encuentran vidriadas y en completo estado de abandono.

La Corporación, una vez estudiado detenidamente este asunto, acuerda por unanimidad que una vez que existan en la Caja Municipal la cantidad de diez mil pesos pesos perfectos, procedentes de la Decima de la Contribución para el paro obrero, se empleen estas penas en el arreglo más renditorio de estas necesidades, cuales son el limpiar de malas el citado Cementerio, y blanquear el mismo, quedando de este modo portales a algunos otros parados de

la localidad, y que las restantes obras, tam-
bién de reciclado, se haga un detenido esfu-
rzo y se operen a contratar, para que el Ayun-
tamiento una vez enterado del importe
de dichas obras las ceda al que las haga
en condiciones más ventajosas para el mu-
nicipio.

A continuación se da cuenta de que
Teniendo que incorporarse lo Moro del Recm.
plano de 1944, a cargo de este pueblo, a que
mejor ba comprendido servir en Apurá el pró-
ximo día veinte y siete de la Cuenca, hay
que nombrar Comisionado para que insfr-
eche a la Caja de Pensiones acompañando a
lo moro, así como la cuantía que hay que
facilitar al mismo para gasto de viaje y
estancia en Villanueva del Rosario.

La Corporación acuerda nombrar nomi-
nado al Concejal J. Moodyto Shuriel Vera
y que para gasto de viaje y estancia se le asig-
nare la cantidad de diez cincuenta pe-
setas con cargo al capítulo 1º articulo 11:

Se pasa la muga y segundal y por algu-
nos Concejales se da cuenta a la Periodista
del mal estado en que se encuentra las
fuentes públicas, mijillas de las Alcantarillas
existentes en la localidad, con el natural per-
ficio y peor efecto.

La Corporación entiende que el gran ne-
cesitado es el arreglo de estas fuentes y alcantaril-
las, acuerda que en el mejor plazo pos-
ible y con arreglo a las disponibilidades
económicas del municipio se haga en el
ámbito de estas necesidades, para proceder
a su arreglo.

Uno Baluarte al que se apunto se
que tratar, se dio por terminado el as-
unto a las veinte y una y media hora, levan-
tándose la sesión y Fernando Toledo se

res asistieron como el Secretario, de que doy fe:

Luis Brumos

José Poblete

Valentín Muñoz

Alfonso

F. Moreno

José Pablo

Santafé

Sesión extraordinaria del día 18 de Marzo de 1944

Alistados
Alcalde
D. Luis Brumos Caffillo
Concejales
D. Luis Brumos Caffillo
D. Modesto Jiménez Vera
D. Valentín Muñoz Pérez
D. Carlos Roldán Alarcón
D. Francisco Pérez Villalba
D. Luis Palle Llanos
Secretario
D. Peñafiel Callejo

En la villa de Puente del Fresno suvió la reunión media hora del día diez y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Brumos Caffillo, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Declarado abierto el acto por el Dr. Presidente de su orden se dio lectura a la acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto segundo se da cuenta por la Presidencia que el único objeto de la sesión, como ya vino en el orden del día, es para proceder al estudio del proyecto de las obras a realizar en la Casa propietaria del Ayuntamiento, denominada "La Casa Grande", presentando por el Maestro Alvaro D. Luis Llinares Paraco

Examinado detenidamente el proyecto resulta que las obras a efectuar en dicho inmueble alcanza la suma de dos mil pesos.

Obras de la Casa
Grande

La Corporación reconociendo que el de gran
urgencia la realización de estas obras obviando
el efecto inminente en que se encuentra la ci-
udad esa, autoriza que se efectúen los tra-
bajos inmediatamente, y que el importe de
los mismos y material correspondiente se cor-
rique al Capítulo y anticipo correspondiente
de estas Utilicias que ya figura en el Pres-
upuesto municipal, y que summa la cantidad
de mil ochocientos ochenta y cuatro pesos,
pasando la diferencia hasta las diez mil
pesetas que impone la obra, con cargo al
Capítulo de Imprevistos, ya que no existe
suficiente consignación y ha sido de cu-
rroja mesa para efectuar dichas obras.

El Dr. Monello pone hace constar que
no se adhiere a lo acordado, por considerar
que al no haber suficiente consignación no se
deben efectuar estas obras, más que hasta el
de alcance lo fijado en Presupuesto.

No se acuerda otro el objeto de la sesión se
dio por terminado el acto firmado todo
lo demás aludiendo conmigo el secretario
de que day fe.

Luis Brano

José M. Gómez

Valentín Muñiz

Rosales

J. Moreno

Campana

José Pablo

Sesion Ordinaria del dia 30 de Mayo de 1944

Alcaldes.
I. Luis Pérez Castillo
Concejales
I. José Pérez Vello
I. Modesto Manuel Vera
I. Valentín Muñoz Sánchez
I. Carlos Roigales Huertas
I. Francisco Moreno Muñoz
I. Luis Páll Torruco
Secretario
I. Pedro Pérez Camacho
dijo. I. Sergio García Ca-
llero.

En la villa de Puerto de la Cruz acudió la reunión y media horas del día treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro se reunieron en el Salón de Actos de las Fájulas Concejales los señores Concejales que al margen se nombran, bajo la presidencia señor Alcalde I. Luis Pérez Castillo.

Declarando abierto el acto por el Dr. Presidente de su oficio y el suscripto Secretario de Lectura efectua de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. A continuación se dio lectura a la Correspondencia y Boletines recibidos durante la última quincena, acordándose por la reunión se dé el más exacto cumplimiento a cuanto en lo mismo se ordena.

Segundamente se aprobaron los nomes del pago al Concejales I. Carlos Roigales, la cantidad de Cincuenta pesos para gasto de viaje y estancia en Pasaje, para resolver el trámite del Trámite, con cargo al Capítulo 3º art. 1º

a I. Valentín Muñoz, por pinturas y otros útiles de droguería para las Oficinas Municipales, veinte pesos con diez centavos al 6º 1º a Hija de Pedro de Sevilla, por la adquisición de veinte y cinco polvos para las autoridades civiles y Milicianos, cada función del Domingo de Pascua, Ciento ochenta y una pesetas con cincuenta centavos, por cargo al Capítulo de Impuestos.

A Francisco Jiménez, por los partes del ferrocarril y acarreo de la Estación al pueblo de los polvos citados, catorce pesetas, con cargo al Capítulo de Impuestos.

A Santiago Calera por el arreglo de la mesa de la Maquinaria de ejercicios propiedad del Ayuntamiento, catorce pesetas con cargo al 6º 1º

a Rafael Guillen por el suministro de cajas para la clasificación de las Oficinas y dependencias Municipales, cuarenta pesetas con cargo al Capítulo 6º artº 1º.

A continuación se da lectura a una memoria del vecino Antonio Durán Barradas solicitando se le conceda autorización para construir en Cortijo en el sitio denominado Tambor, del Distrito de Valdeigüenza.

El Ayuntamiento después de haber deliberado acuerda concederle la autorización pedida con todas las obligaciones y derechos de los demás vecinos que allí miren.

Acto seguido se da cuenta por la Señora alcaldesa balance de su desembolso en la Reculata del Recuapiro de 1914, a quien ha correspondido enviar en la Principia, y demanda que nombrar Comisionado que acompañe a lo que mire a la Caja de Reculata, lo hace saber a la Corporación para la oportuna disposición.

Por acuerdo mío, se acuerda comprar 60 milianado al Concejal Luis Díaz Soria, que se le concede para gasto de la memoria de Villanueva de la Sierra, la cantidad de seis milianado cuarenta pesetas, con cargo al Capítulo y artículo correspondiente.

Seguidamente se da cuenta por el Ayuntamiento de que se ha recibido un oficio de la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda, en el que requiere se informe cuáles son los motivos por los cuales ha sido devuelta la Biblioteca contratada por la Corporación, y que se justifica con el contrato firmemente hecho, y que importa la cantidad de mil pesetas.

Después de amplia deliberación se acuerda por los recibidos que, una vez que existe el correspondiente contrato de adquisición figura en Presupuesto la cantidad de mil

señorías, que importa la checa Bilbao, se encarga
de su oficio a la citada Delegación de Pue-
sa y Braganza, solicitando desde su efecto
la remisión de la misma, hasta tanto el Ayunta-
miento, disponga de medios económicos para pa-
carla dentro del actual ejercicio; haciéndole con-
star que la devolución anterior no ha sido
hecha por la actual Jefatura y si por la que
ha cesado, contadas de la misma, por cuyo
motivo ciudan la responsabilidad si la Bu-
briera.

Acto seguido se estudió detenidamente el aguinaldo del viaje a Padajos del Sr. Alcalde a quien se le acompañó el Concejal, para gestionar cerca del Excm: Sr. Gobernador Civil aguinaldos relacionados con el Ayuntamiento y considerados de urgencia, tales como el cobro de la Deuda de la Contratación, tierras y otros.

La Corporación acuerda unánimemente que en esta gestión del Sr. Alcalde en Badajoz se acompañe el Decreto de Alcalde Sr. Pérez Valls, y que se acompañe una Memoria detallada de las necesidades actualizadas del Municipio, y que los gastos de viaje y膳食 se corra cuenta al Capítulo 3º artº 8º José Fernández Gómez de la Corporación Municipal.

Solventia en rucos y preguntas, y por el Conseljal Dr. Monroy se le pidió que saliera la necesidad de limpiar las alcantarillas y fuentes Bellas, así como las calles para los próximos días de semana Santa acordándose por todo se empiecen inmediatamente estas limpiezas; al efecto de que las Calles estén en condiciones para el paso de procesiones etc, y que lo gasto que requiere se cargue al año Nuevo Capítulo y articular del Despacho Municipal.

Al presentar la memoria del presidente de la República, el Sr. Presidente se dirigió por

Terminado el acto firmando todo lo que
nos apeteció como el secretario de que
certificó.

Luis Bueno

Antonio Gómez

Valente Muñiz

Miguel

Luis Pobla

Clementina

Núñez: Hago constar que finalizó el pleno que se celebró en el día de
la fecha, mi cargo como secretario, recibiendo mi dimisión en la pun-
ción.

Frente del cargo a 15 de abril de 1941.

El secretario

Manuela

Sesión ordinaria del día 15 de Abril de 1941.

Presidente

Luis Bueno Castillo

Conejales

José Bueno Soto

Modesto Muriel Vigo

Víctor Muñoz Gómez

Carlos Nogales Gutiérrez

Luis Pobla Adamo

En la villa de Puerto de la Cruz a quince de Abril
de mil novecientos veinticinco y siendo las siete
horas y treinta minutos del mañana se reunieron
en esta Casa Consistorial los señores que se expresan al
margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Luis Bueno
Castillo y de su secretario.

No asistió el concejal don Francisco Moreno Gómez

A la hora señalada se declaró abierta la sesión
por la Presidencia, y dada lectura de la anterior
que aprobada por unanimidad se dio aviso cum-
plida de las cosas consignadas y disposiciones oficiales quedando

entendida la impresión.

A continuación se dio lectura a varias facturas acordándose
pasen el informe de la Comisión Municipal de Chuanda.
Se quedó pendiente se dio cuenta por la Presidencia que recibido escrito
de que se ha dado lectura sobre el despistamiento de los personajes sospe-
chosos de ser portadores de parásitos. Procede acordar con la mayor
urgencia lo procedente sobre este asunto dando la verificación del mismo
la Corporación considerando el plazo dado por el Gobierno Civil demanda
el efecto acordado por unanimidad a la Presidencia para habilitar
una sala de la casa Grande propiedad del Ayuntamiento adquiriendo
lo quanto sea necesario de anuncios para avisar menester pagando todos
gastos de la comisión correspondiente o Inspector. Si no hubiera, da-
do la urgencia e interés material del servicio.

Petición de Cortijo

Dada lectura de una instancia del vecino Vicente Parra-
raidas sobre petitorio de cortijo en los Balblos se acordó pasé a
informe primo del Guardia del Norte.

Presentada por la presidencia la memoria de las oficjal y diligencias
mas recias del Municipio para entrevistar al Señor Goberna-
dor Civil se acordó por unanimidad aprobar la misma tal como
se encuentra redactada.

Padrón de desague de
bananeras.

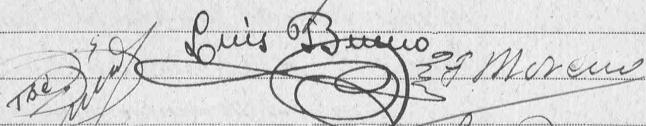
Debido a lo que se dio Cuenta de hallarse terminada la confección
de los padrones de los drenos de canales e impuesto sobre produc-
to de la tierra en su parte complementaria sin que consta los
mismos se hayan presentado reclamaciones en el plazo de ocho días
la Corporación le puso por unanimidad su aprobación y acordó po-
nerlo al cobro en suero voluntario desde el dia viernes del actual
hasta el viernes del mes proximo.

18 negocios y preguntas

Se entra en preguntas y pregunta por el concejal Señor Lobo se expone
que ha visto con desagrado la falta de atención del Señor Secretario
de no haberse presentado al Ayuntamiento durante el plazo de
su permiso cosa a la que estaba obligado como funcionario, ya que
en ningún momento había que quitar de la cabecera ciudad de los
mismos que forman esta Junta para sus funcionarios por cuya ra-
zón considera esta actividad que era natural de agrablaras al
Ayuntamiento.

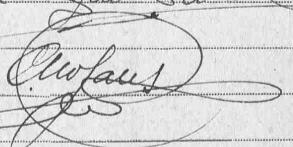
Por el anfiteatro se presentan las deudas e causas iniciadas por
el permiso y haciendo constar que si antes ha podido cumplir todo se
tuviera omisión aprobaba este momento para pasarse inmediata-
mente al correo de todo los miembros de la Gobernación y Ayuntamiento.

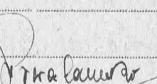
a quien en todo momento me dito
 También se dio cuenta que el Alcalde de la ciudad
 Los cuales es indispensable para la instalación del desfado de la
 Alcaldía. La Corporación aprobando esta justa petición acordó
 autorizar al mismo para que en Badajoz adquiriera estos mue-
 bles por un presupuesto que quedase a su cuenta Secretaria
 El Sr. Muñoz propone, a consideración preparar dar facilidades
 al personal del campo de tener algunas horas de oficina por la
 tarde acordando se haya oficina de ocho a media de la tarde
 También se acordó a propuesta de la presidencia que dada
 el cambio de hora las sesiones se celebren a las nueve de la
 noche cuya postura es apoyada por unanimidad
 Y no habiendo ningún otro Concejales fuese la palabra se
 levanto la Sesión cuando las veinticinco horas y treinta minutos
 de lo que fue como secretario público


 Luis Bueno
 27/3/1904


 Luis Moreno


 Luis Pablo


 Francisco


 Francisco

Sesión extraordinaria del día 31 de abril de 1904

Presidente	
✓ Luis Bueno Castillo	
Concejales	
✓ Luis Bueno Castillo	
✓ Valentín Muñoz Gómez	
✓ Francisco Moreno Guillén	
✓ Cecilio Nogales Hurtado	
✓ Luis Serrano Pablo	

En la villa de fuente del arco, a veintimil
 abril de mil novecientos cuarenta y cuatro
 años y veintimila hora y treinta minutos, se
 reunieron en sesión extraordinaria bajo la Presi-
 dencia del Sr. alcalde don Luis Bueno Castillo.
 Los señores concejales que se organizaron more-
 gos, en esta Casa Consistorial, asistidos de mi el
 infranjirito secretario.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión
 y dada lectura seguidamente al acta de la anterior, fue
 aprobada por unanimidad.

Inmediatamente se pasó al primer asunto que figura
 en la orden del día, expresando el Sr. Presidente el resul-

Gestión en Badajoz

Término de la gestión hecha en Badajoz entre el Gobernador Civil de la Provincia sobre los mejorados de la publicación.

Vesprius de amplia exposición y deliberación se acordó que por la Provincial se perfile un bosquejo de los municipios y sus mejoramientos en cuanto a obras públicas se refiere, solicitando el concurso de los maestros albañiles de la localidad o técnicos que crea conveniente para formar un anteproyecto que sirva de base en su día al proyecto y presupuesto definitivo de las obras, que las posibilidades económicas del municipio permitan, sin perjuicio de iniciar en las gestiones iniciales cerca de la Diputación Provincial para que los cargos a los pueblos concedidos por el Estado para la construcción preparación de los cauces se realicen en la provincia, se efectúe el asfaltado de la travesía de la carretera por el pueblo.

Comisión a Badajoz

A continuación se dio cuenta por la Presidencia de una orden recibida del Gobernador Provincial, para que una comisión de este Ayuntamiento se traslade a la Capital para asistir a los actos que han de celebrarse en aquella capital con motivo de la visita del ministro secretario del Estado, Comarca de Arre.

La Corporación acordó designar formanidada, al Lgo. Lgo. Alcalde, secretario y tesorero del Ayuntamiento y pagar los gastos del viaje y alojamiento a los dos comisionados de F.E.T. que acompañan a esta comisión, si no hubiera hacerlo la Provincial.

No habiendo mismo acuerdo de que tratar, se levantó la sesión por la Provincial, siendo las reunidas horas y treinta minutos, de lo que como secretario Certifico:

M. A. Sáenz

O. P. Sánchez

J. M. Gómez

Luis B. Bueno

P. Jiménez

Al presidente. Hago constar que la sesión del dia de hoy no se ha celebrado en primera convocatoria por ser dia festivo y no asistir ningún concejal.

Fuente acuerdo a 30 de Abril de 1944

El secretario

J. L. Vazquez

Sesión ordinaria del dia 2 de Mayo de 1944.

Presidente
Dr. Luis Bueno Castillo.
Concejales
r. José Bueno Lobo.
Modesto Muñoz Vera
Carlo Nigaly Hurtado
Francesca Moreno Gómez
Luis Patiño Franco.
Secretario
y Dr. Pedro Vera como socio.

Por la villa de Punta del Águila a dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro si cumplen las veinte y una hora y treinta minutos se reunieron en sesión ordinaria en segunda convocatoria en estas Casas Concejiles los señores Concejales que se expusieron al público bajo la presidencia del Dr. Alcalde, Dr. Luis Bueno Castillo.

No asiste el Concejal Dr. Muñoz Pérez. Declarada abierta la sesión por la presidencia por mí el Secretario se dio lectura tal acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. En el 2º apartado del día no hay novedad que señalar.

A continuación se dio cuenta de las facturas presentadas informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda que se relacionan:

Al Farmacéutico Municipal lo medicamento suministrado a la Farmacia Municipal en el mes de Enero, pesetas cincuenta y siete pesos con diez y nueve centavos, con cargo al Capítulo 8º artº 1º.

Al mismo lo medicamento del mes de Febrero pesetas docecientas cincuenta y una con diez centavos en cuatros.

De Talonarios y libro Registro de Cementerios adquiridos a la Hacienda Extremena, pesetas ciento diez, diez con veinte y cuatro centavos con cargo al Capítulo 5º artº 2º.

A Modesto Muñoz Vera en Cuentas

Madrugada
20 de Mayo 1944

ESTADÍSTICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

SISTEMA GENERAL DE ESTADÍSTICAS PÚBLICAS Y MONOPOLIOS

82
cien
DIAZ

acuerdando al mismo, eneo pesetas con cincuenta céntimos al Capítulo 6º artº 1º

a Pequeños Reales Colección de la Imprenta para el alumbrado de las Oficinas Municipales, pesetas doce en cargo al Capítulo 4º artº 1º

La presente relación se aprueba por unanimidad así como lo gasto del Comisionado de Guntas eilla nueva de la Señora del Oficio, 1º el dia 29 del pasado para Rematar al posoche de un moro beneficiario de prisoga de 3^a clase.

Y primero figura en el dictámen de la Comisión de Hacienda las peticiones correspondientes a los obas de la Gapa donde importante acuerdo los pesetas con cincuenta céntimos acordando la misma que estos gastos sean expresados en una relación dentro de la que firmé el Maestro que ha realizado las mismas ya que es impropio tener la diversa y separada relación de recibos que se han presentado. La Corporación acordó que el Dr. Alcalde, requiriera al Maestro de las Chas para que lo haga en esta forma cuya aprobación queda suspendida a esta condición. Se dio a continuación lectura a la cuenta del Apunte en Padajos correspondiente al 1º trimestre quedando aprobada.

Se procedió al examen de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de mil novecientos cua- renta y tres formada por la Secretaría, y dispues de leída, el Dr. Alcalde declaró aprobada la liquidación.

Hallando conforme las operaciones practica das, por acuerdo al Presupuesto libro de con- fiables y demás documentos de su referencia y su extinción a los demás Modelos Oficiales que rigen actualmente, y no hallando ninguna denuncia que hiciera falso la balanza, la li- quidación presentada quedó aprobada en esta forma. Liquidación pendiente de pago en 31 de Diciembre de 1913: Cincuenta y nueve

mil ochocientas cincuenta y siete pesetas con diez
y doce céntimos. - Criolito, pendiente de cobro en i-
qual fecha. Cuadra cincuenta mil trescientas cin-
cuenta y cuatro pesetas con cincuenta y dos cénti-
mos. / Existencia para el ejercicio de 1884 Cuatro
mil doscientas veinte y cuatro pesetas pendientes
y cuatros céntimos

Petición de traslado al contri-

Cuestión de tierras de los Montes

Promulgación de Propios del Ayunta-

miento a nombre de este : Hno. Juan Crespo Castillo,

téngase la secretaría

Se dio lectura después a una instancia
presentada por los vecinos de I. Polviteau (1) De-
más Galalí, Maduridán, Ll. Jelja, Carmen y Selag-
amiento. Se reivindicales por el mismo la po-
sición de sus terrenos enclavados en la Manada
Comunal de Calida 38 Ho. 63 as. y 44 ca. que
por error de los funcionarios del Poder se
figuraron a nombre de su difunto padre pa-
gándose la contribución de diez ho. de terrenos.

Aunque la disposición por mi el Poder dice se
admite a la corporación que demande de sentar
procedente el acuerdo que se adopte para
Múltiples casos que de idéntica naturaleza
tienen planteado muchos vecinos pidiendo se
tierra en la Manada Comunal, no soy incon-
veniente alguno legal en que el Municipio re-
vindique lo que el mismo solicitando reco-
noce que es del Municipio, y ello conditamente
una medida de justicia y de defensa de los
intereses Municipales que el Ayuntamiento tie-
ne confiados, pero medidas questa naturaleza
deben tomarse con las suficientes garantías que
no vulneren ninguna situación jurídica
firme que pudiera existir con relación a es-
tos bienes. Por esta razón y como quiera que
la cantidad de tierra exagerada pudiera fa-
cer imposible en el Registro de la Propiedad
a nombre del contribuyente y la cantidad de
señala pudiera ser mayor o menor de la ex-
presa, se doaría el pago de reivindicaciones
que se ocuparan o portasen a un terre-

ESTADO DE MEXICO
DISTRITO FEDERAL
SANTO DOMINGO
1888

ro, por lo cual el procedimiento que para que se haga la transmisión se observó de estas tierras por el simple acuerdo del Ayuntamiento cuya constitución habría de unirse a la petición en sus términos de la liquidación de los derechos Reales correspondientes, se procedió de manera sencilla que estas tierras no se encuentran registradas en el Registro a nombre nadie, no existiendo más prueba de posesión que el hecho de encontrarse la contribución a nombre del causante expresado, ya que en caso contrario el trámite de liquidación habría de ser el señalado por la legislación Vigente mediante una ola- mación o liquidación semejante que hicieran po- sible la transmisión en forma legal y admisible.

La Corporación en su vista acordó por una -
ninidad que lo estricto solicite la certi-
ficación oportunua del registro y con vista a la
misma se adopte el siguiente procedimiento.

A continuación se somete a acuerdo de la Cor-
poración la adquisición de los postes reglamentarios
de carretera de la autoridad de la población cui-
dándose al P. Alcalde para que adquiera
los mismos donde resulten más económicos.

De ello cuenta. Dijo que una instancia
sobre petición de constitución de Cortijo y Comisión
de Ejido en los Núcleos Comunales por el vecino
José Luis Gutiérrez Láinez, acordándose su con-
cesión previo informe del Guardia de la Man-
zana de no lesionar derechos de otros vecinos.

Se entra en riego y preguntas, manifestando la presidencia que la fuente de la calle
Kauka se encuentra en deficientes condiciones
por estar obstruido el paso del agua. La
Corporación acordó se envíe un balneario
después de días próximos para ponerla en con-
diciones de ser utilizado el pilón con la su-
ficiencia de aguas necesarias para el servicio
del pueblo.

El balneario manda al Concejal que -

Petición de Cortijo

Arreglo de fuentes

pedía la palabra y se levantó la sesión por la presencia
señor Muriel Roca vecino de Puente del Arco q cedan la minuta
de todo lo que como secretario certifico.

Miguel Muriel Roca, José Llorente

J. Moreno, Luis Bueno

Guadalupe Sáenz, Francisco

Vigilancia: certifico que la sesión correspondiente al día de hoy no tuvo celebrado perfecta su desarrollo de acuerdo a lo establecido en el ordenanza.

Acta del año de 15 de Mayo de 1944

One

Presidente	
Don Luis Benito Castillo	
Consejero de Alcalde	
Excmo. Sr. D. José Bueno Roca	
D. M. Muriel Roca económico	
D. Carlos H. Hurtado Hurtado Secretario	
D. Praxicel Roca Camacho	

Sesión ordinaria del día 14 de Mayo de 1944

En la villa de Puente del Arco a diez y
siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y
cuatro, siendo las veinte y una, hora
y media, se reunieron en esta Casa Proprietary
los señores concejales que al margen
se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
del D. Luis Benito Castillo al objeto de ce-
lebrar la sesión ordinaria correspondiente
al día 15 del mes actual, celebrada hoy en 2º Con-
vocatoria.

Acta de la anterior

Abierta la sesión y dada lectura al acta de la
anterior, fué aprobada por unanimidad.
A continuación por el Sr. Alcalde se dio cuenta
de la correspondencia oficial y disposiciones de la 1ª
sesión, dándose por autorizada la Corporación a
los efectos de su cumplimiento.

No se dio cuenta de ninguna factura
ni pago para su aprobación.

A continuación se dio lectura a una infi-
rmación del vecino Pedro Melchor Durán en la
que solicita autorización para construir una
charca para bolívar en el sitio denominado "El
Salopagán" y en el cordel que pasa por el mismo.

Peticion para construcción
de charca en "cordel"

ESTAMIENTO - C
ESTADAS PÚBLICAS MONOPOLIOS
SISTEMA DE

La Corporación después de examinada esta petición
deliberar sobre la misma acordó denegar el permiso
solicitado por ser inútil conceder la petición o cum-
plir el acuerdo para autorizar construc-
ciones de ninguna clase en donde se eanvier-
que im del dominio y uso público.

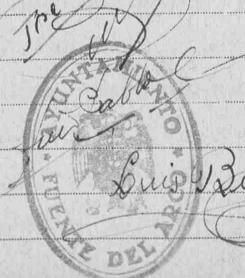
Aprobación del expediente a la
Contribución urbana para 1948

Confeccionando el expediente a la Contribución Urbana
de este Municipio que ha de regir para el ejercicio de 1948
se dio cuenta a la Propiedad lo que pena ver exami-
nando el mismo y encontrársolo conforme a las leyes
mismas establecidas y disposiciones pertinentes al proyecto
su aprobación por unanimidad.

Enviado los meses siguientes por la Delegación
se ola cuenta de que el Gobernador Civil
de la provincia se ha dirigido a él solicitando que
se preste apoyo a la suscripción alista en la provincia
para la construcción de una Casa Cuartel de F.E.C.
en Badajoz. La Corporación acordó que se pro-
pongan anuncios en los establecimientos y que el Ayun-
tamiento por su parte obre la misma con fin-
cuenta pendientes que se abonaran de Impuestos.

En virtud de lo anterior, digo, propone se concedan
nuevas gratificaciones a los del Oficio de Secretaría
por el trabajo prestado durante la lucha del
Dr. Pérez Varela, recordando e concederle doscientos
cincuenta pesos a cada uno de los beneficiados.

Y me pidió lo siguiente otra Concejal que pri-
da la palabra so levantó para pedir que la sección
permite la vuelta de los trabajos y sucesos mencionados, de to-
do lo que componen Puntario de Certificación.



Luis Bueras

Claudia
F. Miramón

Mauricio

Sesión ordinaria del día 30 de Mayo de 1944

Presidente d Luis Benito Castillo	En punto del Día a treinta de Mayo de uno novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veintiuna horas y treinta y seis minutos, se reunieron en sesión ordinaria en esta Plaza - Comisarial los señores concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde don Luis Benito Castillo.
Concejales	
d Luis Benito Castillo	
d Modesto Muñiz Vivero	
d Carlos Moyales Martínez	
d Luis Gómez Pablos	Abierta la Sesión a las 21:30 horas el acta de los asuntos que fue aprobada por unanimidad.
d Francisco Moreno Gómez	Correspondencia - Advertencia: Nada cuenta acerca de la correspondencia oficial, el informe sanitario acerca a la Corporación que diariamente viene infringiendo lo dispuesto por el artículo 2º del Reglamento de funcionarios y empleados municipales de 23 de Agosto de 1924,
d Valentín Moncloa Gómez	haciéndole constar por encontrarse obligado a ello en cumplimiento de la función que le está confiada.
Lecturas	
d Francisco Fernández	Pagos: Entre los pagos y facturas presentadas figuraron:

d P. Semanario "Norma" de Badajoz, pesetas setenta y cinco, sin más que una crónica publicada en el mismo sobre actividades de la población, con cargo al capitulo 1º artº 5º:

d "La Minería Extremeña" e material de quinientos pesos en el año actual. Nada el mes de Abril incluido, pesetas ciento veintina, con cargo a cinco centimos, con cargo al capitulo 1º artº 11º:

d Antonio Pablos dos paquetes y dos bidones para la sala de desinfección, pesetas setenta sobre cargo al capitulo 4º artº 6º

d El farmacéutico envió los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal en el mes de Abril pvp: pesetas ciento treinta con ochenta y ocho centimos, con cargo al capitulo 8º artº 1º:

Los gastos citados son aprobados por unanimidad.

Medicamentos abril 1944

Advertencia sobre el pago 5º: después de mi el Secretario se activó así mismo en la expectación que la forma en que viene ordenando los pagos por el Sr Alcalde no es legal, por tanto los siqueros como los pagos tienen que hacerse por mandamiento del Deportuario previa orden del Sr Alcalde y no por el Recaudador directamente de los fondos de Recaudación, dándose el caso de haber tenido que intervenir y formalizar pagos hechos por el Recaudador sin antes haber sido aprobados por la Corporación, encontrándose en esta forma los mandamientos, pesetas setenta al ciento cincuenta euros al ciento ochenta y cinco veinticinco al ciento treinta y cinco, haciendo constar a los efectos del artº 213 de la ley municipal vigente.

En mi nombre debo advertir que según el artº 5º del vigente Reglamento de Hacienda municipal el Enterventor está obligado a tener cuenta de los

ESTADO MONOPOLIO 85 NOV 1883

retraso en los ingresos y recomendación de Reparto, así como
para observancia de la prioridad de los pagos, expidiendo en virtud
de ésta a la Corporación la difícil situación creada en la
Corporación municipal - digo: a la administración municipal por
no observarse prioridad en los pagos ni cobrarse atrasos de el año anterior
en ejecutiva, haciendo ver la responsabilidad en que incurren los señores
concejales por los consecuentes perjuicios que naturalmente traen que
derivable de esta negligencia, salvando mi responsabilidad.

Hecíto esta advertencia por la Corporación le acuerdo, que
por la alcaldía se tomen las medidas precisas para organizar
la recaudación ejecutiva, al objeto de visualizar la recau-
dación con la mayor urgencia, sitiándose en todo momento
las infracciones señaladas por el Sr. Secretario.

Reconocimiento de créditos Se aprobó el reconocimiento de créditos de ciento treinta
y ocho pesetas a favor de don Antonio Rodríguez Cabreraz por
alquiler de su casa de la calle Antón Fernández, pagándose esta cantidad
con cargo a la consignación del capitulo 1º art: 1º:

Reparto de olivar: Confección y trámite: Seguidamente se pone en discusión el asunto relativo
Reforma ordenanza a la confección del Reporto especial de apropiamiento de Pastos y Tierras
de los montes Baldíos y de Valdesiguiñas de este municipio para el año
corriente, y reforma de la ordenanza en lo que se refiere a la tributación
de los plantaciones de olivar no comprendidas en la misma.

Después de examinada la situación creada por la falta de vigentes, se acordó
confeccionar dicho Reporto a la mayor brevedad, designando al guardia
municipal para hacer el recuento de ganados y tierras, qualificándole con
setenta y cinco pesetas y dejando de examinar lo relativo a la tributación
de los plantaciones de olivar si acuerdo por unanimidad gravar la fa.
meja de olivar con el abollo de la cantidad que resulte tributar a
una cabra grande de ganado vacuno.

Siendo de urgente necesidad la ejecución de este Reporto, por los
razones expuestas se acordó por unanimidad, cargar su confección al
señor 2º del ayuntamiento, con el Secretario del mismo, considerando co-
mo gratificación la cantidad de setenta y cinco pesetas, importe
del 3% que por pago de confección y administración se recaigan a la
cuenta de la repartición por ésta suscripta.

Concepción de poder para retirar de la Caja Nacional de F.C. Por la Presidencia se dio cuenta en
los Títulos de Deuda Hacienda 3½% propietad del Ejercito: la Corporación de la necesidad de
proceder a retirar de la Caja de la Real nacional de Fincas, los
títulos de la Sociedad autorizada al 3½% por éste, emisión del

primero de octubre del 1942, número 2 de la serie H. n.º 334.787/PR
de 500 pesetas cada uno. Una de la serie C. n.º 146.168 de 5000 pe-
setas, y una serie D. n.º 346.341 de 12.500 pesetas que le han
sido adjudicadas en este organismo procedente de la conversión
de los valores ferroviarios depositados en los Ferrocarriles de M.Z.H.
en virtud de la ley de 23 de febrero de 1943. La corporación tiene-
do en cuenta que el antiguo reglamento de M.Z.H. se encuentra en
poder del aprobador que a estos efectos ha tenido en Madrid
este Ayuntamiento, don José M. González Pérez, con domicilio en
aquella Capital, calle de Velarde n.º 110, acordó por unan-
imidad nombrar aprobador para que retire y se haga cargo de
los títulos de la Ciudad amortizable 3½ por ciento, propietario
de este organismo que se relacionan anteriormente, al expre-
so de don José M. González Pérez, autorizándole al Alcalde para
que otorgue poder notarial a favor del mismo en cumplimiento de este
acuerdo ante el notario de Plazas don Eulio Santurio.

Destino de los títulos Punto a decisión aclarativo que haya de darse a los 18.000
pesetas de capital nominal, que representan estos títulos se acordó por
unanimidad, rendirlos en tal forma en sustitución-dis- aprobación
de un plan justificando las obras públicas; facultando a dicho apro-
bador para que realice en nombre y representación de este orga-
nismo, cuantos recursos sean necesarios al efecto.

Libro de intereses en Madrid Si mismo a acordó que en tanto no
se terminen los expedientes de venta o cesión del importe de los
títulos de la Ciudad amortizable 3½ por ciento, se consigne alistro
el importe de este capital, don Juanita Lázaro Pedregal, representante
de la entidad a cui el edificio, calle de Maldonado n.º 24.

informe Requerido a continuación el informe ferroviario, por el encargado
de finanzas, para que informe a la corporación sobre la legalidad
de este acuerdo, por mí se expone; que dichos títulos proceden ven-
didos con arreglo a lo dispuesto en el artº 150 de la ley
municipal, no precisándose el trámite de referendum por no re-
querir su importe del 3% del Presupuesto vigente que
asciende a 126.834 ptg. instruyéndose copiadito a este efecto.
y una vez aprobado el plan de obras en que negocie suministro
la comisión, solicitar autorizaciones para su venta, al ministerio de
la Gobernación y Hacienda, seguidas órdenes del 2 de abril de 1938
y órdenes del 11 y 18 de junio del mismo año, por las que aunque
no vigentes conservan el rango de preceptos reglamentarios; also-

deandone este reto en función de lo que el ayuntamiento.

Expuesto lo precedente, la corporación acordó por unanimidad im-
pactarse a estos propósitos y requisitos, autorizándose su votación en estas
asambleas.

Burgos y proposito Entendido en ruego y propuestas para la milla feria se
manifiesta, que habiendo cesado el año de ejercicios por los Oficios de
la fiscalía provincial de Casas a casi todos los vecinos del pueblo, debe
el Ayuntamiento hacer algunas gestiones encaminadas a atenuar los
resultados de las faltas y aplicar que se tiene efectividad en
la medida que normalmente suele hacerse suponiendo la ruina de los
poblados.

En virtud de ello la Corporación acordó por unanimidad, dirigir
a una cesión, compuesta del Alcalde, sus pares, Secretario y resto de
los tres Poderes, para que gestione en su favor en los escritorios, cuantas partidas de des-
cuentos al organismo a los mismos.

Sin habiendo ningún día especial que pedir para el alcalde de Burgos.
Lo Puedo firmar siendo los veintidós horas y siete minutos de lo que viene fe-
chado. Certifico -

Otoñalde

rodríguez

Luis Burgos

Valentín Muñoz

Díbomarca

Allegan: Hago constar por la misma que la sesión ordinaria correspondiente al día
de hoy no ha podido celebrarse en 1^a convocatoria, por falta de acuerdo legal de as-
istencia.

Fuente del Fco a quince de Junio de mil novecientos veintiún y cuatro.

el Procurador

Díbomarca

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria del día 17 de Junio de 1944

Señores asistentes	
Presidente	
do. Luis Bueno Bustillo	
Conejales	
do. Luis Pablo Franco	
do. Félix Domínguez	
" Carlos Nogales Martínez	
" Valentín Murillo Gómez	
" Francisco Morón Soñilo	
Presidente	
do. José Pedroz Rosa Camacho	

En su fuent del arco a diez pasos de Pino el mil sevillanos cuarenta y cuatro, siendo las veintiuna y treinta horas, acuñaron en esta Caja. Constituida la señores concejales que se expresan al margen, en sesión ordinaria celebrada en 2^a convocatoria bajo la Presidencia del Hc. doce do. Luis Bueno Bustillo.

No asiste el concejal do. Modesto Murillo Vera

Abriría la reunión a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Vale cuenta de la correspondencia y diligencias oficiales de la primera quincena, quedó entra de la corporación.

Gastos: Entre la facturación presentada se dio cuenta de cinco de la Minerva Estibadora, de 800 notificaciones para la notificación de las cuotas del Reporto de Pastorejo, importante días y nueve pesetas que se aprueba con cargo al capitulo 5º art. 2º.

Ratificación acuerdo para retirar Estíbul y Alcudia. A continuación se acordó ratificar el nombramiento efectuado por esta corporación en la sesión anterior, a favor de don José María González Pérez, con domicilio en Madrid, calle de Tlascasas nº 110, para que en representación de este Ayuntamiento proceda a rebajar de la Caja Nacional de Ferrocarriles los titulos de la Alcudia autorizable 2½ por ciento propiedad de este Ayuntamiento, entendiéndose declarado aquél acuerdo en el artículo de quedan facultados a este fin, independientemente del cobro de intereses y renta cuando proceda, para cuyo efecto se encuentra autorizado al agente de este Ayuntamiento en Madrid.

Confección (Padrón) Recharto. Impuesto sobre Productos. Se da conocimiento de la necesidad de proceder a iniciar los trabajos de confección del Padrón relativo al impuesto sobre productos de la tierra en el año actual, a la dirigencia civil de los vecinos que tienen sifones la ordenanza municipal. Hay de constituir la Junta de Conciliación.

Como representante de este Ayuntamiento se despusi a los concejales do. Modesto Murillo, Sr. Valentín Murillo y do. Luis Bueno Pte. y en representación de los ganaderos y agricultores a do. Francisco Matos y dr. Juan Franco.

En cuanto a los trabajos de confección se expone por el concejal do. Murillo que en lugar de gratificarse estíbicamente estos trabajos proporcionando diferenciales entre los empleados municipales, con trabajos que implican una obligación el realizarlos, se debía conceder a los

870

mismo una mayor extraordinaria, sin dar gratificación de ninguna especie, con lo que de una manera normal quedaría compensada la situación económica que la carestía de su vida produce en los empleados.

Los demás concejales entienden que con ello se elevaría la cantidad a pagar por este concepto y resultaría muy grande a la administración.

Es acordado por lo expuesto que la cantidad que existe contemplada para esta confección y material, se pague en concepto de gratificación al finalizar el encargado de la confección.

Cobro del Reporto de Pasto: Se dio conocimiento de haberse formulado la ejecución del Reporto de los reclamos de pasto y tierras de los miembros comunales, sin que contra el mismo haya intentado reclamación alguna, y por unanimidad se acordó bonificarlo al ciento durante un año a partir del día de la reunión.

Gremios: Nombramiento de médicos y talladores: A continuación se dio cuenta del acuerdo relativo al nombramiento de médicos y talladores para el año de 1945 del reemplazo de 1945 que ha de tener lugar el día 15 del actual. Se acordó designar para dicho acto a los doctores Gutiérrez y comitallador a don Eduardo Barreiro Prado.

Petición de Suelos: Nicanor Fadis cuenta de una instancia presentada por los vecinos don Pinto Vizcarra Carrizales, en la que pide autorización para construir una casa en el sitio Grillas, fundi a la carretera de la Estación, en terreno ejido de este organismo, solicitando la cesión del suelo para ello.

Fa Corporación acordó concederle el suelo solicitado por una extensión de 13 metros de profundidad por cuatro de fondo, con la obligación de construirlo en el plazo de tres años, para lo cual se verificará la construcción y se entenderá concedida esta cesión.

Petición del Guarda de los Montes Comunales: También se dio cuenta de una instancia presentada por el guarda de los montes de Proprietares don Víctor Barreiro Borda solicitando se le abonen los haberes correspondientes al cargo que ocupa desde el día 15 de julio al 6 de noviembre de 1941, fecha ésta última en que tomó posesión del cargo, por tener la orden n° 146 en nombramiento dado el día primera mente señala do.

Fa Corporación dispuso de amplia deliberación y de examinar todos los antecedentes suministrados al efecto, acordó por unanimidad de negar la petición de abono de haberes correspondientes al lapso de tiempo comprendido, por encontrarse durante dicho tiempo ocupada la plaza por el también caballero militante vecino de esta villa don Juan Diego Vizcaíno con carácter interino hasta que fuera resuelto el aportivo concurso que al efecto se hallaba publicado; y por ser y improcedente e ilegal a today ences que el organismo abone su sueldo a quien en ningún momento

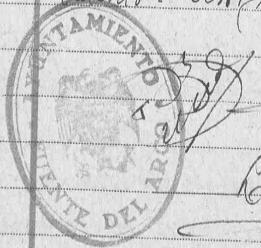
me de acreditar tomó posesión del cargo hasta el día 5 de Noviembre, no pronunciándose sobre los demás extremos de la instancia, por lo que el hecho es que el día 5 entrara que hubo entrada en el cargo del Ayuntamiento, la posesión del caballero mencionado, no es a esta Corporación en quien compete dilucidarla, y menos -que digo- en lo que respecta a quién el Ayuntamiento de Bescaus le otorgó su cargo en el cargo de Alcalde sin constarle la toma de posesión de la Plaza de Guardia de estos montes, pues si renunció el intercambio voluntariamente a aquella Plaza, antes de tomar posesión de ésta es natural se atañan a las consecuencias que únicamente por él tendrán verdad.

En miyo se acordó comunicarlo este acuerdo para que lo ultime procedente estable los oportunos recursos de Repetición y Contencioso administrativo en su caso que procediere la vigente legislación.

Ejercicio Fronte de Fuerzas Puesto a discusión el punto relativo a la tutrición solicitada por el frente de fuerzas de la Provincia para asistencia a campamentos de ferrocarril se acordó que el Ayuntamiento contribuya con la cantidad que tiene consignada en Presupuesto de 200 pesos.

Nombramiento vocal Punta Local de 1^º enseñanza y continuación se acordó a designar el vocal que en representación del Ayuntamiento ha de informar los expedientes de prórroga de 1^º clase de los más de cinco de año nuevo del año 1945, quedando nombrado por unanimidad el mismo consal de Carlos Aguirre Martínez.

Espediente de prórroga: Consal informante: Llegó el acuerdo de proceder a nombrar al consal que en representación del Ayuntamiento ha de informar los expedientes de prórroga de 1^º clase de los más de cinco de año nuevo del año 1945, quedando nombrado por unanimidad el mismo consal de Carlos Aguirre Martínez. Preguntó y preguntó se entró formalmente en ruedas programadas y no siendo ningún consal que fija la palabra, se entró la reunión. Se reñidos dos y cincuenta minutos, de todo lo que se como importante. Secretario: Certifico:



Cleopas

Juan Pablo

Luis Bueno

Valentín Marillo

Miguel

Sesión ordinaria del dia 30 de Junio de 1940.



Personas Asistentes En la villa de fuente del Aro a diez y veinte horas
Alcalde de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos en su oficina
D. Luis Gómez Capilla Consistorial a los sencientes, una y treinta y dos
Concejales razonó los señores Concejales que se expresa al margen,
D. José Beltrán Soló hizo la proclamación del Alcalde D. Luis Gómez Cap.
D. Modesto Manuel Vera Alfonso, se procedió a la celebración de la sesión ordinaria.
D. Valentín Muñoz Pérez correspondiente al día de la fecha.
D. Raúl Nogales Huerta No asistieron los Concejales señores Marcos Huerta
Precitario Punto Llamado

Presidente Vera Castrillo Abierta la sesión por la presidencia se dio lectura
al acta de la sesión anterior que fue aprobada
por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales, quedando enterrada
la corporación.

No se dio cuenta de fuentes por no haberse
presentado ninguna en la 2^a quincena.

A continuación y el Secretario di lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, fecha veinte de mayo
por el cual se informa favorablemente el suplemento
de un Crédito de veinte y dos mil cincuenta y
setenta pesos con setenta y ocho céntimos pa-
ra efectuar el pago de las obligaciones correspondien-
tes a la Capital, Ayuntamiento y patrónal del Proyecto
Vigente ordinario que se detallan en la
exposición de Intervenciones que encabezó el ex-
pediente.

Enterados los señores asistentes de dicho in-
forme y de no haberse presentado respecto del
proyecto reclamación alguna durante el plazo
de exposición al público del correspondiente ex-
pediente y considerando que, por tratarse de
una obligación legítima, cuyo cumplimiento
no puede aplazarse, según en el caso pre-
visto por los Artículos 11, 12 del Regla-
miento Vigente de la Hacienda Municipal, procede pro-
ceder, procedentes lo suplemento de Crédito in-

dicado para este objeto en el Presupuesto corriente, y todo ver que para atenderla se dispone del siguiente necesario en la liquidación del último año, previa la discusión conveniente, por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda Municipal de que queda bucha referencia y que se ejecute este acuerdo.

Puesto a discusión el apartado relativo al nombramiento de representante del Ayuntamiento que hará de informar en el expediente de prólogo indicando a que mano del Pueblo sea y que se autorice designar al vecino Ricardo Sanz Castillo.

Se paga al siguiente apartado del orden del día relativo al Pago a celebrar el día diez y ocho de Julio.

Después de amplia deliberación la Corporación acuerda celebrar una Misa y Te Deum, dar una limosna a los pobres de la localidad, y celebrar una verbena popular en honor de la Virgen de la Fuente de los Santos.

Se entra en riego y recordada la no balivo ningún Concejal que quiera la parranda se lleva. Si la sesión por la Benemerida sucede las siete y una hora y cincuenta y cinco minutos de lo que consta. Secretario certificó.



Mis Bueno

José Gabillo M. Martínez

Alfonso

Valentín Ruiz

R. Llorente

Acta de la Sesión Ordinaria del dia 15 de Julio 1884

Sesión Asistida

Alcalde
D. Luis Ruíz Castillo
Concejales
D. José Esteban Polo
D. Carlos Nogales Huertas
D. Modesto Manuel Vera
D. Valentín Muñoz Jiménez
Perez Casas
D. Francisco Vera Camoués.

En la villa de Juncal del Aro se celebró la reunión el día 15 de Julio 1884.
Una hora y media minuto se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.
D. Luis Ruiz Castillo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día se la fecha.
Alta la sesión, dada lectura al acta de la anterior la Corporación por unanimidad se prestó su aprobación.

Por la Relación se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la última quincena, quedando enterado.

A continuación se dio lectura a la siguiente relación de gastos y facturas.

Al Encargado de la Electriva Peñillana, los trabajos de instalación de alumbrado en la Calle Municipal, pesetas veinte y siete con noventa céntimos, con cargo al Capítulo 4º artº 8º.

A Papelería La Meliava Extremadura importe de veintiún expedientes personales de quinientos para los meses del (se cumplió en 1884), pesetas 45'75 al Sº 11.

Al Alcalde los gastos de viaje de sus días a Alenza para otorgar poder notarial a D. José María Jiménez Pérez.

A Francisco Domínguez Pérez un jocoso de porte doble, sus pesetas al 8º 4º.

Al Convento de Religiosas Teresianas de Villagarcía de la Cañada un deposito para su suministro pesetas quince con cargo al mismo.

A Antonio Palle los trabajos de agua realizados para las obras de la Fosa Grande, pesetas veinte y cuatro con cargo al Capítulo 11º artº 8º.

Al Notario de Almenara honorarios por otorgamiento de poder de este Ayuntamiento a D. José María Jiménez Pérez, pesetas 81'40 al 17 4º.

A José Dominguez por concesión de un proyecto

de alcantarillado de la calle Manuel Fernández, pesetas cincuenta al Capítulo 18º art. 1º.

Al Notario, digo, a Ramón frillo el susodicho veinte pesos para alojamiento en la fonda Cecil pesetas veintey ochos. Al Capítulo diez y ocho.

Al Alcalde los gastos de viaje a Badajoz en los oficiales que se detallan, pesetas 1887.40 con cargo al 3º Sº.

Al mismo. Las tarjetas del Coche de Cuadra, sobrante y ochos pesetas con treinta céntimos al Capítulo 18º. Advertido por el Secretario se reintegrará lo de las tarjetas de cuadra.

Dada lectura de las cuentas del Ayuntamiento de Badajoz que 3º tiene en el año actual se le dio su aprobación.

Inmediatamente después se dio lectura a una instancia de Geografías Castellanos solicitando la concepción de escuadras por llevar mapas de seis meses registrados en este término donde se encuentra empleado. La Corporación acordó concederle la misma de conformidad con lo dispuesto por la Ley Municipal Vigente.

El mismo se dio cuenta de otra instancia del vecino Claudio Villarán en la que solicita se ofrese por esta Alcaldía al Recaudador Municipal el pago de derechos que le adeuda durante el tiempo que estuvo de Auxiliar con el mismo y que sin justificación le ha dejado de abonar.

La Corporación acordó que no siendo competencia del Ayuntamiento el discutir un asunto del cual no tiene noticia por ser del Ayuntamiento anterior se requiera al Recaudador para que liquidé lo que deuda pendiente si hubiere algo ya que el de su ejecución corresponda en su poder.

También se dio lectura a una instancia del Maestro Nacional Don José Huamán Tasillas en la que solicita el abono de Cuatro Díez pesetas como condicione a la diferencia que se reja

se consignar en Presupuesto para ratificación de Caja-
Habáitacion en el año de 1843.

La Corporación acordó desestimular

Seguidamente se dio lectura por mí ociosa inf-
tuencia presentada por el vecino Mariano Gó-
mez Olivera, solicitando el pago de los gastos en
los pases de los jorales que le corresponden como
leornado en las Juntas de la Caja Gracia del Ayunta-
miento.

La Corporación después de amplia deliberación
acordó por mayoría aceptar la petición habilitan-
do un Crédito de diez mil pesos para atender
a estos gastos, hasta que sea dada su alta con el
voto favorable del Concejal D. Valentín Muñoz
que carece eu el vicio. Se le no aprobarán las
realizaciones a las otras.

También se acordó a este efecto se amplie la
poliza existente para diez años eventualidad en-
cuentro de lo sucedido.

Por la prudencia se dio cuenta a continuación
de que en cumplimiento de acuerdo anterior tomado por el
Poder, digo de acuerdo anterior tomado por el
Poder sobre la necesidad de nombrar Agente
Especial que atienda la Recaudación del Valo-
res que se encuentran en ejecución propone para
dicho cargo al Rematador de los Delitos Mu-
nicipales, D. Francisco Jiménez Muñoz.

La Corporación conforme consta Ropuesta acor-
dó designar al citado Dr. Jiménez Muñoz, quale
Ejecutor de este Ayuntamiento estimando suficiente la
garantía personal del mismo, autorizando al
D. Alcalde para que requiera en anterior a-
gente las relaciones de diligencia y valer y
que previo el nombramiento de suyo se entreguen
al nuevo Agente, con el siguiente cargo:

Por último se dio cuenta a la Corporación
de la vacante de la Secretaría Municipal que
ha de producirse por haber sido designado el
titular para la Secretaría de Hacienda de

la Peruna

La Corporación se dio por sucesora, concediendo autorización al Sr. Secretario para auxiliarse de este Ayuntamiento hasta el día veinte y ocho del corriente, fecha en que cumple el plazo para presentarse de su nuevo cargo, asistiendo se asimismo se celebre argueso extraordinario en el día de hoy, y se embarque accidentalmente de la Señoría el Oficial 1º D. Sergio Farina Caballo, y que al cumplir el permiso correspondiente y dejar definitivamente la Secretaría, vuelva a celebrarse nuevo argueso; pasándose cargo seguidamente de la misma con carácter definitivo el ya citado Oficial primero, hasta tanto se cubra la vacante, con el sueldo que para el Secretario figura.

Del mismo modo se autoriza unanimemente por los reunidos, que al cesarse cargo en la Secretaría el Oficial 1º de la Señoría, pase a ocupar el puesto de este el Oficial 2º D. Manuel Celidonio Moriola, que facilitará el bolígrafo que figura en el Proyecto para repartido Oficial 1º y que para cubrir su plaza en el tiempo que dure sin cubrir la vacante de Secretario, se nombre un escribiente entre el Personal compuesto de la población con el bolígrafo que dispone el citado Oficial 2º.

Se entra en mesa y procederá y no habrá ningún Concejal que pidala la palabra se le dará la razón siendo las vueltas y los turnos y en el menor minuto de que conste.



Cris. Bueno

Mopan

Valentín Muñoz

D. Manuel

Sección Ordinaria en Segunda Convocatoria del día
29 de Agosto del 1914

Sesión asistente
Alcalde
D. Luis Brúus Castell
D. José Brúus Llorente
D. Valentín Muñoz Jiménez
D. Cayo Nogales Heras
D. Francisco Pérez (Muriel)
D. Pedro Faúndez Aldehuela

En la villa de Juncal del año pasado 1914
reunido, una brevíssima reunión, se reunieron
señores D. Luis Brúus Castell, los señores Con-
cejales, que al margen se expresaron, bajo la Re-
spondencia del Sr. Alcalde D. Luis Brúus Castell
y expidió de mi el informe respectivo. Invitando
al Oficio de celebrar la sesión ordinaria en
segunda convocatoria, correspondiente al día
de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Secretario,
dijo por el Sr. Alcalde, de su broche y el Secreta-
rio, la lectura al acta de la sesión anterior
que fue aprobada por unanimidad.

Así mismo se dio lectura a la Correspondencia
y volúmenes recibidos durante la segunda quin-
tana quedando satisfecha la Corporación
de dicha lectura a la siguiente relación de gas-
tos cuya facturación fuere aprobada.

A Esteban Parrot, por el servicio de la Maquinaria
de Fábrica, fianza festejas con cargo al Capítulo.
6º art. 1º

A Luis Sevilla el importe de tres festejas como
y Maestría Alcañil 1.º del mes, cumplido en el a-
yugado de la Caja Hacienda, abierta 1.º de octubre y cui-
danza ciudana, con cargo al Capítulo. 11º
art. 1º

al Industrial D. Angel Merida, el importe
de diez pesos, festejas con adeuda y cuota ciu-
dania, fijadas en el apartado dada a Autoridad
Medio y Talladrí y demás personal que intervino
a la Clasificación, declaración de soldados
al Censo de esta villa, Recibiendo de 1915, en
cargo al Capítulo. 1º art. 11º

A Rafael Salas, por las de las facilidades pa-
ra la Dependencia autorizada para el res-
paciamiento, Setenta y ocho pesetas en se-

Sexto, cuatrocientos, con cargo al Capítulo de Impresionistas.

A Juan Pérez Rillo, un socio de cinco pesos cada como pago transcurrido, en cargo al Capítulo. lo. 8º art. dº

A José María Montaño gasto de viaje a Valencia para ejercer Municipales, diez pesetas al dí 1º

A Remedios Palle, importe de tres veinte pesetas para el servicio de la Guardia Civil, que permaneció en Madrid el día 15 en calidad de servicio, nueve pesetas al Capítulo de Impresionistas.

A Francisco Jurrero, recibimiento de los portes, asientos de los plazas, y demás indemnizaciones en el gusto de ferrocarril fábrica Badajoz, diez pesos, diez pesetas con veinte y seis céntimos al Capítulo 6º art. 1º.

Acto seguido se da lectura a una intervención presentada por el vecino Bartolomé Cañadas Mararro, sujeto en el cual de que se le concedió autorización para instalar en el paseo Bullón una capilla por toda la temporada de verano.

El Ayuntamiento acordó concederle dicha autorización y que porque al Ayuntamiento en concepto de obsequio, la corporación se quedara diez pesetas.

A continuación por el suscripto secretario se da lectura a una comunicación firmada en el Manicomio Provincial de Mérida, para proceder a la constitución en esta villa de la Junta local de Hacienda Mental.

El Ayuntamiento acordó dar cumplimiento a enmienda de indulto, y a este efecto se citó a los vecinos que habían de imponer dicha Junta para el día cuarto de octubre, y no severa su constitución.

Se entra en mes y sesiones a por la Diputación se avivó la querella de nom-

una Comisión de festejos para organizarlos
que bayan de celebrarse con motivo de las fiestas
de nuestro Patrona la Santísima Virgen del Rosario.

Después de discutido se acuerda nombrar
como Presidente de la Comisión de festejos a don Bueno
Polo, primer Concejal de Alcaldía, como Vocal
a la vecina D. Joaquina Pérez Salazar; D. Mariano
Pérez Calle.

Por el Concejal D. Mariano Pérez se advierte
la necesidad de proveerse de un retrato del funda-
dor de la Salud para veneración Municipal.

El Ayuntamiento agradeció la querida
telegrafía a la mayor brevedad.

D. no halépolo nos Concejales que tienen la
salud se levantó la sesión a las veintiún horas,
ocupy de mucha permanencia todos los
periodos siguientes conmigo. El secretario de que soy
yo



D. Luis Bueno

D. Marcelo

Chofas

Valentín Pérez

(segundo)

Filigenzia

Hago constar: Que la sesión ordinaria de hoy
no se ha celebrado en primera Convocatoria por
ser dia festivo y no ayer miércoles Concejal
Festivo (sabado 29 de Septiembre)

El secretario
J. Ruiz

Sesión ordinaria en Segunda Convocatoria del día 16
de Agosto de 1944

Sesiones asistencias
Alcalde
D. Luis Brugos Castillo
Concejales
D. Moisés Manuel Vega
D. Valentín Muñiz Jiménez
D. Carlos Roigal y Muñoz
D. Francisco Pérez Pinto
D. Luis Brugos Castillo
Sesiones
D. Saúl Jiménez Palillo

En la villa se piente del Año, siendo las
veinte y una y media horas, del día diez y seis
de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.
Se reunieron en el Salón de Actos de la Casa
Municipal los señores Concejales que el mar-
gen se expusieron, loja la Presidencia del Sr. Alcal-
de. D. Luis Brugos Castillo, registrando de mi-
el informe secretario el objeto de celebrar
la sesión ordinaria en segunda Convocatoria
del día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Dr. Presidente
de su orden y el Secretario dio lectura al acta de
la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se efectúa en el orden del día sa-
diendo lectura a la correspondencia, Boletines recibida
durante la primera quincena del mes en curso, que-
dando entrada la Corporación.

Acto seguido se estudia por la Corporación el agu-
to de los festivos de la Virgen del Rosario, y por el mismo
encripto se hace ver a los concejales que solo hay disponi-
bles para todo los gastos que se originen tres mil
pesetas acordándose se comunigue a la Comisión
de Festivos este extremo, para que ella borga el pro-
yecto correspondiente de festivos, con arreglo a la consideración
disponible.

A continuación por el Secretario se da lectura a
una instancia presentada por el Dr. Prospecto Mu-
nicipal Veterinario de esta villa D. Francisco Moreno.
Pidiéndole en solicitud de que se le pague la di-
ferencia del sueldo que debió cobrar desde Ma-
yo de 1943 hasta 31 de Diciembre, por tener con-
signado en Bolívar 10 mil quinientas pesetas
y corresponderle 11 mil y que ascendió a la cuan-
tidad de trescientas cincuenta pesetas con diez ocho
cincuenta, así como gratificación como secretario
de la Junta Local de Fomento Decurso de di-

Secretario
Francisco Moreno
Firmado

ESTAMIENTO * 1940 *
ESTADAS PÚBLICAS Y MONOPOLIOS *

cho periodo de tiempo, importando esta la cantidad de novecientas cincuenta y cuatro pesetas con cuatro céntimos, cantidad que estipula la Corporación Municipal en sesión de Hacienda de Mayo del citado año de 1943, acordó consignarla en el Presupuesto de ejercicio corriente de 1944, y que por error no consignó.

La Corporación fijó el informe emitido por el Sr. Secretario, y después de amplia deliberación acordó por suya símila del 1º de enero que el importe legal del pago de estas dos cantidades - que ascienden a la suma de mil doscientas cincuenta y nueve con cincuenta y dos céntimos, y que está acordado su pago en autorizadas fianzas que no se haya consignado, se pague en el ejercicio corriente con cargo al Capítulo 5º art. 4º.

Seguidamente y, el Secretario, dijeron de la defensa de la Comisión de Hacienda, fecha veinte de Julio, por el cual se informa favorablemente el Suplemento de un Crédito de seis mil pesos para laudar al pago de los gastos que se originan por festivales y fiestas del aniversario de un año y medio correspondiente a la Capital, actual que se cumplió en la exposición de beneficios que encabezó el expediente. En tanto los señores diputados de dicha cámara y de no haber presentado repudio del proyecto, reclamaron alguna durante el pleno de exposición al público del expediente, y considerando que, por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse respecto en el caso previsto por la artículo 1112 del Reglamento Vigente de Hacienda Municipal, siendo por tanto procedente el Suplemento de Crédito indicado para este objeto en el Presupuesto corriente, hasta ver que para atenderla se dispone en su hante necesario en la liquidación del último año prorría la discusión conveniente y por unanimidad el Ayuntamiento.

Gobierno autoriza aprobar el informe de la Comisión de Hacienda Municipal, de que queda hecha referencia, y que se ejecuta este acuerdo.

Se paga a cargo a maquinas y por el Sr. Manuel Vera se expone que la fachada de la Calleja denominada del Molino se echa toda el agua suya del pescado que se vende en la playa con el consiguiente perjuicio para la salud e higiene pública. La Corporación al hacer uso de esta autoridad autoriza requerir al pescadero para obligarle a tirar el agua y encadenarlo a una distancia de la localidad donde no se pueda perjudicar ni molestar al vecindario.

Por la Epidemia se hace ver a los señores que estando próximas las fiestas de la Patrona es necesario proceder al blanqueo del Ayuntamiento, edificios Municipales, así como instalar al vecindario para que lo efectúe en sus casas particulares. La Corporación autoriza en todo lo que pase aprobar la proporción hecha por la Epidemia.

No habiendo más agenda de que votar se levantó la sesión a las veinte y dos horas, diez minutos, proximo. Yo lo sello atestando con mi nombre el Secretario de que certifico.



Eduardo Bueno

Domingo
Fernández

Marcos Martínez

Fernández

Valentín Muñoz

Sampedro

Sesión ordinaria del dia 30 de Agosto de 1944.

Presentes asistentes
Presidente
D. Luis Bueno Castillo
Concejal
D. Modesto Muñoz Voral
D. Francisco Muñoz Voral
D. Carlos Rojas Arribalzaga
D. Luis Bell Tránsico
D. Valentín Muñoz Jiménez
Secretario
D. Segundo Páello

En la villa de Punta del Arco, surnadada
veinte y una y media hora se reunieron en
el Salón de Juntas de las Cajas Comisariales.
Los señores Concejales, que al margen se expre-
san bajo la presidencia del D. Alcalde D.
Luis Bueno Castillo, al objeto de celebrar la
sesión ordinaria del día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el R. Presi-
dente de su orden y el Secretario di-lecta-
ra al acta de la sesión anterior que fuia
proclamada por unanimidad.

Se entra en el orden del día y por el
informe se da cuenta de la correspondencia
y telegramas recibidos durante la segunda quincena
del mes, quedando en desafío la Corporación.
A continuación se da lectura a los siguientes
puntos, fuentes que fueron aprobados.

A D. Modesto Muñoz Voral, el importe de los cauda-
los, diez pesetas con setenta, cinco céntimos al 6º 1º
a José Carmona, Sebastián Rivero el importe
del planteo efectuado en las Cajas Comisariales,
Cuartel de la Guardia Civil, Edificio Municipio, cui-
cunda peseta con cargo al Capítulo 11º art. 1º.

A Francisco Rivero el importe de lo perteneciente
de la Estación al pueblo de la Vega Aumento de lo que
se puso que tocadas en la fiesta del día 18 de Julio
con cargo al Capítulo de Proyectos.

A Rafael Ramírez por el importe de lo perteneciente
a la comisión de los lugares condenado para
aportes para las fiestas con cargo al Capítulo de
Hacienda, anteriormente.

A Angel Merida el importe de diez y siete
pesetas por los Gastos facilitados a Autopista
y Orquesta con motivo de la festividad del día
18 de Julio, con cargo al Capítulo y acuerdo
de pedir.

A Manuel Ruiz Pérez, el importe se se-

Deuda q ob pague suministrado para una Co.
mida q la pobr de la localidad el ya repidiólo dia
vecho de Julio, noventa y quete pesetas con veinte
de eudicuio a la misma consignacion.

A D. José Ruíz Votr, D. Sergio Farina, los gastos
de viaje q estuvia en Reba, a effinar los dños
edificables para las proximaff festas de la Patrona
en cuenda pendas con cargo al Capitulo. 3º art 1:

Reguladamente se da cuenta de una instan-
cia qf vecino de esta localidad, Tomás Barragán
Reinos, solicitando se le conceda un socorro para
poder trasladarse a Madrid con objeto de ho-
pitársese.

El Ayuntamiento, despues de breve deliberacion
y teniendo en cuenta la necesidad y situacion eco-
nómica de menciondo vecino, aprobo concederle
un socorro de ciento pesetas con cargo al Capi-
tulo y articulo correspondiente.

Q continuacion se da cuenta del programa
de festivis, organizado por la Comisión nombrada al
efecto, qf han de celebrarse el dia ocho nro
y diez de Septiembre con motivo de las festas de
la Patrona q que son lo siguiente: Misa en Re-
ligiosa en la Ermita de la Virgen e Iglesia Parroquial
q sesiones de fuos edificables y otra de fajone-
s. Concierto qfla Plaza Puebla por la Banda
de Música de Guadalcanal, Diana, Guacamal, Ca-
meras ensoños y partidos se subvencionó suiva
durante los dias en feria una buena iluminacion
dentro de las reglas q actualmente.

La Corporación aprobo en todo q sus partid
dicho programa de festivis acordandole que,-
cuando qdó enquiero q no cumpl, se paguen
con la consignacion q exige en Presupuesto
para qflas festas q que asciende a la cantidad
de tres mil pesetas.

Acto seguido por la Presidencia se da cuen-
ta qno se informava del dñmto por el Sr.
Secretario, qe en el Presupuesto Vigente figura una

95*

consignacion en el Capítulo 7º art. 1º que establece
a cuatro mil pesos para la construcción de mi-
chos en el Cuadreterio Municipal, cuando actual-
mente este apartado abandonado, pues no hay em-
buedo ninguno.

La Corporación acordó por unanimidad se
llame a los Maestros albañiles de la localidad para que
el que mejor proposición haga al Ayuntamiento, confruya
seis meses a la mayor brevedad.

Inmediatamente después se da lectura a un
acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia
en el que regala de la Corporación la consignación en
su próximo Presupuesto de la cantidad de diez mil
quintas partes para una beca, con el objeto
de favorecer los valores intelectuales de la clase me-
diana y humilde.

Días después de haber deliberación se acordó que en
el próximo Presupuesto se consigne la citada
cantidad de diez mil quintas partes para la
beca que se expresa.

Algunos días más tarde se da cuenta de otro escri-
to informante de la Junta Técnica de Obras San-
itarias Provinciales, dando conocimiento de que
para su funcionamiento han de quedar a los Ayunta-
mientos para que del 5% que para defunciones
fueran figura en el Presupuesto, le comedan el
2.5%.

El Ayuntamiento entendiendo que la crea-
ción de esta Junta Técnica ha de reportar gran-
des beneficios a lo pueblo, acuerda por unanimi-
dad la aportación del citado 2.5% para el
funcionamiento de la misma, del ya expresado
5% que figura en Presupuesto.

A continuación se da cuenta de las numero-
sas peticiones que hay respecto para la instala-
ción de puestos para las fiestas.

La Corporación acuerda concederles el per-
miso de instalación, en lo si bien que crea con-
veniente, que se porque en concepto se arbo-

hizo una candidatura como en años anteriores que estó en consonancia con la clase del negocio e injerencia del mismo.

Se ocha en ruego y preguntas y no exponeñdose nada por los señores señores se dio por terminada la sesión a las veinte y ocho horas y se hace mucha promoción de lo comprado el Secretario de que day fe:



Ruis Bueno

Ospina
F. M. rees
José Castillo

J. Gómez

Sesión ordinaria del dia 15 de Septiembre de 1914.

Senadores asistentes En la villa de Fuente del Arco sevido la veinte Alcalde. y media hora del dia quince de Septiembre de D. Luis Bueno Castillo mil novecientos quinientos, cuando se reunieron en Concejales. el Salón de Actos de los Casas Consistoriales se D. José Bueno Castillo miembro Concejales que el margen se compare, hizo la pre. D. Valerio Ramírez secretaria del Alcalde D. Luis Bueno Castillo y D. Carlos Roigales juntas asistiólos de mi el infrascripto Secretario, al efecto D. Luis Páez Correa de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al D. Francisco Moreno Páez dia de la fecha.

Secretario Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente D. Eugenio Jiménez Páez de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se ocha en el orden del dia y procedidamente se da lectura a la Comprobación y Boldines recibidos durante la primera quincena, quedando autorizada la Comprobación.

No se procede a la aprobación ni pago de pa-

MUNICIPIO DE MONTEVIDEO
ESTADO MONTEVIDEO
MONTEVIDEO
SERVICIOS DE CORREO

lunal por no haberse presentado
Immediatamente después por la República se
dio cuenta de que, encontrándose actualmen-
te en la época de confección de los documentos de
la Constitución Industrial y de Comercio, así como de
la Patente Nacional de Autonomía procede acor-
dar sobre el recargo Municipal sobre las mismas.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad,
impone el recargo Municipal del 15% tanto en
la Modesta Industrial como en la Patente Nacio-
nal de Autonomía.

Acto seguido se toma conocimiento de la Pro-
puesta que formula la República para que se
acuerde lo que corresponda sobre el procedimien-
to por el cual se ha de efectuar el Censo de los
activos Municipales en el próximo ejercicio, cua-
les son Pegas, Medidas, Cuotas fiscales, policias
y Boleas Esportivas y alcobas que se ha re-
mido poniendo en público pulsa en año an-
terior.

La Corporación después de una acuciosa dis-
cusion y considerando que este ayuntamiento debe
estudiarlo detenidamente, buscar la forma-
ta por la cual el Municipio resulte más fa-
vorecido se acuerda dejar pendiente este asun-
to para la proxima sesión en que se acordará
en su primera.

A continuación se da lectura a una indicia
al que fué Presidente de este Ayuntamiento D.
Prixel Vera Caniabo, el cual estableció que ha-
biéndose creado el Montepie General para el pago
de los derechos pagados a los Señoríos, Interpre-
taciones, depositarios de fondos Municipales, se pro-
te conformidad con esta Corporación a que
cuando los derechos pagados puedan compensarse
en su dia lo estre por aquél Cedula.

Los reunidos oydo e informe del señor
Presidente, una vez dada lectura al Decreto
publicado en el Boletín Oficial del Estado

al fecha 12 de agosto pp^r acuerdan por lo que en conformidad al díes de este señor de cobrar por el citado Montepio cuando salen pasivos que dan como resultado en relación con el tiempo que ha prestado sus servicios en esta federación, y que de este acuerdo se le expida la certificación que sigue.

Desuadamente se da cuenta por la Presidencia que en un corto plazo de tiempo se solicitan gran cantidad de certificados de Baldos y solares en el pueblo, la mayor parte de los primeros para luego ser cumplidos sin que sea la verdadera necesitar las que lleva a solicitar este beneficio. La Corporación acuerda por unanimidad no acceder a petición alguna de Corridos y solares en el plazo de dos meses tiempo durante el cual se procurará fiscalizar y ordenar la concesión de estos beneficios para la mejor equidad en su otorgamiento.

A continuación por el Dr. Presidente se dio conocimiento de que cuando proximo a aprobarse el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1945, debe acordarse sobre la cantidad a repartir por otro resarcimiento de Baldos siempre de lo Montes Baldos de este Municipio.

Algunas de examinadas las posibilidades se rendimiento de aquello Montes se acuerda por unanimidad que la cantidad a repartir sea la misma del ejercicio anterior o sea la veintimil pesos.

Acto seguido se da cuenta por la Presidencia de que debiendo procederse a la confección de los documentos constitutivos de Distrito y Unidad para el próximo ejercicio de 1946 y viendo anteriormente enunciado de los trabajos de Juan Gómez López para lo primero, I. Fabián de Vera para lo segundo. Se acuerda que como en sucesos anteriores

Deberá ser
reservado el costo
del ejemplar

97

estos señores se encarguen de la consecución de este
diseño y se les conceda la gratificación que
para estos trabajos se les ha dado anteriormente
y para lo cual exijo la confección en breve
plazo.

Seguidamente se da lectura a un escrito de
la Secretaría de Educación Popular (Delegación
Provincial) en la que recala el envío de la com-
pileda de concedida una pensión con motivo
de los estudios que he comenzado a este
Instituto en el periodo que cubre la pue-
bla de la provincia para costear la misma al
Doctor José Asturias cuya inauguración se
tuvo efecto en la Ciudadela de Badajoz
el día 18 de Septiembre del año corriente.

La Corporación no figura en esta cantidad
en ninguno del Capítulo, Artículo del vigente
Presupuesto, y estando apodado el de Imagenes
años anteriores dicha cantidad y pagarla en
el próximo ejercicio cuya cantidad se consig-
nará en el Capítulo 8º art. 4º.

Se pasa después a la discusión y aprobación
del Proyecto de Presupuesto Ordinario que ha de
ser el próximo ejercicio económico de 1945
la Corporación a fin de examinaras cada
una de las partidas de los artículos y Capítulos
del Presupuesto de gastos e ingresos aprobada por
unanimidad constante de aprobación y que se
publica edicto anuncia de su ejecución al pu-
blico por el plazo de ocho días y se envíe
para el mismo a la Administración del B.O. de
la provincia para su publicación en aquel perio-
do.

Posteriormente se da lectura a un escrito del
Servicio Español del Monasterio, presentado por
el Delegado Local de F.E.G., de la S.O.I.C. en
el que se solicita se consigne seu Presupuesto la
cantidad exacta que los señores Maestros sa-
chisquen por el alquiler de Casa Hacienda, al ob-

los de que esto no dieran que desarrollar -
particularmente la diferencia entre lo que venia
consignandose en Presupuesto, con lo que en rea-
lidad pagan al Alquiler, asi como que esas
medidas se consignen cantidad suficiente para Calefa-
cion y luminaria a las Escuelas.

La Diputacion despues de breve debate
acuerda consignar en el proximo Presupuesto
la cantidad de cuantos dias sevendrán puestas
para el pago del alquiler anual de la Casa Ma-
trimonial del año 1909 e igual cantidad
para la Maestria, y que para calefaccion y
aro de las Escuelas se consigan diez pese-
tas anuales.

Se entiende en suero, preguntas y por el Dr.
Moreno Brillo se propone que la Corporacion
organice en su nombre la procesion en honor al
D. Alcalde, Comision de Festejos, por la brillan-
tez extraordinaria, que tuvo este aspecto re-
ligioso y profundo, tan alcanzando la celebracion
con mucha alegría de las fiestas de la Patrona, la
Puris. Virgen del Pilar.

Los diputados dan eco de la proposicion
del señor Moreno Brillo y acuerdan que felici-
tando el D. Alcalde, Comision de Festejos por el
brillante éxito de organizacion y brillantez de
la citada fiesta.

Solo Balbuena otro opina de que tra-
tar se dio por terminar el acto siendo las
señoritas y sus cuartos promovido todo
lo que pude conmigo el Secretario de que soy



Gris Bruno

F. Morena

José Calle

Jesús Flores

Valentín Muñoz

Chapati

Diligencia → Hago por ella constar que la ~~sesión~~^{EL} ordinaria como procedente al dia veintiuna de Septiembre no ha podido celebrarse por falta de numeroso gal de Concejales.

Fundacion 30 Sept 1984
El Secretario
Cerroja

Sesión ordinaria en 2º Convocatoria del dia 2 de Octubre 1984

Presidente
J. Luis Busto Castillo
Concejales
J. P. Busto Castillo
J. Modesto Muñoz Vera
J. Carlos Nogales Ríos
J. Valentín Muñoz Pérez
J. Francisco Pérez Ríos
J. Luis Pally Bravos
Secretario
J. Pequeña Callejo

En la villa de Guadix del año veinte hasta el dia dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Busto Castillo, y asistido de mi el infraescrito Secretario al efecto se celebró la sesión ordinaria en segunda convocatoria como procedente al dia de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario da lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se da cuenta de las Bodegas Municipales, correspondencia recibida durante la primera quincena, quedando extirada la Corporación.

No se procede a la aprobación ni pago de facturas por no haber sido presentada ninguna. Seguidamente se da cuenta se haber sido presentada la variada solicitud y por el Sr. Presidente se ordena al infraescrito secretario a las más breves horas se presentarán ante la Junta. El Señor Secretario da lectura a la primera instancia presentada con fecha 20 de Septiembre por la Motivada Titular de este Ayuntamiento J. María del Carmen Castillo Jiménez en la que solicita se le aumente el pueblo que dispone actualmente, por la causticidad de la vida y s

le reconocen un nuevo quinquenio, y a que solo
hasta reconocido奴, le corresponden dos.

La Corporación aprobó por unanimidad conceder
le un aumento en el sueldo en concepto de grati-
ficación como castaña de vida de funcionario per-
sonal, y que este aumento se haga extensivo al Pae-
saje Técnico en la misma proporción, desesti-
mando la petición hecha de aumentar de un qui-
nunio por no corresponder legalmente.

Inmediatamente después de leer la instancia
presentada en fecha veinte, ochenta y seis, se suscita
el Guardia Municipal José María Montaño Ba-
ñadas solicitando se le aumente el sueldo, basado
en las mismas causas que la anterior solicitud
y se le reconozca un quinquenio que le correspon-
de.

Los reunidos después de amplia deliberación a-
cordan por unanimidad aumentar el sueldo
en la cantidad de diez mil veinte y siete pe-
setas con setenta, cinco céntimos para igualar-
lo al que disfruta el Alcalde Municipal y que
se le reconozcan un quinquenio en la cubierta que la
ley ordena.

A continuación y por el informe se procede
a la lectura de la presentada por el Alcalde Mu-
nicipal J. Granguell Fernández García, en solicitud
de que le sean reconocidos dos quinquenios que
les corresponden desde la fecha de febrero de 1934
al de 1944. La Corporación visto el informe del
mismo Secretario autoriza concederle después quinque-
niños en la cuantía establecida por la ley del
10% del sueldo que disputa.

Asimismo se acuerda que los quinquenios no
conocidos al oficial S. J. se Secretaria, que figura
nunca incluidos en el sueldo, sean segregados por
término del Precio ejercido quedando como sueldo
el que ahora disfrutan, y corrigiendo el quinque-
nio que le corresponde en partida aparte.

Por lo anteriormente y mejor por orden cronológico.

99

co de presentarlos o leer una memoria preparada por el Concejal Sr. Muñel sera, el cual presentara su dimisión en caso tal al Ayuntamiento, alegando sus ocupaciones del negocio. La Corporación tiene competencia para admitir dicha dimisión y acuerda clavar la misma al Excmo. Sr. Gobernador para que resuelva.

A continuación se da lectura a una instancia del que fue Secretario de este Ayuntamiento S. Basilio Vera Camacho, el cual solicita que en virtud de tener que reintegrar a la Caja Municipal el anticipo de la paga del mes de Marzo que le fue concedido por la Corporación, y salvo la misma acordada anteriormente para que viniera a este pueblo, una vez tomara posesión de la Secretaría de Hacienda se la servirá, a formalizar algunos recibos y confeccionar el anteproyecto del Presupuesto, imediamente lo compensarán por su haber, cuando se sean compensados los salarios que tiene que reintegrar de la paga del anticipo de Marzo, con los efectos concedidos por la confección de estos trabajos, en armonia con lo acordado por la Corporación en sesión del día quince de Julio pasado.

Lo reunido, la totalidad de los Concejales que forman este Municipio, unanimemente reconocen la ofrenda del Sr. Vera Camacho en primer lugar por no haber reintegrado a su debido tiempo el anticipo de la paga de Marzo que el Ayuntamiento le concedió, y después por reclamar unos salarios que nunca devengó punto que no fue autorizado para realizar estos trabajos, ya que lo lógicamente debe autorizarse, que, sin embargo este señor cesó en el cargo de Secretario no era拥n tiempo para confeccionar el anteproyecto del Presupuesto para el año 1941, y el Ayuntamiento para la fecha en que cumplió dies tenía suficiente confianza en la competencia profesional del Oficial 1º de Secretaría D. Sergio García Galillo.

que ha quedado cubierto interiormente la se-
cundaria, y que ha sido quien ha confeccionado con
toda satisfacción del Ayuntamiento este documen-
to.

En cuanto que esta Corporación acordó el ex-
mo alegado por el Dr. Vera Gomach, y que figura
en el acta de la sesión del día quince de Ju-
lio del año corriente, y a todas luces una falso-
dad, ya que en esta Secretaría, como la Leyorde.
ma lo establece claramente en los artículos 1º y 2º
de los Reglamentos y en la Acuerda del día quince
de Julio manda se dice sobre la concesión de es-
tos balenes porque manda se acuerde por los re-
unidos. Dijo este señor un ladrón o ministrario de
sesiones que comprende a dicho día quince,
donde este señor a espaldas de los reunidos, fir-
mó este acuerdo pero sin que pudiera inter-
vir el Concejal que hubiera conocimiento de ello
ya que ese ladrón solamente lo firma el Señor
Hijo en la sesión que nos ocupa y no fue dado
a conocer hasta que al Díez que pasaron
el mismo al libro de sesiones el mismo documen-
to donde tienen validez los acuerdos, sigue
nos duda el art. 6º de la Disposición Municipal
no pudo figurarse el de la concesión de estos ba-
lenes porque manda se acuerde.

La Corporación se opuso de una amplia delibe-
ración a suavizamiento de acuerdo, visto la acti-
tud del señor Vera, y entendiendo que este señor
ha abusado de la rebeldía y confusión de la Corpo-
ración, al mismo tiempo que de su profesión co-
mo funcionario Administrativo, al figurar como
segundo de una facta una cosa que nunca
se acordó, se procedió contra este señor por todos
los medios legales para que retituya a la Ci-
udad Municipal en el término de diez días el ci-
clo anticipo del mes de Mayo, y al mismo tie-
po que se le exija la responsabilidad a que por su
conducta el balance hecho acuerdo.

Segundoamente se procede a la lectura de otra carta en la que se lo recuerda a María Peinu, en la que pide una vez más al Ayuntamiento para ir a Sevilla a curar de un hijo suyo, causado por la tuberculosis.

El Ayuntamiento, considerando es una postura acertada concederle una gratificación y como se veida su viaje presetal.

A continuación se da cuenta del acuerdo adoptado sobre los asuntos Municipales de Puebla, así como de Belalcazar, Copiapo, Huasco y Coquimbo.

Los vecinos, visto la conveniencia de condonar por el sistema de Puebla a los contribuyentes que adeuden las contribuciones de acuerdo con lo establecido en el decreto de 1875, se acuerda arrematar este servicio mediante subasta pública, por los servicios como ya se hizo en los años anteriores quedando por unanimidad sacar a Puebla la cantidad de cuarenta y dos ejemplos completos o mil novecientos cuarenta y cinco y medio mil novecientos cuarenta y seis, y que el tipo de Puebla sea el de veinte mil pesos para los ejemplos económicos, y que con arreglo a este tipo sea formulada el correspondiente pliego de condiciones.

Acto seguido, una vez examinadas las condiciones presentadas por el distrito Maule, visto el carácter de la localidad, sobre la constitución económica en el Comendado Municipal, y encontradas la más ventajosa la del maestro D. Tomás Peinu, se acuerda por unanimidad la constitución de seis mil pesos en el plazo de veinte días, almonerar el Ayuntamiento en Carta una sello la cual se cierra y presenta puntal.

Se entra en preguntas y preguntas y en el Concejal Dr. Pedro Braun, se dice que cumple mandato lo aporreado sobre quien ha de ocupar la plaza de Oficial 2º de Secretaría en carácter de secretario hasta tanto se elija la vacante de Secretario.

Por la Presidencia se da a conocer que dejado hace de meses ha estado trabajando en secretaría el vecino Belastain Peinu Castillo, el cual sigue el informe

senor Secretario recuerde las condiciones y competencias ne-
cesarias.

En su punto acuerdo encaminante nombrarle con
carácter accidental para desempeñar la Plaza de Oficial
y mediante el pago se sueldo, y que esto lo haga
que ha venido desempeñando en plaza de juez de paz
almando igualmente con cargo al Juzgado de dicha Oficial

2º:

Por el Dr. Bruno Volo se hace ver a los señores
la necesidad de sacar el actas del acusado Maxi-
milio Gallego para que el Ayuntamiento responda punto
fijo las obligaciones que tiene contractadas con si-
endo señor. La Corporación acuerda solicitar del
Comisario de A.P.J.D. I. Ruiz Tarréz el informe del
estado de dichos lesionados.

No habiendo otro punto de que tratar se dio
por terminado el acto punto y se vuelve a las horas
y veinte minutos, firmando los señores asistentes
firmantes, el Secretario de que diga fe.



Luis Bruno

Orofalo

F. Morales

J.

10/10/10

Índice de los acuerdos contenidos en el presente Libro